

Gobierno Municipal de La Paz
Dirección de Planificación y Control

Plan de Desarrollo Municipal
2001 - 2005

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Plan de Desarrollo Municipal es el de:

Consolidar La Paz como municipio democrático, transparente, solidario, equitativo, eficiente y efectivo; en el que se hayan mejorado significativamente las condiciones de vida, fortaleciendo sus capacidades competitivas, impulsando la construcción de una identidad colectiva y promocionándolo como centro de encuentro y enlace de actividades culturales y ambientales.

Esta visión del Municipio de La Paz, es una imagen de futuro construida colectivamente con ideas fuerza y conceptos estratégicos que orientarán la planificación municipal y otorgarán la continuidad necesaria para lograr este objetivo, tanto en el día a día como en la proyección a largo plazo.

La fuerza necesaria para realizar esta visión proviene de la participación ciudadana, entendida ésta como el ejercicio cotidiano de la capacidad colectiva de proponer, planificar, realizar y evaluar los planes, programas y proyectos que sean requeridos para alcanzar la visión que ha sido concertada como meta para los siguientes diez años de trabajo (2001-2010).

IMAGEN OBJETIVO

Para el fin de este período de desarrollo municipal (2001-2010), se espera lograr:

Una La Paz jerarquizada como sede de gobierno y ciudad capital; construida por hombres y mujeres solidarios y comprometidos con su presente y su futuro; respetuosos de sus culturas y medio ambiente. Un municipio con condiciones de vida mejoradas, caracterizado como el municipio de la integración, la diversidad, la equidad y la igualdad de oportunidades. Centro productivo, turístico y de servicios competitivos; gobernado con autoridad democrática, transparente y legitimada por la participación ciudadana.

Estas son las ideas fuerza que configuran una imagen de futuro compartida que se concentra en valores, símbolos y dinámicas ciudadanas y democráticas. Reconoce para la población -para todos los hombres y mujeres del municipio- las mismas oportunidades y facilidades, conscientes de que el respeto a la diferenciación y la diversidad cultural es una de las ventajas estratégicas de La Paz, y el fundamento de una identidad compartida, con participación social activa y plena, en el camino de un desarrollo local y regional equitativo.

Esta imagen de futuro recoge y potencia características territoriales -urbanas y rurales- únicas y propone la gestión municipal de un patrimonio tangible, intangible y natural muy particular. Propone, además, universalizar el acceso y el mejoramiento de la calidad de las viviendas, los peridomicilios, los servicios básicos y los sociales; y la urgencia de disminuir los efectos nocivos de la contaminación y el mal uso de los suelos a través de sistemas de control ambiental, a fin de construir procesos acumulativos de mejoramiento de las condiciones de vida de los paceños en plena armonía con su entorno

Componentes del Plan de Desarrollo Municipal

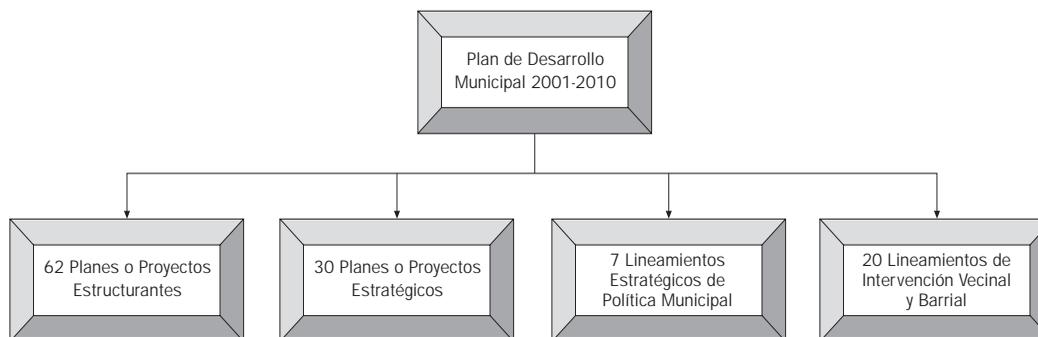
El PDM se compone de tres documentos fundamentales: a.- El Diagnóstico; b.- La Visión Estratégica; y, c.- la Programación Quinquenal (Ver Anexo 1). El presente documento es una síntesis de la Visión Estratégica. Esta visión tiene, a su vez, cuatro grandes componentes:

- Los planes y proyectos estructurantes;
- Los planes y proyectos estratégicos;
- Los lineamientos estratégicos y sus programas; y,
- Los lineamientos de acción vecinal con sus respectivos programas de intervención municipal.

Los planes y proyectos son intervenciones discretas -en algunos casos puntuales; mientras que los lineamientos y los programas implican acciones anuales o trimestrales- recurrentes, continuas y sostenidas.

Planes y Proyectos Estructurantes

Se denominan estructurantes a aquellos planes y proyectos que sientan las bases para el logro de la imagen objetivo del PDM. Se trata de intervenciones equivalentes al tendido de los cimientos para la transformación de La Paz. En su mayor parte son proyectos de inversión y transformación de las condiciones físicas del municipio en sus ámbitos urbano y rural.



Planes y Proyectos Estratégicos

Se denominan estratégicos a aquellos planes y proyectos que son movilizadores de la fuerza vecinal y de las dinámicas ciudadanas. Se trata de intervenciones que buscan la participación de diversos agentes y la generación de flujos de personas, de recursos humanos especializados, así como de recursos financieros e institucionales. En muchos casos, estas dinámicas estratégicas están acompañadas por inversiones físicas, pero son principalmente movilizaciones, potenciaciones, regulaciones y procesos de ordenamiento del quehacer ciudadano.

Lineamientos Estratégicos de Política Municipal

Los lineamientos de política municipal muestran la dirección conjunta de la municipalidad, del municipio y de otros agentes e instituciones que de manera conjunta buscan el desarrollo de La Paz. Su carácter estratégico hace que su implementación dependa tanto de la Alcaldía como de la ciudadanía, del gobierno nacional como de la sociedad civil. Por esta razón las instancias de concertación y complementación de esfuerzos son de fundamental importancia en la gestión del desarrollo municipal.

Lineamientos de Intervención Vecinal y Barrial

Son orientaciones para la programación de acciones cotidianas en las subalcaldías y en otras instancias de atención al vecino. Emergen de las prioridades de atención diaria a las necesidades de la población. No se agotan en un solo proyecto, sino que implican programas recurrentes y continuos de operación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de vida en los diferentes barrios y distritos del municipio.

1. PROYECTOS ESTRUCTURANTES

1.1. Sobre el Eje Central

La Paz en su ámbito urbano se caracteriza por una estructura lineal que se extiende a lo largo de los ríos que configuran la Cuenca del Choqueyapu y el Orkojahuirá. En este eje no sólo se encuentra la mayor densidad e intensidad edilicia, sino que también se hallan los terrenos que tienen la mayor vegetación y humedad, ya que de manera conjunta con los ríos, fungen como estabilizadores y reguladores climático-atmosféricos. Los proyectos sobre este eje deben incorporar importantes dimensiones medioambientales así como propuestas urbanísticas que pongan de relieve su naturaleza de "lugares centrales", áreas de convergencia y articulación para toda la ciudad.

Los objetivos urbanísticos a lo largo del eje central se articulan alrededor de un incremento de las áreas verdes, una apertura de la Ciudad al Sol y la reconversión, revitalización y revalorización de las áreas centrales manteniendo (no incrementando) la centralidad, densidad e intensidad de estas áreas.

1. Reconversión Industrial del Casco Norte (Achachicala y Pura Pura).
2. Reconversión de la Actual Terminal de Autobuses (Plaza sobre la avenida Perú y reubicación de la estructura metálica Eiffel).
3. Reconversión Urbana de San Sebastián y Challapampa y Dinamización de Áreas en Proceso de Tugurización.
4. Nueva Plaza de San Francisco, ampliación hasta el Mercado Lanza, con traslado de estructura metálica Eiffel, para Mercado de Flores.
5. Empresa para el Mejoramiento del Casco Histórico Central - Creación de la Subalcaldía Centro.
6. Transformación del Mercado Camacho, proyecto múltiple: mercados, comercio informal, artesanías, centro de juventudes.
7. Proyecto de Dinamización y Acondicionamiento del Nuevo Casco Central (Arce, Parque Triangular, Busch), Equipamiento y Mobiliario Urbano, Corredores Verdes, etc. (área de transición del Parque al Casco Urbano Central).
8. Parque Urbano Central.
9. Diseño Urbano de Obrajes, equipamiento y mobiliario urbano, corredores verdes, etc.
10. Parque Calacoto-La Florida (concurso para la habilitación de un parque urbano, centro de atracción turístico - familiar).
11. Acondicionamiento de Calacoto como centro urbano, equipamiento y mobiliario urbano, corredores verdes, etc.

1.2. Sobre un Primer Anillo o Circuito de Circunvalación

El objetivo de no recargar las áreas centrales de la ciudad, demanda una serie de intervenciones que posibiliten la circunvalación al centro. Es decir que tanto el tráfico como las actividades se puedan "descentralizar".

Con poca inversión -pero de gran envergadura- se logrará habilitar un circuito de circunvalación, estructurante para la ciudad.

La habilitación vial de un anillo de circunvalación reforzará y facilitará el potenciamiento de centros distritales de Villa Fátima, Max Paredes, Cotahuma y el centro en el cruce de Villa San Antonio y Villa Copacabana.

La habilitación de este anillo o circuito de circunvalación al centro de la ciudad implicará, también, un ordenamiento comercial y la construcción de tres terminales de transporte público en diferentes modalidades: La ex Estación de Trenes, la Terminal Norte (ex FAMTUL) y la Terminal Centro en el ex Botadero Municipal de Kantutani.

12. Acondicionamiento de las actuales vías del Primer Anillo, mejoramiento de aceras y calzadas, Iluminación, mobiliario, señalización.
13. Diseño e implementación de proyectos viales de servicio y complementación a la dinámica del Primer Anillo.
14. Puentes Trillizos, Sopocachi Bajo - San Jorge - Los Leones - IV Centenario.
15. Avenida de la Ladera Este (nueva vía) desde IV Centenario hasta Alto Villa Copacabana y puente sobre el Río Orkojahuirá a la altura de Villa Fátima para su entronque con Tejada Sorzano.
16. Acondicionamiento comercial a lo largo del Primer Anillo (mercados artesanales y galerías comerciales de reubicación del comercio informal).
17. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Villa Fátima.
18. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Max Paredes.
19. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Cotahuma.
20. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Cruce de las Villas.
21. Terminal Bimodal de ENFE, antigua estación de trenes.
22. Terminal Norte en Villa Fátima (ex FAMTUL) o sobre plataforma del río Minasa.
23. Terminal de Kantutani sobre antiguo botadero municipal y desarrollo del Sistema de Tres Brazos de Teleférico (Zona Sur - Kantutani; Kantutani - Las Villas; y, Kantutani - Final Buenos Aires - El Alto).

1.3. Sobre un Segundo Anillo o Circuito de Circunvalación

A partir del anillo o circuito de circunvalación al centro, La Paz muestra una franja o corona de alta pendiente. Las zonas de esta franja carecen de sistemas de vinculación unas con las otras. Sin embargo, existe la posibilidad de desarrollar e implantar un segundo anillo o recorrido de circunvalación que vincule a las diversas zonas de alta pendiente (Av. Periférica, 9 de Abril, etc.).

En muchas de las zonas de alta pendiente (por encima de la cota 3.800 m.s.n.m.) es preciso complementar las intervenciones de carácter vial con procesos de reconversión urbanística y remediación ambiental ya que muchos de los terrenos de alta pendiente son frágiles o representan riesgos geológicos.

El segundo anillo o trayecto de circunvalación al centro de la ciudad tiene características diferentes en la Zona Sur de la ciudad. De particular importancia para la Zona Sur son los proyectos de una terminal para el transporte a Río Abajo, los tramos periféricos de vinculación con El Alto (Av. Mario Mercado y Periférica vía Achocalla).

La sistematización, mejoramiento y protección de un conjunto de parques miradores, contribuirá a resaltar la belleza de La Paz y su entorno. El ordenamiento urbanístico y el mejoramiento de los sistemas viales de los centros de Achumani e Irpavi son parte de este esfuerzo.

24. Puente entre Achachicala y Pura Pura (portal de ingreso a la ciudad).
25. Diseño y apertura de una vía paralela a, y por encima de, la Buenos Aires (entronque de la Quintanilla Suazo - Segundo Bascones - 9 de Abril - Pasankeri - Las Lomas - Llojeta).
26. Vía Llojeta con entronque en La Florida.
27. Conclusión de los tramos pendientes de la Periférica (por San Simón hasta Pampahasi y de Pampahasi hasta Irpavi).
28. Distribuidor de tráfico de La Florida, entronque de la Periférica con la vía paralela a la Buenos Aires, Av. Mario Mercado.
29. Terminal multimodal de transporte del Sur.
30. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Irpavi.
31. Programa de Miradores Urbanos y preservación de vistas panorámicas.
32. Programa de mejoramiento de los barrios de alta pendiente.
33. Sistema de vías de vinculación radial entre el Primer y Segundo Anillos.
34. Ordenamiento y mejoramiento del Centro San Miguel - Achumani.

1.4. Sobre Áreas de Expansión

La Paz cuenta con suficientes áreas de expansión para absorber el crecimiento poblacional hasta el año 2025. Sin embargo, la ocupación indiscriminada de terrenos rústicos puede generar pérdidas irreparables en el patrimonio natural, geológico e hidrográfico de La Paz. Por estas razones es imprescindible proteger y consolidar los diversos sitios, áreas y monumentos naturales declarados en esta gestión Patrimonio Cultural de los Paceños.

No sólo se conservará y preservará estas áreas, sino que se valorizará este patrimonio natural mediante la habilitación de parques especiales y equipamientos etnoecoturísticos.

35. Habilidadación de áreas de expansión.
36. Ordenamiento y mejoramiento del Centro Mallasa.
37. Preservación y conservación del patrimonio natural.
38. Plan de parques especiales:
 - a. Las Ánimas.
 - b. Mallasa - Muela del Diablo.
 - c. Aruntaya.
 - d. Parque de la Revolución.
39. Red de equipamientos etnoecoturísticos.

1.5. En Áreas Rurales y Ámbito Metropolitano

Uno de los desafíos para el Municipio de La Paz es redescubrir su ámbito rural y las potencialidades energéticas, turísticas y productivas que encierran los Distritos de Hampaturi y Zongo.

La gran diversidad de altitud en el Municipio de La Paz (desde 6.880 m.s.n.m. hasta los 500 m.s.n.m.) encierra muchas posibilidades de desarrollo: desde la gestión del Parque Nacional de Cotapata hasta la explotación turística del majestuoso nevado del Huayna Potosí y el camino a Zongo.

Los recursos rurales de Hampaturi y los forestales de las tierras medias bajas, así como el uso de los recursos hídricos del municipio son parte de los Planes de Ordenamiento Territorial a lo largo de los ejes que vinculan el municipio con Coroico y Caranavi.

Los procesos de conformación de una región metropolitana con los municipios de El Alto, Achocalla, Mecapaca, Palca, Viacha y Pucarani son de una necesidad imperiosa para el desarrollo de La Paz.

40. Estructuración vial La Paz - El Alto.
41. Ordenamiento territorial de Zongo y Hampaturi.
42. Ordenamiento territorial de La Paz - Zongo - Caranavi.
43. Estructuración vial Coroico - Apaña - Caranavi.
44. Estructuración vial Caminos del Inca (Tuni Condoriri - El Choro) y habilitación de cabañas en lugares de interés turístico.
45. Habilidadación del Parque Nacional de Cotapata.
46. Habilidadación de los parques turísticos del Huayna Potosí y de Zongo.
47. Centros regionales de almacenamiento y distribución.

1.6. Planes Específicos, Reglamentos y Normativas

La Paz requiere llenar una serie de vacíos normativos y regulatorios. Desde un nuevo Reglamento de Uso del Suelo Urbano hasta Normativas para la Operación y el Mantenimiento de las Edificaciones e Instalaciones de Salud y Deporte.

Los regímenes de uso y mantenimiento de las vías públicas, las áreas verdes y los aires de río son esfuerzos urgentes para el Municipio de La Paz.

48. Plan Especifico de Intervención Contra Riesgos, Manejo de Cuencas, Canalizaciones y Embovedados (Plan Especifico de Control Hídrico y Plan Especifico de Estabilización de Suelos).
49. Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de Vías.
50. Plan de Asfalto de Vías.
51. Plan de Áreas Verdes, Forestación, Plazas y Parques.
52. Plan de Habilidadación de Entornos Innovadores para la Competitividad y Generación de Riqueza (Reconversión de espacios productivos, desarrollo de incubadoras de empresas).
53. Plan Especifico de Intervenciones en Apoyo a la Producción (La Casa del Artesano, campos feriales, centros distritales de apoyo a la producción, etc.).
54. Plan de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Equipamientos Educativos.
55. Plan de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Equipamientos en Salud.

56. Plan de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Campos Deportivos.
57. Plan de Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Equipamiento Cultural.
58. Plan de Ampliación del Sistema Semafórico.
59. Normativa de Uso del Suelo.
60. Código de Edificaciones.
61. Normativa de Uso de los Aires de Río.
62. Ordenamiento Territorial de los Predios de Propiedad Municipal.

2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

2.1. De Ordenamiento Urbano

La movilización de diversos recursos institucionales, humanos y financieros para el ordenamiento urbano del tráfico, el comercio informal y la provisión de servicios básicos, es de primera prioridad para La Paz. A ello se suma el establecimiento de los instrumentos básicos de gestión territorial: Los Planes de Ordenamiento Urbano y la Descentralización.

1. Plan de Tráfico y Transporte.
2. Plan de Ordenamiento del Comercio Informal.
3. Sistema de Regulación de los Servicios Municipales.
4. Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.
5. Redistribución - Descentralización.

2.2. De Promoción Económica y Desarrollo de Ventajas Competitivas

La promoción de actividades económicas y el desarrollo de ventajas competitivas en el Municipio de La Paz son nuevas competencias para el Gobierno Municipal. No se trata de intervenir en el accionar de las empresas pero sí de contribuir a la generación de condiciones generales para que la acción de empresarios (grandes, pequeños y medianos) comerciales e industriales pueda competir efectivamente en los ámbitos, local, regional, nacional e internacional.

De particular importancia para La Paz es el reconocimiento -por parte del Gobierno Central- de los costos en los que incurre La Paz por ser Capital o Sede del Gobierno Nacional (el costo por los paros y huelgas, el no pago de impuestos de los predios y edificios del Gobierno Nacional, etc.) y que no son reconocidos por el Gobierno Central. Más aún, una serie de instituciones de Gobierno ocupan, sin mayor respaldo propietario, edificios ubicados en lugares de altísima rentabilidad inmobiliaria, sin contribuir o contribuyendo mínimamente al desarrollo urbano de La Paz.

6. Sistema de Proyectos Concertados.
7. Sistema de Fondos de Apoyo a la Producción (Fondos de Apalancamiento, Rotativos, etc.).
8. Desarrollo de cadenas productivas.
9. Programa de Promoción Inmobiliaria y Banco de Tierras.
10. Programa de Reconversión de Predios en el Casco Urbano Central (Reconversión de corazones de manzanas, cuarteles, monasterios, etc.).
11. Movilización Ciudadana para el Reconocimiento de los Costos de la Capitalidad, por parte del Gobierno Central.
12. La Paz, Destino Turístico.

2.3. De Desarrollo Humano

La movilización de los recursos humanos para la mejora sostenida de las condiciones de vida y desarrollo en las áreas de salud, educación, deportes, alimentación complementaria, derechos ciudadanos, etc., es paradigmática de participación ciudadana y del esfuerzo conjunto entre Alcaldía y ciudadanía.

Los Proyectos Estratégicos de Alimentación Complementaria (desayuno escolar) para los niños y de Seguridad Ciudadana son dos ejemplos de la acción conjunta ciudadanía-Alcaldía y de las mejoras que se pueden lograr cuando las obras municipales son complementadas por (no obras) programas de acción y participación ciudadana.

13. Programa de Alimentación Complementaria.
14. Programa de Mejoramiento Barrial e Iniciativas Vecinales.
15. Programa del Seguro Básico de Salud.
16. Programa de Gestión Autónoma de Hospitales.
17. Establecimiento de Redes de Seguridad Ciudadana y Defensorías.
18. Programa de Escuelas Deportivas.
19. Programa de Recuperación de Áreas Verdes y su Conversión en Espacios Deportivos.
20. Servicios Legales Integrales.

2.4. De Culturas y Comunicación Social

Los Proyectos Estratégicos para Culturas y Comunicación Social se basan en la conformación de un sistema de financiamiento que pueda apoyar y solventar iniciativas culturales.

La descentralización y el apoyo a diversos grupos poblacionales y culturales caracterizarán el trabajo de la Oficialía Mayor de Culturas.

21. Desconcentración de la gestión cultural.
22. Creación del Fondo de Fomento a la Creatividad y de Defensa del Patrimonio.
23. Desarrollo e institucionalización de Redes Alternativas de Comunicación Social.

2.5. De Carácter Administrativo

El desarrollo institucional del GMLP requiere de un conjunto de proyectos estratégicos y movilizadores que contribuyan al cambio de procedimientos, tecnología y manera de atender a los ciudadanos en la solución de sus problemas de carácter edilicio.

Quizás el campo de mayor importancia es el financiero ya que los sistemas de financiamiento condicionan y configuran la forma de funcionamiento de cualquier organización, y más aún, de una institución que se basa en la provisión de servicios al público.

La descentralización de la gestión municipal es uno de los procesos de largo aliento para el GMLP, que requiere tanto de voluntad política como de un cambio de cultura institucional, así como de la movilización de recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos mejor preparados.

24. Reforma Institucional.
25. Programa de Saneamiento Fiscal (incluye el Programa de Readecuación Financiera).
26. Programa de Desarrollo de Estrategias Financieras (Desarrollo de un Sistema de Captación y Generación de Recursos).
27. Programa de Desarrollo del Catastro como un Sistema Integral de Administración Territorial.
28. Programa de Saneamiento Patrimonial (de predios públicos y privados).
29. Programa de Desconcentración y Descentralización (incluye Sistemas de Información y Comunicación al Vecino, así como Sistemas de Rendición y Recepción de Cuentas).

2.6. De Metropolización y Desarrollo Regional

La conformación de una Mancomunidad Metropolitana es un proyecto estratégico primordial para La Paz. Actualmente los límites administrativos ya no concuerdan con los ámbitos en los que se presentan los problemas y las oportunidades de desarrollo.

La Región Metropolitana de La Paz se perfila como una realidad económica, a lo que hay que completar con procesos institucionales y movilizaciones sociales, respecto a los temas que sienten las bases para una efectiva Mancomunidad de Municipios.

30. Mancomunidad Metropolitana (incluye la promoción de un Plan para la Región Metropolitana de La Paz).

DEMANDA SOCIAL

Luego de varios talleres, se identificaron como prioritarias 20 áreas de acción para responder a las necesidades barriales y vecinales más sentidas.

1. FÍSICO ESPACIAL

- 1.1 Vialidad
- 1.2 Transporte
- 1.3 Áreas Verdes
- 1.4 Equipamiento Comunal
- 1.5 Tráfico

3. SOCIOCULTURAL

- 3.1 Cultura
- 3.2 Educación
- 3.3 Salud
- 3.4 Deporte
- 3.5 Servicios Básicos
- 3.6 Saneamiento Básico
- 3.7 Energía
- 3.8 Comunicación
- 3.9 Seguridad Ciudadana

2. FÍSICO NATURAL

- 2.1 Riesgos
- 2.2 Riesgos Ambientales

4. ECONÓMICO PRODUCTIVA

- 4.1 Apoyo a la Producción
- 4.2 Turismo

5. ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL

- 5.1 Normativa
- 5.2 Normativa Institucional

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005

Proyectos estratégicos y estructurantes

1. SOBRE EL EJE CENTRAL

- 1.1 Reconversión industrial del Casco Norte (Achachicala y Pura Pura).
- 1.2 Reconversión de la actual Terminal de Autobuses (Plaza sobre la Av. Perú y reubicación de la estructura metálica Eiffel)
- 1.3 Renovación Urbana de Challapampa y dinamización de áreas en proceso de tuguización (entre Plaza A. Mendoza y Cervecería).
- 1.4 Nueva Plaza de San Francisco, ampliación hasta el Mercado Lanza, con traslado de estructura metálica de Eiffel, para Mercado de Flores.
- 1.5 Empresa para el mejoramiento del Casco Histórico Central - Creación de la Subalcaldía Centro.
- 1.6 Transformación del Mercado Camacho, proyecto múltiple mercados, comercio informal, artesanías, centro de juventudes
- 1.7 Proyecto de dinamización y acondicionamiento del Nuevo Casco Central (Arce, Parque Triangular, Busch), equipamiento y mobiliario urbano, corredores verdes, etc.
- 1.8 Parque Urbano Central.
- 1.9 Diseño Urbano de Obrajes, equipamiento y mobiliario urbano corredores verdes, etc.
- 1.10 Parque Calacoto - La Florida, concurso para la habilitación de un parque urbano, centro de atracción turístico - familiar
- 1.11 Acondicionamiento de Calacoto como centro urbano, equipamiento y mobiliario urbano, corredores verdes, etc.

2. SOBRE UN PRIMER ANILLO

- 2.1 Acondicionamiento de las actuales vías del Primer Anillo, mejoramiento de aceras y calzadas, iluminación, mobiliario, señalización.
- 2.2 Diseño e implementación de proyectos viales de servicio y complementación a la dinámica del primer anillo.
- 2.3 Puentes Trillizos, Sopocachi bajo - San Jorge - Los Leones - IV Centenario.
- 2.4 Avenida de la Ladera Este (nueva vía) desde IV Centenario hasta Alto Villa Copacabana y puente sobre sobre Río Orkojuhura a la altura de Villa Fátima para su entronque con Tejada Sorzano.
- 2.5 Acondicionamiento comercial a lo largo del primer anillo (mercados artesanales y galerías comerciales de reubicación del comercio informal).
 - Ordenamiento y mejoramiento del Centro Villa Fátima.
 - Ordenamiento y mejoramiento del Centro Max Paredes.
 - Ordenamiento y mejoramiento del Centro Cotahuma.
 - Ordenamiento y mejoramiento del Centro Cruce de las Villas.
- 2.6 Terminal Bimodal de ENFE, antigua estación de trenes.
- 2.7 Terminal Norte en Villa Fátima (ex FAMTUL) o sobre plataforma del río Minasa.
- 2.8 Terminal de Kantutani sobre antiguo botadero municipal y desarrollo del sistema de tres brazos de teleférico (Zona Sur - Kantutani, Kantutani - Las Villas, y Kantutani - Final Buenos Aires El Alto).

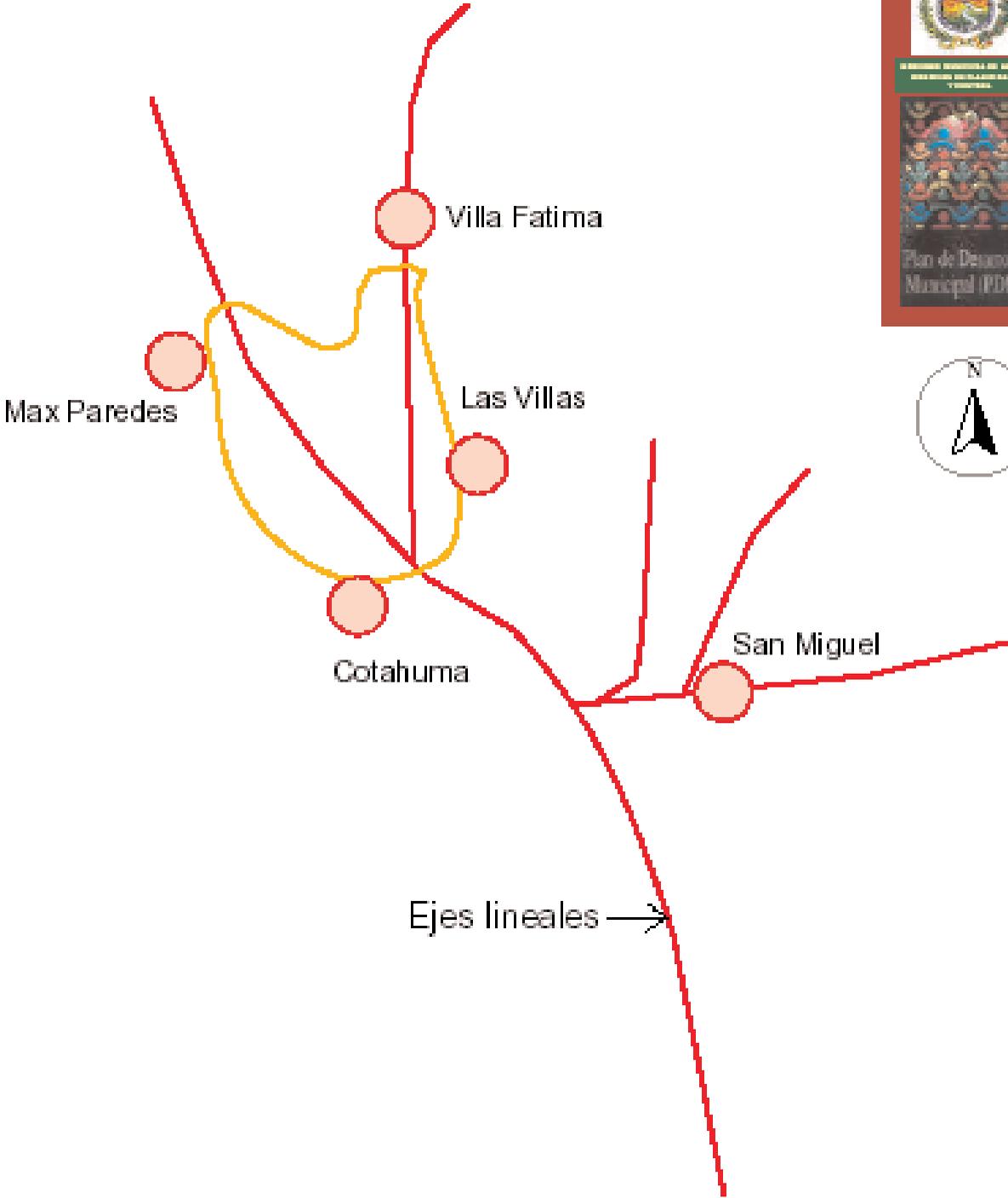
3. SOBRE UN SEGUNDO ANILLO

- 3.1 Puente entre Achachicala y Pura Pura (portal de ingreso a la ciudad).
- 3.2 Diseño y apertura de una vía paralela a, y por encima de la Buenos Aires (entronque de Quintanilla Suazo - Segundo Bascones - 9 de abril - Pasankeri - Las Lomas - Llojeta).
- 3.3 Vía Llojeta con entronque en la Florida.
- 3.4 Conclusión de los tramos pendientes de la Periférica (por San Simón hasta Pampajasi y de Pampajasi hasta Irpavi).
- 3.5 Distribuidor de tráfico de la Florida, entronque de la periférica con la vía paralela a la Buenos Aires.
- 3.6 Terminal del Sur.
- 3.7 Ordenamiento y mejoramiento del Centro Irpavi.
- 3.8 Programa de miradores urbanos y preservación de vistas panorámicas.
- 3.9 Programa de mejoramiento de los barrios de alta pendiente.
- 3.10 Sistema de vías de vinculación radial entre el primer y segundo anillo.

4. MÁS ALLÁ DEL SEGUNDO ANILLO

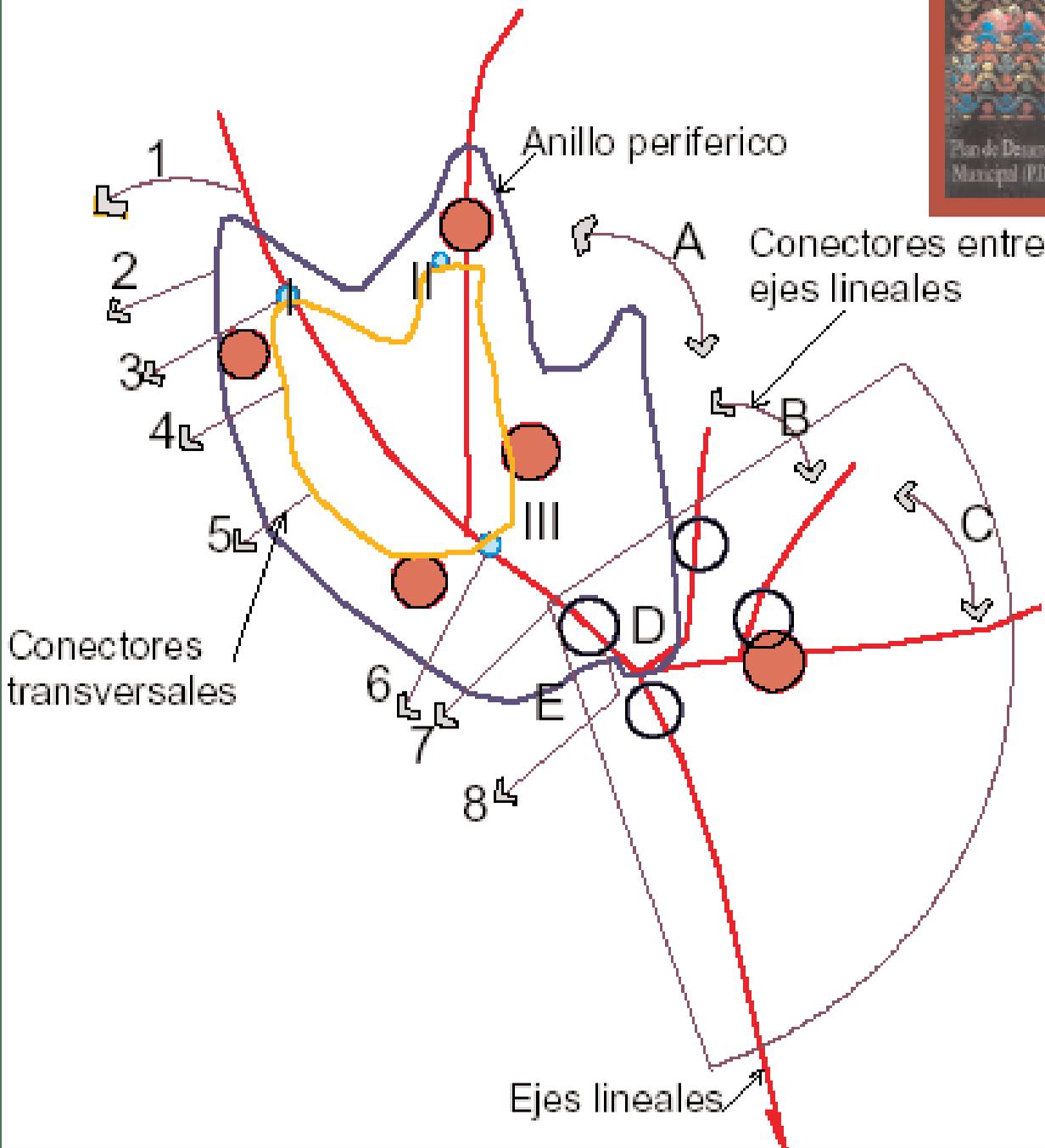
- 4.1 Ordenamiento y mejoramiento del Centro San Miguel - Achumani.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



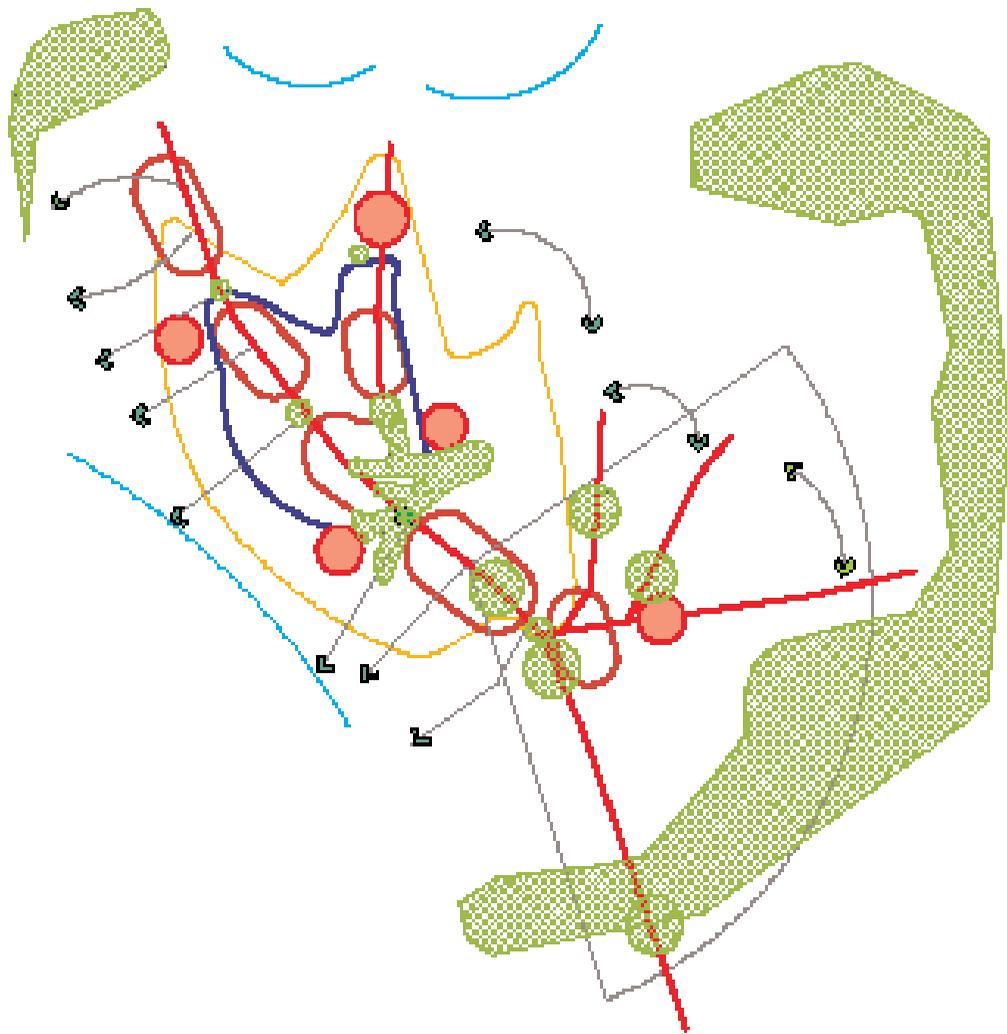
ANILLO DE CIRCUNVALACION Y CENTROS DISTRITALES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



ANILLO PERIFERICO Y CONECTORES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



CENTROS DISTRITALES Y NODOS URBANOS

Tabla N° 1
MUNICIPIO DE LA PAZ - DEMANDA URBANA

FÍSICO ESPACIAL	FÍSICO NATURAL	SOCIOCULTURAL	ECONÓMICO PRODUCTIVA	ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL
Vialidad	Riesgos	Cultura	Apoyo a la Producción	Normativa
Transporte	Riesgos Ambientales	Educación	Turismo	Normativa Institucional
Áreas Verdes		Salud		
Equipamiento comunal		Deporte		
Tráfico		Servicios Básicos		
		Saneamiento Básico		
		Energía		
		Comunicación		
		Seguridad Ciudadana		

Tabla N° 2
MUNICIPIO DE LA PAZ - DEMANDAS PRIORIZADAS POR LAS MUJERES

ZONA RURAL			ZONA URBANA		
PRIORIDAD	GRUPO DE DEMANDA	% DE DISTRITOS QUE PARTICIPAN EN LA DEMANDA	PRIORIDAD	ASPECTOS Y VARIABLES DE LA DEMANDA	% DE DISTRITOS QUE PARTICIPAN EN LA DEMANDA
1	Vialidad	100	1	Vialidad	100
2	Servicios básicos	100	2	Energía	100
3	Apoyo a la producción	100	3	Servicios básicos	100
4	Salud	100	4	Riesgos naturales	100
5	Educación	100	5	Seguridad Ciudadana	100
6	Energía	100	6	Salud	100
7	Cultura	100	7	Educación	100
8	Riesgos naturales	100	8	Deporte	100
9	Mejoramiento de vivienda	50	9	Cultura	100
10	Deporte	100	10	Equipamiento cultural	100
11	Comunicación	50	11	Áreas verdes	100
12	Equipamiento comunal	50	12	Normativa institucional	71
			13	Transportes	86
			14	Saneamiento básico	86
			15	Tráfico	71
			16	Normativa	71
			17	Comunicación	71
			18	Riesgos ambientales	43
			19	Turismo	29
			20	Apoyo a la producción	14

ZONA RURAL: Distritos Zongo y Hampaturi.

ZONA URBANA: Distritos Cotahuma, Max Paredes, San Antonio, Sur, Centro y Mallasa.

OBJETIVOS DE LA DEMANDA SOCIAL

- Consolidar la estructura vial de cada distrito, ampliando la cobertura de pavimento de los trayectos matrices al interior del distrito y las vías de comunicación entre distritos, así como las vías que conforman la estructura vial primaria de cada barrio.
- Configurar, habilitar y pavimentar las redes secundarias de comunicación interna a barrios y distritos y mejorar las condiciones de vialidad peatonal en las zonas de alta pendiente priorizando las vías colectoras y las que conducen al servicio de transporte público.
- Ampliar y mejorar las redes, la cobertura, infraestructura y equipamiento de los servicios de educación y salud, procurando una adecuada accesibilidad a los establecimientos en los distritos y asegurando el mantenimiento periódico de las instalaciones.
- Mantener, optimizar y acondicionar las áreas verdes, instalaciones de recreación y espacios públicos, mejorando la calidad ambiental de los barrios y de los distritos.
- Realizar obras de control del cauce de ríos, riachuelos y quebradas, otorgando seguridad y protección a las zonas afectadas.

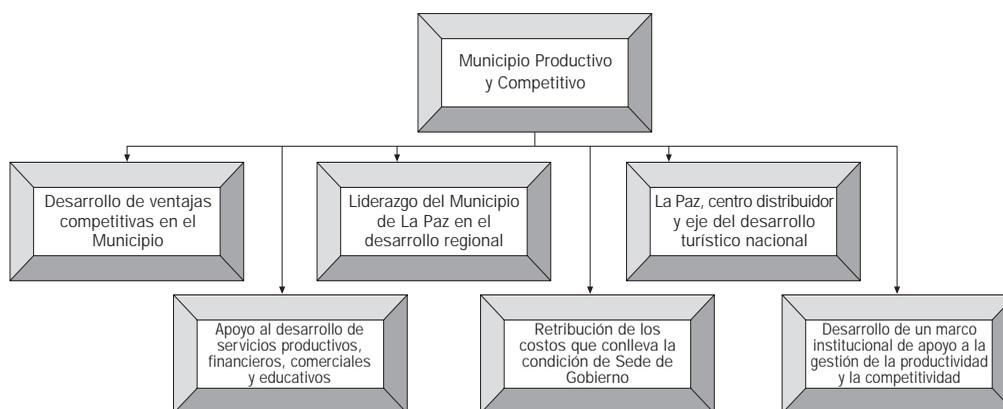
- Desarrollar el perímetro forestal, la forestación de las quebradas y corredores ecológicos en los ríos y en las áreas sometidas a riesgos geológicos.
- Integrar las comunidades rurales campesinas y vincularlos a la dinámica social y económica del área urbana mediante la comunicación vial entre los principales centros poblados y la promoción económica de las actividades agropecuaria, forestal y turística en el área del Municipio.
- Dotar de servicios básicos y de educación a los principales centros poblados de los distritos de Zongo y Hampaturi.
- Desarrollar áreas culturales, ecológicas y turísticas aprovechando la configuración topográfica, el clima y el paisaje de los distritos rurales.
- Crear las subalcaldías del Distrito Centro y de Zongo - Hampaturi para fomentar el desarrollo distrital en el marco de planes estructurantes de distrito.
- Fomentar la identidad paceña, la integración social y el fortalecimiento de las organizaciones sociales urbanas y rurales del Municipio.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

POLÍTICAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y METAS

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1 MUNICIPIO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas y constituirse en líder del desarrollo sostenible regional paceño y en el centro económico del Occidente de Bolivia, el Norte de Chile y el Sur del Perú. Las políticas que respaldan este lineamiento son:



POLÍTICA 1.1: DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

Esta política será ejecutada a través del desarrollo de mercados, incentivo a la calidad de infraestructura de apoyo a la producción, preparación y retención de los recursos humanos, desarrollo de factores que intervienen en los procesos de producción y fortalecimiento del tejido productivo entre otros.

Programa 1.1.1: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS MERCADOS

El importante tamaño del municipio paceño y su cercanía a los centros de consumo del norte de Chile y sur del Perú, representan una ventaja para que este municipio se constituya en un centro productivo de bienes y servicios para toda la región.

PROGRAMA 1.1.1		OBJETIVO 1.1.1	
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS MERCADOS		Constituir el espacio territorial paceño en un centro económico gravitante del Occidente de Bolivia, del Sur del Perú y Norte de Chile.	
Metas	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Construir 2 centros de almacenamiento y distribución en 5 años. Realizar 2 Ferias internacionales en 2 años.	OMPE	Agentes económicos, públicos y privados, internos y externos.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aprox. \$us 1.136.343

Programa 1.1.2: MEJORA DE LA OFERTA Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El Municipio de La Paz precisa de amplios programas de infraestructura caminera a objeto que los productos locales logren mayor competitividad.

PROGRAMA 1.1.2		OBJETIVO 1.1.2	
MEJORAMIENTO DE LA OFERTA Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		Facilitar el desarrollo del transporte y de las comunicaciones.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Gestionar la construcción y/o reparación del 70% de caminos vecinales vinculados con los corredores bioceánicos.	OMPE	Municipios colindantes; municipios vinculados con los corredores bioceánicos.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aprox. \$us 900.000

Programa 1.1.3: DISPONIBILIDAD DE PERSONAL CALIFICADO

En La Paz se concentra el mayor número de profesionales y centros de educación superior y técnica de Bolivia, sur del Perú y norte de Chile. Sin embargo, La Paz aún no se perfila como un centro de vinculación con los centros de formación y sectores creadores de empleo.

PROGRAMA 1.1.3		OBJETIVO 1.1.3	
INCREMENTO DE LA OFERTA Y LA DISPONIBILIDAD LOCAL DE PERSONAL CALIFICADO		Mejorar las oportunidades de empleo en todos los niveles de educación, profesional y técnica.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Creación de una bolsa de trabajo (2004-2005). Realizar cursos de capacitación productiva y comercial.	OMPE	Agentes económicos, públicos y privados, del Municipio de La Paz.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 350.000

Programa 1.1.4: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS FACTORES LOCALES DE PRODUCCIÓN

El Municipio de La Paz registra elevados costos de suelo, infraestructura y servicios, costos, lo cual determina bajos niveles de competitividad.

PROGRAMA 1.1.4		OBJETIVO 1.1.4	
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS FACTORES LOCALES DE PRODUCCIÓN.		Afianzar el crecimiento del sector productor de bienes y servicios mejorando la competitividad.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
- Estudio para la identificación de factores productivos competitivos. - 6 premios anuales a la calidad. - Mancomunidad de municipios operando para lograr que las políticas del Gobierno Central permitan crecimiento.	OMPE	Agentes económicos, públicos y privados, internos y externos.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 200.000

Programa 1.1.5: POTENCIAMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO EXISTENTE

El Municipio de La Paz concentra la mayor cantidad de instalaciones de carácter productivo, comercial y financiero del país. Sin embargo, desde hace algunos años se ha producido un éxodo de unidades económico-productivas hacia el oriente boliviano. Entre otros, ello se explica por la constante agitación social expresada en manifestaciones y bloqueos.

PROGRAMA 1.1.5		OBJETIVO 1.1.5	
POTENCIAMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO		Potenciar el diálogo y la concertación y realizar campañas de concienciación para potenciar el desarrollo del Municipio.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Apoyar el desarrollo de al menos 5 cadenas productivas en los 5 años.	OMPE	Agentes económicos, públicos y privados, internos y externos.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 804.000

Programa 1.1.6: INCREMENTO DEL APOYO PÚBLICO A LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Las instancias gubernamentales de la administración central no prestan el apoyo y la seguridad jurídica que requiere el desarrollo del Municipio de La Paz. Además, se constituyeron en la traba más difícil de franquear para cualquier iniciativa.

PROGRAMA 1.1.6		OBJETIVO 1.1.6	
INCREMENTO DEL APOYO PÚBLICO A LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO		Apoyar la producción de bienes y servicios, a través de la generación de la normativa adecuada, y orientar al inversor a través del Centro de Orientación.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Reglamento de concesiones, 1 Reglamento de autorizaciones, 1 Reglamento de Arrendamiento y 1 Reglamento de publicidad urbana. 1 Reglamento de Certificación de Calidad. En 3 años se constituye un Centro de Orientación.	OMPE	Agentes económicos, públicos y privados del Municipio de La Paz.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 350.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance de largo plazo de los objetivos que corresponden a la política 1.1, estos mismos objetivos están relacionados con metas intermedias.

POLÍTICA 1.2: LIDERAZGO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DESARROLLO REGIONAL

Convertir al Municipio de La Paz en el principal mercado de la región, aprovechando sus ventajas competitivas respecto a las principales ciudades establecidas en el Norte de Chile y el Sur del Perú, con un plan que estimule energícamente la inversión privada interna y externa:

Programa 1.2.1: ARTICULACIÓN DE ESPACIOS ECONÓMICOS

Por sus condiciones geográficas, su nivel de desarrollo y su concentración poblacional, el Municipio de La Paz debe ser el centro proveedor de bienes y servicios, consolidando su papel articulador regional.

PROGRAMA 1.2.1		OBJETIVO 1.2.1	
ARTICULACIÓN DE ESPACIOS ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ		Estructurar y articular orgánicamente los dos grandes espacios económicos, Andino y Amazónico, del Municipio de La Paz.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Construcción de 2 puertos secos con servicios de almacenamiento y distribución de carga.	OMPE / DPCI	Agentes económicos de la región.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 900.000

Programa 1.2.2: DESARROLLO DE EJES REGIONALES

Se han establecido los ejes de proyección del Municipio de La Paz hacia su entorno, con carreteras que actúan como organizadoras del espacio correspondiente al departamento, norte del país, valles interandinos, altiplano, Sur del Perú y Norte de Chile. En cada uno de esos ejes debe promoverse el desarrollo de facilidades de almacenamiento y distribución, así como la producción de bienes y servicios.

PROGRAMA 1.2.2		OBJETIVO 1.2.2	
DESARROLLO DE EJES REGIONALES		Establecer los ejes territoriales como parte dinámica del municipio paceño.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Construir y mantener la avenida Periférica	OMPE / DPCI	Agentes económicos, públicos y privados, del Municipio de La Paz.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 200.000

Programa 1.2.3: MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

El desarrollo del Municipio de La Paz debe ser concebido como punto central de articulación del desarrollo de los municipios del área de su influencia. Es por ello que la política de mancomunidades debe adoptar un papel central en las acciones del GMLP.

PROGRAMA 1.2.3		OBJETIVO 1.2.3	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS		Constituir la mancomunidad de municipios, en cada uno de los ejes que componen el municipio paceño.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
5 Proyectos de Mancomunidad de Municipios elaborados con otros municipios referentes a proyectos económicos.	OMPE / DPCI	Otros municipios	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 600.000

Programa 1.2.4: DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS

La disponibilidad de agua en el Municipio de La Paz representa una importante ventaja. Por tanto, el manejo de las cuencas existentes permitirá que esa ventaja determine mayor desarrollo económico.

PROGRAMA 1.2.4		OBJETIVO 1.2.4	
DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS		Manejar racionalmente los recursos hídricos de las diferentes cuencas, posibilitando el desarrollo de actividades económicas, tales como: forestal, hidroeléctrica, saneamiento, agricultura y otras.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Un centro piscícola 80 carpas solares 6 baños antiparasitarios. Al menos 4 sistemas de riego.	OMPE / DPCI	Comunidades de los Distritos 22 y 23.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 500.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance de largo plazo de los objetivos que corresponden a la política 1.2, estos mismos objetivos están relacionados con metas intermedias.

POLÍTICA 1.3: LA PAZ, CENTRO DISTRIBUIDOR Y EJE DEL DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL

Los atractivos turísticos propios del Municipio y los diversos circuitos que se desarrollan a partir de La Paz en los municipios y regiones aledañas del Altiplano, los Valles, los Yungas y la Amazonia, permiten proyectar a La Paz - Región como eje del desarrollo turístico nacional y a La Paz - Ciudad como el centro distribuidor de los flujos turísticos hacia el resto del país:

Programa 1.3.1: AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA PAZ

Por su ubicación estratégica el Municipio de La Paz, potencialmente puede constituirse en un centro de fácil acceso a múltiples experiencias y diversos tipos de turismo. Sin embargo, aún es incipiente la capacidad de las atracciones regionales con relación a la captura de turistas y generación de flujos propios de turismo.

PROGRAMA 1.3.1		OBJETIVO 1.3.1	
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA DIVERSIDAD DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN LA PAZ		Convertir al municipio paceño en un centro de atracción turística y centro distribuidor del turismo internacional hacia otras regiones del país.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Atractivos turísticos del Municipio mejorados y ampliados en un 75% en 5 años. Turismo receptivo incrementado en 15% anual.	OMPE / Dirección de Promoción Turística con apoyo de sus unidades	Actores públicos y agentes económicos privados involucrados en la actividad turística.	Recursos propios y aportes de la empresa privada. Monto aproximado: \$us 1.800.000

Programa 1.3.2: MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL TURISTA

Es recurrente la improvisación y la mala atención al turista en términos de alojamiento, organización de viajes, centros de recreación, oferta cultural y comercio.

PROGRAMA 1.3.2		OBJETIVO 1.3.2	
MEJORA DE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL TURISTA		Mejorar los servicios turísticos, fortaleciendo la infraestructura, servicios y circuitos turísticos, desarrollando programas de operadores y fomentando las actividades empresariales del rubro.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Atractivos turísticos mejorados y ampliados en un 75% en 5 años. Turismo receptivo incrementado en 15% anual.	OMPE / Dirección de Promoción Turística con apoyo de sus unidades	Actores públicos y agentes económicos privados involucrados en la actividad turística.	Recursos propios y aportes de la empresa privada. Monto aproximado \$us 2.300.000

Programa 1.3.3: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS A LOS OPERADORES TURÍSTICOS

La disponibilidad y calidad de los servicios de atención al turista es negativamente afectada por la inexistencia de campos feriales, centros de convenciones, parques temáticos y otras instalaciones al servicio de grandes grupos de personas.

PROGRAMA 1.3.3		OBJETIVO 1.3.3	
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA OPERADORES TURÍSTICOS		Intervenir de manera directa el municipio en materia de dotación de infraestructura.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Proyecto de convenciones elaborado. 1 Proyecto de parques temáticos elaborado.	OMPE / Dirección de Promoción	Actores públicos y agentes económicos privados involucrados en la actividad turística.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 500.000

Programa 1.3.4: MEJORAS EN CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO

El subsector de transportes internos de turismo requiere de una mayor regulación y de mejor calidad en el servicio. Se trata de los enlaces entre los mercados y los destinos turísticos, así como de la circulación en los lugares de destino o atracción.

PROGRAMA 1.3.4		OBJETIVO 1.3.4	
MEJORAS EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO		Mejorar la calidad, seguridad y eficiencia del sistema de transporte turístico.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Calidad y eficiencia de los medios de transporte con seguridad para el turista, mejoradas en 50%.	OMPE / Dirección de Promoción Turística	Actores públicos y agentes económicos privados involucrados en la actividad turística, así como federaciones y sindicatos de transporte.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 220.000

Programa 1.3.5: PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

El esfuerzo de "vender ciudad" llegó a niveles de sofisticación e impacto muy alto en otras ciudades. En La Paz ese esfuerzo es incipiente y requiere de evaluaciones y validaciones subsiguientes hasta lograr que las imágenes promocionadas correspondan con los imaginarios del colectivo turístico que se trata de atraer.

PROGRAMA 1.3.5		OBJETIVO 1.3.5	
PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		Fortalecer el aparato de promoción turística, llegando a los principales mercados del mundo.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 programa de promoción turística municipal ejecutado.	OMPE / Dirección de Promoción	Operadores turísticos e instancias al interior del GMLP.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto \$us 1.590.000

Programa 1.3.6: DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL TURISTA

Aún son deficientes los sistemas de información y orientación al turista. El GMLP en coordinación con el sector privado, tiene que ampliar sus servicios de información y orientación a los turistas y disponer de direcciones e información relacionadas con esa actividad.

PROGRAMA 1.3.6		OBJETIVO 1.3.6	
DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL TURISTA		Difundir y promocionar la imagen turística de La Paz a nivel nacional e internacional, a través de un Centro de Información Turística.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Centro municipal de información al turista creado. Página web municipal con información turística.	OMPE / Dirección de Promoción Turística	Operadores turísticos e instancias al interior del GMLP.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 25.000

Programa 1.3.7: FORMACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN AL TURISTA

El contacto personal, la predisposición de buena acogida y buenos servicios al visitante son elementos clave para el turismo. En el Municipio de La Paz existen elementos de impacto negativo al turismo, actividad que es altamente competitiva.

PROGRAMA 1.3.7		OBJETIVO 1.3.7	
FORMACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN AL TURISTA		Crear conciencia ciudadana, institucional y empresarial para contribuir a valorar la potencialidad del turismo receptivo.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
5 Cursos, Seminarios y Talleres de capacitación, por año al personal del Municipio y a la pequeña empresa prestadora de servicios turísticos.	OMPE / Dirección de Promoción Turística	Instancias del Municipio y actores públicos y privados involucrados en la actividad turística.	Recursos Financieros, humanos y materiales. Monto aproximado \$us 12.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance de largo plazo de los objetivos que corresponden a la política 1.3, estos mismos objetivos están relacionados con metas intermedias.

POLÍTICA 1.4: APOYO AL DESARROLLO DE SERVICIOS PRODUCTIVOS, FINANCIEROS, COMERCIALES Y EDUCATIVOS

En el Municipio de La Paz encontramos ventajas que pueden ser caracterizadas como las "fuerzas espontáneas o naturales" de este Municipio, ventajas que son la fuente de la vitalidad y el dinamismo intrínseco del Municipio:

Programa 1.4.1: REFORMA COMERCIAL – CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS COMERCIALES Y DISTRIBUCIÓN

El nexa comercial de La Paz con el resto del país, con el Norte de Chile y Sur del Perú, así como la existencia de diversas instalaciones y facilidades de almacenamiento y distribución de mercancías y comunicaciones, hacen de La Paz un potencial centro de servicios comerciales y de distribución para la región.

PROGRAMA 1.4.1		OBJETIVO 1.4.1	
REFORMA COMERCIAL - CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS COMERCIALES Y DISTRIBUCIÓN		Convertir al Municipio de La Paz en un centro de servicios y de distribución.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Construcción de 1 Mercado de Abasto Mayorista en el área del río Minasa, que concentre la oferta de productos de los Yungas.	Dirección de Servicios Municipales de Mercados y comercio en vía pública.	Asociaciones de comerciantes de los Yungas.	Recursos financieros y humanos Monto \$us 6.000.000
Construcción de 1 Mercado de Abasto Mayorista en la zona Sur, que concentre la oferta de productos de los valles circundantes.	Dirección de Servicios Municipales de Mercados y comercio en vía pública.	Asociación de productores de los valles circundantes a la ciudad	Recursos financieros y humanos Monto \$us 3.000.000

Programa 1.4.2: REFORMA COMERCIAL – CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES

En La Paz existe una importante concentración del ahorro financiero. Sin embargo, los niveles de inversión y colocación de créditos no es equivalente a la concentración de ese ahorro.

PROGRAMA 1.4.2		OBJETIVO 1.4.2	
REFORMA COMERCIAL - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES		Motivar a que la mayor parte del ahorro local sea invertido en el Municipio de La Paz y a que exista una mayor demanda de los servicios producidos localmente.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Organizar al menos 3 ruedas de negocios (2003-2005)	OMPE/PDCI	Agentes económicos internos y externos.	Recursos financieros y humanos Monto: \$us 300.000

Programa 1.4.3: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ARTESANÍA, LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMyPEs)

La importancia de los sectores de la artesanía, micro y pequeña empresa determina que debe impulsarse la democratización del crédito, apoyar la apertura de nuevos mercados, otorgar capacitación, mejorar tecnologías y procesos de producción y comercialización.

PROGRAMA 1.4.3		OBJETIVO 1.4.3	
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ARTESANÍA, LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMyPEs)		Mejorar la capacidad competitiva de las AMyPEs respecto a los mercados internos y externos.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Construcción del Campo Ferial y Centro de Convenciones en Següencoma en una superficie de 20.000 m2. Construcción de la Casa del Artesano. Habilitación de 5 áreas destinadas a ferias en 5 Distritos Municipales. Beneficiar a 1.000 expositores en cada feria distrital. Crear 1 Fondo Rotatorio. Crear 1 Incubadora de empresas.	OMPE DAMPI	Federación de Artesanos. Asociación de Ganaderos. Gremiales. Confederaciones. Cooperación Internacional. Empresarios privados.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 5.000.000

Programa 1.4.4: REFORMA COMERCIAL – COMERCIO INFORMAL

Las imágenes de que la ciudad es un solo mercado, que hay más vendedores que compradores, que es una ciudad bazar, atestiguan la vocación comercial y la diversidad de un sector que va desde lo formal y estructurado hasta lo informal y espontáneo.

PROGRAMA 1.4.4		OBJETIVO 1.4.4	
REFORMA COMERCIAL - COMERCIO INFORMAL		Regularizar y regular el 50% del comercio informal.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Reubicación del 20% del comercio callejero del Casco Urbano Central. Al menos 5 mil vendedores en mercados con pagos y situación legal regularizada. Construcción de 1 mercado minorista, centro y galerías comerciales. Al menos 8 mercados, centros y galerías construidos en terrenos municipales y en 5 terrenos privados.	Dirección de Servicios Municipales, Mercados y comercio en vías públicas.	Vendedores en mercados y comerciantes callejeros. Vendedores en mercados, instituciones de capacitación y SDE, empresas y comerciantes callejeros.	Los recursos humanos de las subalcaldías y la aportación de los propios comerciantes. Monto aproximado: \$us 700.000 Recursos financieros y humanos Monto: \$us 8.000.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance de largo plazo de los objetivos que corresponden a la política 1.4, estos mismos objetivos están relacionados con metas intermedias.

POLÍTICA 1.5: RETRIBUCIÓN DE LOS COSTOS QUE CONLLEVA LA CONDICIÓN DE SEDE DE GOBIERNO

Estudios del Casco Urbano Central de La Paz coinciden en la importancia de las instalaciones de la administración pública. Sin embargo, pocos de estos estudios hacen notar la magnitud del impacto negativo de estas instalaciones, impacto que tiene relación con tugurización y hacinamiento burocrático - administrativo. Por otro lado es nula o casi nula la contribución urbanística de la administración pública nacional al Municipio de La Paz, Capital Sede del Gobierno Nacional.

Por otro lado, se tiene que el Municipio de La Paz no adoptó las acciones necesarias para promover la operación de empresas inmobiliarias dedicadas al mejoramiento del casco urbano central, de centros de abastecimiento y de centros industriales.

PROGRAMA 1.5.1: PROMOCIÓN INMOBILIARIA

La Paz se enfrenta al reto de regular, potenciar y promocionar el uso del suelo urbano como factor clave de la competitividad y de la producción de bienes y servicios.

PROGRAMA 1.5.1		OBJETIVO 1.5.1	
PROMOCIÓN INMOBILIARIA		Ejecutar y permitir que opere un programa de promoción y reconversión inmobiliaria.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Banco de tierras implementado y en funcionamiento en 5 años.	OMPE / DPCI	Agentes económicos, públicos y privados.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 500.000

PROGRAMA 1.5.2: RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y DE OTRAS INSTALACIONES

En La Paz existen industrias manufactureras que ameritan programas específicos de apoyo para su reconversión. Esta situación se presenta principalmente en aquellos predios e instalaciones que quedaron obsoletos, pero que mantienen un alto valor inmobiliario y potencial productivo.

PROGRAMA 1.5.2		OBJETIVO 1.5.2	
RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y DE OTRAS INSTALACIONES		Reubicar dentro el Municipio las instalaciones industriales obsoletas y revitalizadas.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Estudio de reconversión industrial y de otras instalaciones.	OMPE	Actores económicos públicos y privados.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 750.000

PROGRAMA 1.5.3: RELOCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Unas 150.000 personas trabajan, confluyen, tramitan, litigan, marchan y se manifiestan diariamente en La Paz. Estas actividades están relacionadas con el Gobierno Central. Existen más de 200 puntos desconexos de la administración pública que antes se ubicaban en el centro, pero ahora se dispersan por toda la ciudad. Se utilizan como oficinas muchos edificios ubicados en barrios residenciales que originalmente estaban destinados a domicilios.

PROGRAMA 1.5.3		OBJETIVO 1.5.3	
RELOCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Relocalizar a la Administración pública de las zonas definidas como zonas de reconversión, recuperación y preservación.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Estudio de relocalización de la administración pública en un plazo de 5 años.	OMPE / DPCI	Gobierno Central, Gobierno Departamental y otras instituciones.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 200.000

POLÍTICA 1.6: DESARROLLO DE UN MARCO INSTITUCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

La creación de la Oficialía Mayor de Promoción Económica, la conformación del Consejo Ciudadano de Apoyo a la Competitividad y Desarrollo Económico es una forma de abrir e institucionalizar un nuevo campo de actividades de apoyo a la producción de bienes y servicios. Sin embargo, todo ello si bien es necesario claramente no es suficiente. La participación del sector privado, de la Prefectura del Departamento, de las Superintendencias Sectoriales, de los Fondos de Desarrollo y de los Ministerios del área económica es fundamental.

PROGRAMA 1.6.1: CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

El programa de concesiones municipales pretende promocionar e incentivar la inversión privada en La Paz, conforme a las nuevas competencias del GMLP y bajo los lineamientos del municipio productivo y competitivo.

PROGRAMA 1.6.1		OBJETIVO 1.6.1	
CONCESIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA PROMOCIONAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL MUNICIPIO		Implantar el procedimiento para la adjudicación de concesiones en la modalidad de Licitación Pública.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Lograr al menos la concesión de 15 proyectos estratégicos para el Municipio.	GMLP/ OMPE	Actores económicos públicos y privados, internos y externos.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 11.250.000

PROGRAMA 1.6.2: DESARROLLO DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

A nivel de desarrollo de la competitividad, hay ciertamente aspectos que coinciden con las capacidades institucionales del Municipio de La Paz. Pero un número muy grande de intervenciones corresponden a agentes económicos sobre los que la acción municipal sólo puede ser indirecta.

PROGRAMA 1.6.2		OBJETIVO 1.6.2	
DESARROLLO DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL		Elaborar nuevos instrumentos de gestión municipal para apoyar el desarrollo económico productivo del Municipio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Nuevos instrumentos de gestión municipal elaborados. 1 sistema de control de gestión desarrollado.	OMPE	Institutos de investigación y manejo de información.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 50.000

PROGRAMA 1.6.3: ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON AGENCIAS E INSTITUCIONES DE APOYO A PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y CONCESIÓN

En el marco de la reforma institucional de la municipalidad y los objetivos centrales del plan estratégico, la OMPE busca lograr un mayor enlace entre el sector privado y la institución, así como generar un alto grado de confianza entre los mismos actores.

PROGRAMA 1.6.3		OBJETIVO 1.6.3	
ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON AGENCIAS E INSTITUCIONES DE APOYO A PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y CONCESIÓN.		Revertir la mala imagen institucional e implantar procesos de contratación de bienes y servicios y concesión de bienes de dominio público.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Procesos de contratación de bienes y servicios implantados. 2 proyectos para alianzas estratégicas con agencias especializadas en contrataciones y concesiones elaborados.	OMPE	Agencias especializadas (BID, CAF, PNUD, Banco Mundial)	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 150.000

PROGRAMA 1.6.4: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

Con la aplicación de los reglamentos de concesión, autorización, arrendamiento y comodato se espera fortalecer la relación con los sectores público y privado para la consecución de objetivos comunes que beneficien el desarrollo económico del Municipio.

PROGRAMA 1.6.4		OBJETIVO 1.6.4	
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON SECTORES PÚBLICO - PRIVADO		Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre el GMLP y los agentes económicos y sociales locales para permitir mayor desarrollo.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Lograr la presentación de 20 proyectos a la HAM. Captar inversiones por \$us 100.000 al año para el Municipio.	OMPE	Actores económicos públicos y privados del Municipio.	Recursos financieros y humanos. Monto: \$us 400.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance de largo plazo de los objetivos que corresponden a la política 1.3, estos mismos objetivos están relacionados con metas intermedias.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2 MUNICIPIO HABITABLE

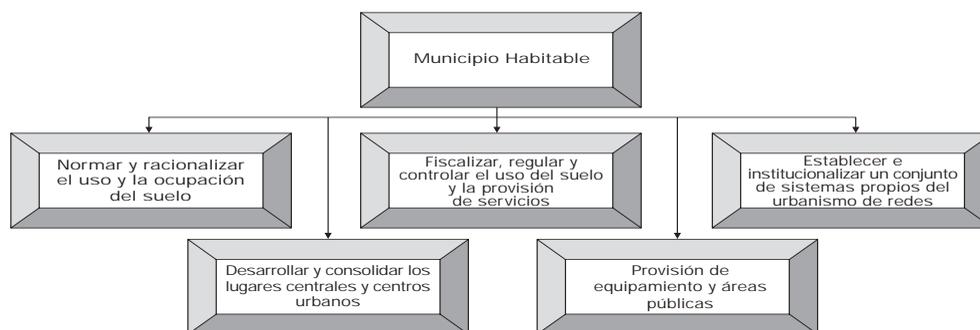
La Ley 2028 establece como finalidad de la gestión municipal la satisfacción de las necesidades colectivas y la garantía de integración y participación de los ciudadanos en las actividades del Municipio. Es importante resaltar sin embargo, que la calidad de vida de un municipio incluye aspectos tangibles e intangibles. Algunos de esos aspectos están referidos a empleo, seguridad ciudadana e índices de pobreza. Ello se encuentra en el Lineamiento Estratégico "Municipio Solidario". El actual Lineamiento de Municipio Habitable, se refiere más bien, a los aspectos físico-territoriales y se desarrolla en los dos siguientes ámbitos:

1. Ordenamiento territorial, tanto urbano como rural, y
2. Desarrollo y provisión de infraestructura, equipamientos y servicios.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005

Vialidad

N°	PERIODO	DEMANDA	PROGRAMA
1	2001	Ampliación puente (Irpavi - Calacoto)	Infraestructura Vial
2	2001	Mejoramiento vial Av. Ovando Candía (Irpavi)	Acondicionamiento Vial
3	2002	Consolidación y asfalto Av. Apumalla	Acondicionamiento Vial
4	2002	Construcción puente Pucarani	Infraestructura Vial
5	2002	Consolidación calle Reyes Cardona (Villa Victoria)	Acondicionamiento Vial
6	2002	Conexión Av. Los Sargentos - Cancha Figaro	Infraestructura Vial
7	2002	Consolidación y reempiedre Av. Los Sargentos	Acondicionamiento Vial
8	2002	Construcción puente Paraguay - Portocarrero	Infraestructura Vial
9	2002	Construcción puente Amor de Dios	Infraestructura Vial
10	2002	Asfaltado calle 4 (Bella Vista)	Acondicionamiento Vial
11	2002	Asfaltado calle 30 de Cota Cota	Acondicionamiento Vial
12	2002	Consolidación Av. 31 de Octubre - IV Centenario	Acondicionamiento Vial
13	2003	Asfaltado calle Zoilo Flores	Acondicionamiento Vial
14	2003	Mejoramiento vial calle Ricardo Bustamante	Acondicionamiento Vial
15	2003	Construcción puente sobre Autopista	Infraestructura Vial
16	2003	Construcción puente Conexión Ladera Este -Oeste	Infraestructura Vial
17	2003	Construcción puente calle Díaz Romero	Infraestructura Vial
18	2004	Mejoramiento vial calle Sebastián Acosta - (Viscachani)	Acondicionamiento Vial
19	2004	Mejoramiento vial calle Chirca	Acondicionamiento Vial
20	2005	Consolidación Chasquipampa / Lomas del Sur	Acondicionamiento Vial
21	2001/2002	Apertura prolongación Obispo Cárdenas (Casco Urbano Central)	Infraestructura Vial
22	2001/2002	Asfaltado Av. Muñoz Reyes y calle 30 - (Chasquipampa)	Acondicionamiento Vial
23	2002/2003	Consolidación Entrerios - Av. Killman-Tacagua	Acondicionamiento Vial
24	2002/2003	Construcción puente Av. Periférica - Naciones Unidas	Infraestructura Vial
25	2002/2003	Mejoramiento vial Av. Max Portugal (Alto Obrajes)	Acondicionamiento Vial
26	2002/2004	Asfaltado calle Landaeta	Acondicionamiento Vial
27	2002/2004	Consolidación y ampliación Av. Costanera	Acondicionamiento Vial
28	2002/2004	Consolidación y reempiedre Av. Buenos Aires	Acondicionamiento Vial
29	2002/2005	Mejoramiento vial Av. Periférica Ladera Oeste	Acondicionamiento Vial
30	2002/2005	Mejoramiento vial Av. Periférica Ladera Este	Acondicionamiento Vial
31	2002/2005	Consolidación Av. Segundo Bascones - Av. Los Sargentos	Acondicionamiento Vial
32	2003/2005	Mejoramiento vial Av. Circunvalación (Villa Copacabana)	Acondicionamiento Vial
33	2003/2005	Mejoramiento vial calle Inca	Acondicionamiento Vial
34	2003/2005	Conexión Loza - Calama	Acondicionamiento Vial
35	2001/2005	Programa de apertura, construcción y mejoramiento de vías vehiculares y peatonales de distribución al interior de los distritos	Infraestructura Vial



POLÍTICA 2.1: NORMAR Y RACIONALIZAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO

Entre los objetivos del Municipio se tiene el de lograr mayores y mejores niveles de convivencia entre la población, mediante la formulación y ejecución de normas que guíen el desarrollo del medio ambiente construido y/o acondicionado para una mejor calidad de vida:

PROGRAMA 2.1.1: ORDENAMIENTO URBANO Y USO DEL SUELO

Se debe proceder a la implantación de una nueva normativa que privilegie la calidad de vida y proteja el medio ambiente natural. Para una adecuada implementación de esta nueva normativa se debe verificar el cumplimiento de los procesos iniciados con la normativa anterior.

PROGRAMA 2.1.1		OBJETIVO 2.1.1	
ORDENAMIENTO URBANO Y USO DEL SUELO		Elaborar el reglamento del medio ambiente, para mejorar la calidad de la vida urbana.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Normativa elaborada	Dir. de Sistemas Prediales. H. C. Municipal. Distrito Sur.	H.C.M. Distrito 5, Col. de Arquitectos. Sociedad de Ingenieros de Bolivia.	Presupuesto de la D.S.P. Monto: Bs 30.000
Seguimiento de los procesos concluidos para verificar su cumplimiento.	Dir. de Sistemas Prediales. Técnicos de la Unidad de Fiscalización.	Dirección de Mantenimiento. Dirección Jurídica.	
Procesos gestión 2000 y primer trimestre de 2001 concluidos.	Dir. de Sistemas Prediales. Técnicos de la Unidad de Fiscalización.	Asesor Legal, Dirección de Sistemas Prediales, Fiscal Adscrito, Dirección de Mantenimiento y Dirección de Recaudaciones.	

POLÍTICA 2.2: FISCALIZAR, REGULAR Y CONTROLAR EL USO DEL SUELO Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

El objetivo general de esta política es lograr que el Municipio de La Paz restablezca tanto institucional como públicamente mecanismos de fiscalización y cumplimiento de las normas municipales.

PROGRAMA 2.2.1: ADMINISTRACIÓN URBANA DESCENTRALIZADA

La centralización de las decisiones determina en el Municipio problemas de ineficiencias y burocracia. Debido a ello se requiere descentralizar las subalcaldías y generar sistemas de información que les permita prestar a la población los servicios de aprobación de planos y de normas específicas. Entre estas normas se cuenta la aprobación de procedimientos, establecimiento de servidumbres, restricciones al uso suelo, anulación de planos, sanciones, etc..

PROGRAMA 2.2.1		OBJETIVO 2.2.1	
ADMINISTRACIÓN URBANA DESCENTRALIZADA		Descentralizar las Subalcaldías y otorgarles capacidad institucional de fiscalización y control territorial.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Organizar 1 sistema de documentación y planos.	D.S.P. Resp. de Catalogación y selección de archivo.	Unidad de Diseño urbano. Unidad de Fiscalización. Asesoría Legal, Unidad de Aprobación de Proyectos.	Aporte institucional.
Reposición de base cartográfica.	D.S.P Unidad de Diseño urbano y Adm. Territorial	O.M.T. C.I.M.	Presupuesto de la Dir. de Sistemas Prediales. Monto: Bs 30.000
Sistematizar el proceso de aprobación de planos prediales y urbanos.	D.S.Prediales. U. Aprobación de proyectos.		
Verificación Legal y Estructuración de las planimetrías vigentes.	D.S.P Unidad de Diseño urbano y Adm. Territorial	C.I.M. Dir. de Sistemas Territoriales. Dirección Jurídica.	Presupuesto de la Dir. de Sistemas Prediales. Monto: Bs 20.000

PROGRAMA 2.2.2: REGULARIZACIONES, SANCIONES Y DEMOLICIONES

Las subalcaldías al contar con un sistema de información podrán aprobar planos, realizar actividades de fiscalización, sanciones, procesos administrativos y demoliciones de manera autónoma y más eficiente.

PROGRAMA 2.2.2		OBJETIVO 2.2.2	
REGULARIZACIONES, SANCIONES Y DEMOLICIONES		Desarrollar la capacidad institucional de fiscalización y control territorial de las subalcaldías.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Regularizar las construcciones fuera de normas aprobadas desde 1996.	D.S.P. U.A.P	Dirección Jurídica. CIM. Dirección de Recaudaciones. Unidad de Fiscalización D.S.P Asesoría Legal.	Aporte institucional Monto: Bs 1.200

PROGRAMA 2.2.3: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS PREDIALES

Las subalcaldías podrán actuar en la solución de conflictos que surjan por el uso del suelo o derecho propietario.

PROGRAMA 2.2.3		OBJETIVO 2.2.3	
RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS PREDIALES		Desarrollar la capacidad de solución de conflictos en las Subalcaldías descentralizadas.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Aprobar planimetrías de asentamientos clandestinos.	Consultor	Asesoría Legal Dir. de Sistemas Prediales. CIM. Dir. de Sist. Territoriales.	Aporte institucional Monto: Bs 1.200

POLÍTICA 2.3: ESTABLECER E INSTITUCIONALIZAR UN CONJUNTO DE SISTEMAS PROPIOS DEL URBANISMO DE REDES EN EL MUNICIPIO

El objetivo general es que al cabo de cinco años se haya institucionalizado la gestión municipal de diversas redes de equipamiento, servicios e infraestructura y que se hayan superado las acciones aisladas e inconexas que caracterizaron el accionar en gestiones anteriores.

PROGRAMA 2.3.1: ACONDICIONAMIENTO VIAL

En el GMLP deben implementarse programas y planes de mejoramiento, construcción y mantenimiento vial y señalización, tanto en el área urbana como rural.

PROGRAMA 2.3.1		OBJETIVO 2.3.1	
ACONDICIONAMIENTO VIAL		Construir redes de equipamiento, servicios e infraestructura.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Contar con una red vial urbana y metropolitana en buen estado, a través de planes sostenidos de mantenimiento, según su jerarquización y programas de señalización horizontal y vertical.	Dirección de Sistemas Viales. Unidad de Mantenimiento de Vías.	Gobierno Municipal. Prefectura, Servicio de Caminos. Otras vinculadas al transporte. Vecinos de los diferentes distritos.	El Municipio destinará recursos de contraparte. Aporte de organismos nacionales e internacionales.

PROGRAMA 2.3.2: ÁREAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y FORESTACIÓN

La Dirección de Forestación implementará programas de producción de plantas, para la protección de áreas de riesgo, áreas protegidas, plazas y parques.

PROGRAMA 2.3.2		OBJETIVO 2.3.2	
ÁREAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y FORESTACIÓN		Construir redes de equipamiento, servicios e infraestructura, para mejorar la calidad de vida y condiciones del suelo.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Ejecutar un plan de producción de plantas; un plan de manejo de áreas protegidas y de forestación y un plan de control forestal en cuencas. Ejecutar un plan de construcción y mejoramiento de infraestructura de producción de especies en viveros.	Dirección de Áreas verdes Parques y Forestación. Unidad de viveros y forestación	Entidades públicas, Universidades, Sociedad Civil. Organismos Internacionales.	Aporte Institucional \$us 4.500.000 para el quinquenio Aportes de otros organismos.
Desarrollar: (i) programas municipales de educación ambiental (ii) Base de datos con informaciones específicas sobre actividades que se desarrollan en la Unidad.	Dirección de Áreas verdes Parques y Forestación. Unidad de viveros y forestación	Entidades públicas, Universidades, Sociedad Civil. Organismos Internacionales.	
Mantenimiento sostenido de las áreas verdes. Consolidación de áreas destinadas a la construcción de áreas verdes. Rehabilitación de las áreas que se encuentran consolidadas tanto en obras civiles, como en áreas verdes.	Dirección de Áreas Verdes Parques y Forestación. Profesional Responsable de la Unidad pertinente.	GMLP, Sociedad Civil, otras instituciones.	Recursos propios del GMLP Bs 1.919.996.

PROGRAMA 2.3.3: PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

Se deben implantar planes integrales de protección de riesgo que provean protección integral al Municipio para prevenir desastres e implementar políticas de prevención de manera descentralizada.

PROGRAMA 2.3.3		OBJETIVO 2.3.3	
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS		Los distritos municipales tienen capacidad de prevención y control territorial de riesgos.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Un plan de control de riesgos naturales, identificando sectores vulnerables y críticos, mediante mapeo geológico y un plan de mitigación de la ocurrencia de deslizamientos y derrumbes.	La Unidad de Riesgos Naturales y Cartografía Temática Computarizada.	Juntas Vecinales y otras Direcciones del GMLP.	Financiamiento externo: \$us 180.000 Aporte propio: \$us 45.000
Un plan de control de torrenteras, a través de la cuantificación de obras para la construcción de muros de contención, presas de tierra armada, reparaciones de muros existentes, etc. en más de 150 quebradas.	La Unidad de Riesgos Naturales.	Juntas Vecinales y otras Direcciones del GMLP.	Financiamiento externo: \$us 180.000 Aporte propio: \$us 45.000
Atención a riesgos geológicos inminentes, mediante la ejecución de proyectos de estabilización de suelos y control de torrenteras, existentes en el banco de proyectos de la Dirección de Sistemas Territoriales.	La Unidad de Riesgos Naturales.	Juntas Vecinales y otras Direcciones del GMLP.	Financiamiento externo: \$us 760.000 Aporte propio \$us. 470.000 / año

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance y largo plazo de las metas descritas, éstas constituyen "metas intermedias" o la contribución al logro de los objetivos del Programa que realizará el Municipio en términos de promoción del desarrollo local.

POLÍTICA 2.4: DESARROLLAR Y CONSOLIDAR LOS LUGARES CENTRALES Y CENTROS URBANOS

El objetivo general es permitir que en cinco años la actual concentración sobre un eje central haya sido superada y se hayan instituido y estén operando activamente por lo menos 6 subcentros urbanos (Max Paredes, Obrajes San Miguel-Achumani, Cruce de las Villas y Villa Fátima).

PROGRAMA 2.4.1: TRÁFICO Y TRANSPORTE

Se deben implementar planes de fortalecimiento de subcentros a través de la generación de una red vial estructurante de distrito que posibilite una mayor movilidad urbana.

PROGRAMA 2.4.1		OBJETIVO 2.4.1	
TRÁFICO Y TRANSPORTE		Mejorar la accesibilidad de la ciudad, mediante la ejecución de planes viales y señalización de circulación y de la actividad comercial.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Un plan de descongestionamiento vehicular implantado, con un sistema óptimo de semáforos y señalización en general. Contar con un nuevo sistema de transporte público urbano y metropolitano, de pasajeros y carga. El sistema integrado prevé el intercambio de modos de transporte en cada distrito de la ciudad.	Dirección de Sistemas Viales (Unidad de Tráfico y Transportes). Profesionales técnicos especializados en ingeniería de tráfico y transportes.	Usuarios y operadores del transporte urbano, representados en el Consejo Ciudadano de Tráfico y Transporte. Superintendencia de Transportes, Viceministerio de Transportes. Organismo Operativo de Tránsito, Instituto de Transportes y Vías de Comunicación - UMSA, Organismos Nacionales e Internacionales del sector.	Recursos de contraparte del GMLP. Aporte de entidades nacionales e internacionales.

PROGRAMA 2.4.2: INFRAESTRUCTURA VIAL

El Municipio de La Paz requiere contar con una red vial urbana vinculada a la red departamental y nacional de caminos y con una red vial peatonal acorde con los flujos peatonales. Por otro lado, requiere de políticas específicas de administración de la red vial tanto vehicular como peatonal y políticas de estacionamiento.

PROGRAMA 2.4.2		OBJETIVO 2.4.2	
INFRAESTRUCTURA VIAL		Mejorar y ampliar la red vial urbana y peatonal del municipio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Contar con una red vial urbana vinculada a la red departamental y nacional de caminos, acorde con flujos proyectados para diferentes escenarios de corto, mediano y largo plazo, considerando estudios de oferta y demanda de transporte. Contar con una red vial peatonal, acorde con los flujos peatonales en zonas comerciales, de preservación y de alta pendiente, integrada a la red vehicular y transporte público. Contar con políticas específicas de administración de la red vial tanto vehicular como peatonal y políticas de estacionamiento.	Dirección de Sistemas Viales (Unidad de Tráfico y Transportes). Profesionales especializados en ingeniería de tráfico y transportes.	Entidades públicas vinculadas al sistema caminero (Prefectura y Servicio Nacional de Caminos), concertación vecinal en los diferentes distritos.	Recursos de contraparte del GMLP. Aporte de entidades nacionales e internacionales.

POLÍTICA 2.5: PROVISIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

El objetivo general es permitir que en cinco años se cuente con equipamientos especiales que complementen el enfoque de red y pueda mejorarse de manera integral la calidad de vida. Para alcanzar este objetivo se necesita: 1. desarrollar e institucionalizar un sistema de formulación de proyectos estructurantes y estratégicos (Teleférico, Puentes Trillizos, Terminales, Centros de Distrito, etc.), 2. desarrollar un plan que permita una mejor localización de los equipamientos especiales, los cuales crean problemas a la población (mataderos, cementerios, plantas de tratamiento de aguas negras, etc.).

PROGRAMA 2.5.1: MANEJO DE CUENCAS

A través de la implantación de planes de protección de riesgos se deben generar programas de manejo de cuencas, a objeto de prevenir el deterioro del medio ambiente.

PROGRAMA 2.5.1		OBJETIVO 2.5.1	
MANEJO DE CUENCAS		Realizar el manejo y control de cuencas mediante planes de prevención y emergencias y construcción de infraestructuras.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Plan Maestro y diagnóstico de Canalizaciones y Embovedados de cuencas, destinados al establecimiento de políticas de mantenimiento y reparación de los mismos.	La Unidad de Cuencas y Cartografía Temática Computarizada.	Juntas Vecinales y otras Direcciones del GMLP.	Financiamiento externo: \$us 616.000 Aporte propio: \$us 154.000
Plan de manejo y control adecuado de los ríos y quebradas, mediante la construcción y reparación de canalizaciones y embovedados.	La Unidad de Cuencas.	Juntas Vecinales y otras Direcciones del GMLP.	Financiamiento externo: \$us 5.000.000 Aporte propio: \$us 1.600.000 / año
Plan de Prevención y Emergencias, ejecutado mediante trabajos de prevención con maquinaria pesada y obras de control de quebradas y canalizaciones.	La Dirección de Sistemas Territoriales.	PROMAN (maquinaria pesada), Juntas Vecinales, otras direcciones del GMLP, Defensa Civil, Organismos Internacionales, etc.	Aporte propio para Prevención y Emergencias: \$us 1.850.000 / año

PROGRAMA 2.5.2: CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En vinculación con el SETMIN se deben generar políticas de concesión y explotación de recursos naturales tanto en el área urbana como rural, para tener control sobre el medio ambiente y prevenir riesgos.

PROGRAMA 2.5.2		OBJETIVO 2.5.2	
CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES		Promover la explotación racional de áridos y de otros recursos naturales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Explotación racional de áridos y otros recursos naturales promocionada.	La Unidad de Cuencas	Empresas privadas.	Sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA 2.5.3: CONTROL AMBIENTAL

Se deben ejecutar planes de manejo y protección ambiental sustentables para la preservación de los recursos naturales y ambientales y mejorar la calidad de vida.

PROGRAMA 2.5.3		OBJETIVO 2.5.3	
CONTROL AMBIENTAL (incluyendo un régimen de sanciones por daños al medio ambiente y a la salud pública)		Consolidar y fortalecer la gestión ambiental municipal.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 plan de aplicación de la política de Gestión Ambiental Municipal.	Unidad Especial de Calidad Ambiental	Instituciones públicas (MDSP, Prefectura, Min. de Industria y Comercio, otros municipios, etc.)	Recursos del GMLP
1 plan de saneamiento de la Cuenca del río Choqueyapu.	Unidad de Prevención y Control Ambiental	Empresas responsables (AISA, CLIMA, EMA, etc.)	Recursos del sector privado
1 plan de Prevención y Control de la Contaminación Acústica.	Unidad de Prevención y Control Ambiental	Organismos de cooperación internacional.	Recursos de la cooperación internacional.
1 plan de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica por emisión de gases de vehículos motorizados.	Unidad de Prevención y Control Ambiental	Instituciones académicas, culturales.	Recursos de la cooperación internacional.

PROGRAMA 2.5.4: PROYECTOS DE MEJORA, PRESERVACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Se deben ejecutar planes de manejo y protección ambiental sustentables para la preservación de los recursos naturales, ambientales y mejorar la calidad de vida.

PROGRAMA 2.5.4		OBJETIVO 2.5.4	
PROYECTOS DE MEJORA, PRESERVACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL.		Manejar y controlar las áreas naturales del municipio aplicando criterios ambientales y técnico - legales.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Plan de manejo de áreas protegidas municipales y otros recursos naturales.	Unidad Especial de Calidad Ambiental.	Instituciones públicas (SERNAP, Prefectura).	Recursos asignados por el GMLP a la Unidad Especial de Calidad Ambiental en los POAs.
1 plan de manejo de Zongo Muela del Diablo, Las Ánimas Parque de Mallasa, Bosquecillos.	Unidad de Áreas Protegidas.	Unidades del Gobierno Municipal de La Paz.	Recursos del sector privado destinado a remediación ambiental.
Suscripción de convenio de Apoyo al Comité de Gestión del Parque Nacional Cotapata.	Unidad de Áreas Protegidas.	Organismos No Gubernamentales. Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas en la temática.	Recursos de la cooperación internacional.
Elaborar y ejecutar 1 Plan de educación ambiental y lograr la participación activa de la sociedad civil.	Unidad Especial de Calidad Ambiental Unidad de Promoción Ambiental.	Instituciones públicas y privadas. Unidades del GMLP. Organismos No Gubernamentales Cooperación Internacional, OTBs, Juntas vecinales.	Recursos del GMLP, del sector privado y de la cooperación internacional.

PROGRAMA 2.5.5: DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Deben implementarse planes y programas de mantenimiento de la infraestructura física, obras civiles. Ello conllevará políticas de reducción de riesgos y costos a largo plazo.

PROGRAMA 2.5.5		OBJETIVO 2.5.5	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		Asegurar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura, limpieza de la ciudad y otros servicios.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Ejecutar 1 plan de mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura del Municipio	Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UEI)	GMLP, Entidades públicas y privadas, Sociedad Civil, OTBs, Juntas Vecinales, Padres de Familia.	Aporte GMLP Bs 259.355 Aporte de Vecinos, Juntas, otras Instituciones Bs 300.000
Ejecutar 1 plan de limpieza y retiro de escombros.	Retén de Emergencia	GMLP y vecinos	Obreros del Retén de Emergencia. Maquinaria del GMLP y del Proyecto PROMAN Bs 800.000
Ejecutar 1 plan de obras de mantenimiento y obras civiles en general	Retén de Emergencia	A requerimiento de autoridades y vecinos. En coordinación con la Dirección de Sistemas Territoriales y Cuencas.	Obreros del Retén de Emergencia. Aporte GMLP Bs 1.500.000
Ejecutar otros trabajos.	Retén de Emergencia	A requerimiento de autoridades y vecinos.	Obreros del Retén de Emergencia, Aporte GMLP Bs 200.000

PROGRAMA 2.5.6: DE EMERGENCIAS

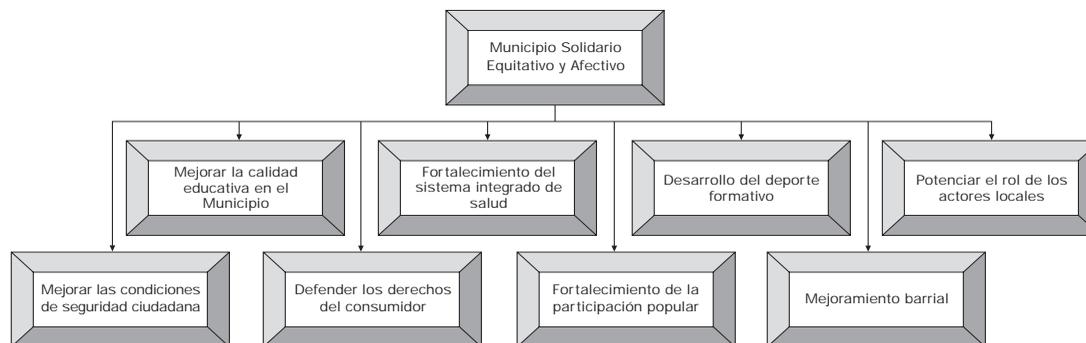
Se deben ejecutar planes para la prevención de emergencias a través de políticas integradas de control ambiental y riesgos.

PROGRAMA 2.5.6		OBJETIVO 2.5.6	
DE EMERGENCIAS		Prevenir los riesgos ambientales ocasionados por los factores de vulnerabilidad.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Ejecutar 1 plan de mantenimiento y de funcionamiento de la infraestructura del Municipio.	Unidad de Mantenimiento de Infraestructura (UEI)	Unidad especial de mantenimiento y varias direcciones, con la comunidad en general.	Aporte Institucional Bs 38.900 Aporte Vecinos, Juntas, otras Instituciones Bs 40.000
Ejecutar 1 plan de obras de prevención, control de torrenceras, construcción de gaviones y otras.	Retén de Emergencia	En coordinación con los diferentes distritos y la Dirección de Cuencas.	Obras por Administración Directa y Delegada; Obreros del Retén de Emergencia. Maquinaria del GMLP y de PROMAN. Aporte Institucional Bs 6.000.000
Ejecutar 1 plan de emergencias domiciliarias de origen pluvial u otros.	Retén de Emergencia	En coordinación con los diferentes distritos y la Dirección de Cuencas.	Obreros del Retén de Emergencia. Maquinaria del GMLP y de PROMAN. Aporte GMLP Bs 10.000.000 Aporte de Defensa Civil Bs 4.000.000

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance y largo plazo de las metas descritas, éstas constituyen "metas intermedias" o la contribución al logro de los objetivos del Programa que realizará el Municipio en términos de promoción del desarrollo local.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3 MUNICIPIO SOLIDARIO, EQUITATIVO Y AFECTIVO

El Artículo 5°, de la Ley 2028 establece que la Municipalidad tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio. Los frentes de intervención y las acciones que es necesario realizar para alcanzar un municipio solidario, equitativo y afectivo están claramente definidos por los objetivos de las políticas, los programas y los proyectos que las integran, con la perspectiva de alcanzar en el mediano plazo un municipio con calidad de vida y bienestar integral.



POLÍTICA 3.1: MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO

El objetivo que se busca al cabo de cinco años es mejorar la calidad, equidad y calidez de la enseñanza, mejorar la infraestructura, expandir y cualificar los servicios educativos formales y alternativos. Por otra parte se busca contribuir a complementar la nutrición de los niños y adolescentes, para favorecer su desarrollo físico, incrementando los rendimientos escolares y evitando la deserción escolar

PROGRAMA 3.1.1: DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

La educación requiere de calidad y de mayores oportunidades, para el progreso de las capacidades humanas. Para ello a su vez debe mejorarse la nutrición escolar, la infraestructura y el equipamiento educativo.

PROGRAMA 3.1.1		OBJETIVO 3.1.1	
DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL		Mejorar la calidad de la educación mediante la construcción de infraestructura, equipamiento de aulas, nuclearización escolar, capacitación y control de calidad en la provisión del servicio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
25 infraestructuras nuevas incluidas, 14 del proyecto JICA-GMLP	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Equipamiento e Infraestructura.	JICA Cooperación Internacional Dirección de Supervisión (OMT)	Bs 80.003.518 Cooperación Internacional Bs 20.000.000 DUF Bs 20.000.000 GMLP
Mantener 153 establecimientos educativos. Atención de emergencias presentadas.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Equipamiento e Infraestructura.	Representantes de Juntas Escolares. Directores de Unidades Educativas. Dirección de Supervisión (OMT) Empresa Privada.	Bs 11.162.400 GMLP Aporte Mano Obra Representantes de Juntas Escolares.
Consolidar el derecho propietario del GMLP sobre 99 establecimientos educativos.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Equipamiento e Infraestructura.	Dirección Jurídica CIM Derechos Reales	Bs 45.000.000
153 establecimientos educativos con mobiliario de acuerdo a normas de la Reforma Educativa.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Equipamiento e Infraestructura.	Representantes de Juntas Escolares Directores de Unidades Educativas. Empresa Privada.	Bs 6.729.120 GMLP Bs 2.243.040 DUF Bs 2.243.040 Cooperación Internacional.
100% de cobertura anual de la demanda de insumos y material de las unidades educativas fiscales.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Equipamiento e Infraestructura.	Directores de Unidades Educativas y representantes de Juntas Escolares.	Bs 2.976.640 GMLP
Elaborar, ejecutar y evaluar 33 proyectos educativos de red.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Reforma Educativa.	Viceministerio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Servicio Departamental de Educación Unidades Educativas.	Bs 1.694.512 GMLP
Consolidar el proceso de nuclearización en 33 redes educativas. Talleres de información y capacitación en planificación de redes educativas para 180 directores, docentes y representantes de Juntas Escolares.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Reforma Educativa.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Fondo Productivo y Social Servicio Departamental de Educación ONGs Juntas Escolares	Bs 669.744.00 GMLP y Bs 669.744 FPS
Capacitar 4.350 directores, docentes y juntas escolares en métodos de enseñanza, gestión y control educativo.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Reforma Educativa.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Fondo Productivo y Social Servicio Departamental de Educación ONGs, Juntas Escolares	Bs 669.744.00 GMLP y Bs 669.744 FPS
1 plan gerencial elaborado y en desarrollo para el sistema educativo 1 sistema de evaluación y control de calidad educativa. 1 sistema de evaluación del desempeño de directores y personal administrativo.	Director Municipal de Educación - Jefe de la Unidad de Reforma Educativa.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Fondo Productivo y Social Servicio Departamental de Educación ONGs, Juntas Escolares	Bs 429.440.00 GMLP y Bs 429.440.00 HIPC-FPS
Creación de Centros de Recursos Pedagógicos de acuerdo a la Ley de Reforma Educativa.	Dirección Municipal de Educación y Unidad de Reforma Educativa.	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Fondo Productivo y Social HIPC	Bs 415.400.00 GMLP y Bs 700.000.00 HIPC-FPS

PROGRAMA 3.1.2: EDUCACIÓN CIUDADANA ALTERNATIVA

La educación alternativa permite que la ciudadanía tenga mayores opciones de empleo, favoreciendo su bienestar.

PROGRAMA 3.1.2		OBJETIVO 3.1.2	
EDUCACIÓN CIUDADANA ALTERNATIVA		Incrementar la cobertura y acceso de la ciudadanía a la educación alternativa	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Ejecutar 6 proyectos para informar sobre los Centros de Educación Alternativa, educando un total de 900 personas. 1 plan de alfabetización aplicado.	Dirección Municipal de Educación - Unidad de Reforma Educativa	Ministerio de Educación Servicio Departamental de Educación ONGs Juntas de Vecinos	Bs 805.200.00

PROGRAMA 3.1.3: ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR

En el Municipio aún se presentan elevados niveles de desnutrición, existen deficiencias en la calidad de la educación y la tasa de asistencia escolar no es la más adecuada.

PROGRAMA 3.1.3		OBJETIVO 3.1.3	
ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		Mejorar la nutrición escolar en el Municipio mediante el desayuno escolar.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
100% de los alumnos del sector fiscal reciben desayuno escolar. En el año 2005, los niveles de desnutrición aguda serán reducidos hasta 3%. Hasta el 2005, el nivel de calidad educativa se ha incrementado hasta 5.8 puntos. Hasta el 2005, la tasa de asistencia escolar a aumentado hasta 90%. 100% de los niños beneficiados con toma de muestra y análisis mensual en microbiología, bromatología y composición nutricional. 100% de unidades educativas destinatarias supervisadas y con información sobre alimentación complementaria. 100% personal responsable de administrar el desayuno escolar capacitado en la preparación, fortificación y conservación.	Director Municipal de Educación - Unidad de Alimentación Complementaria Escolar	Directores de Unidades Educativas, representantes de Juntas Escolares, Director Municipal de Educación UMSA.	Bs. 219.173.090 GMLP
100 % de escolares, de la muestra dotados de su diagnóstico, tratamiento y seguimiento nutricional. 395 unidades educativas equipadas con balanzas y tallímetros en seis distritos municipales. 100% de unidades educativas con información del estado nutricional de los alumnos.	Director Municipal de Educación - Unidad de Alimentación Complementaria Escolar	Ministerio de Salud, UMSA, Unidades Educativas, Juntas Escolares	Bs 323.237 GMLP

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance y largo plazo de las metas descritas, éstas constituyen "metas intermedias" o la contribución al logro de los objetivos del Programa que realizará el Municipio en términos de promoción del desarrollo local.

POLÍTICA 3.2: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD

En el Municipio las condiciones de salud de la población son deficientes. Los barrios periféricos y grupos vulnerables manifiestan bajos indicadores de salud, debido a problemas de acceso al servicio, insuficiente infraestructura, falta de equipamiento, mala calidad de las prestaciones y riesgos de transmisión de enfermedades por consumo de alimentos contaminados. La atención de los seguros básicos de salud y vejez es baja y se ha descuidado la atención a la población escolar y adolescentes en edad fértil que no conocen sus derechos sexuales y reproductivos.

El objetivo al cabo de cinco años es el de ampliar la cobertura y acceso a los servicios de salud, mejorando la calidad de la atención y prestaciones públicas, y contribuir a preservar la salud humana supervisando el cumplimiento de las normas y condiciones higiénicas de sanidad de productos alimenticios.

PROGRAMA 3.2.1: MUNICIPIO SALUDABLE

Las condiciones de salud en el Municipio son deficientes, principalmente a nivel de grupos vulnerables y en personas que habitan barrios periféricos.

PROGRAMA 3.2.1		OBJETIVO 3.2.1	
MUNICIPIO SALUDABLE		Ampliar la cobertura del seguro y mejorar el equipamiento, infraestructura y saneamiento ambiental.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Refacción, mantenimiento y equipamiento de los 6 hospitales de la red básica de Salud.	Director Municipal de Salud- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Equipamiento Insumos e Instalaciones.	Directorio Complejo Miraflores	Bs 12.144.691 GMLP Bs 3.036.173 DUF
8 Centros de Salud construidos. 53 Centros de Salud dotados del equipamiento necesario.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Infraestructura y Equipamiento Insumos e Instalaciones.	Ministerio de Salud Fondos de Desarrollo Agencias de Cooperación Directores de Centros de Salud.	Bs 5.156.797 GMLP Bs 1.289.199 DUF.
Al 2005 se amplía la cobertura por lo menos al 90% de la población.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud y Directores de Distritos de Salud	Bs 61.739.956 GMLP
Al 2005 se amplía la cobertura por lo menos al 90% de la población mayor de 60 años.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Directores de Caja Nacional de Salud.	Bs 15.644,639 GMLP
Atención integral de salud primaria a escolares, de 5 a 10 años de edad del sector fiscal de educación.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud, Directores de unidades educativas y representantes de Juntas Escolares.	Bs 1.748.776 GMLP
Cobertura mayor al 90% de campañas de vacunación antirrábica 100% de control biológico de la población de roedores en locales y predios públicos.	Director Municipal de Salud- Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud.	Bs 1.465.995 GMLP
90% de lugares públicos de expendio de alimentos y bebidas cumplen la normativa municipal de higiene y salubridad. Disminución a menos del 10% el riesgo por consumo de alimentos y bebidas en lugares públicos.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud.	Bs 4.616.480
Disminución de la contaminación de desechos orgánicos industriales y domiciliarios.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud.	
Ampliación de la cobertura de control de calidad del agua potable al 90% de domicilios.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud y Médicos de Barrios.	Servicio Departamental de Salud.	
Normas y ordenanzas de salud municipal difundidas.		Servicio Departamental de Salud.	
Red móvil 118 equipada y desconcentrada.		Servicio Departamental de Salud.	
Población escolar y mujeres en edad fértil conocen sus derechos sexuales y reproductivos.		Servicio Departamental de Salud.	

PROGRAMA 3.2.2: GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

La calidad de los seguros gratuitos básicos de salud destinados a personas de la tercera edad debe ser mejorada. Por otro lado debe mejorarse la atención a la población escolar y adolescentes en edad fértil.

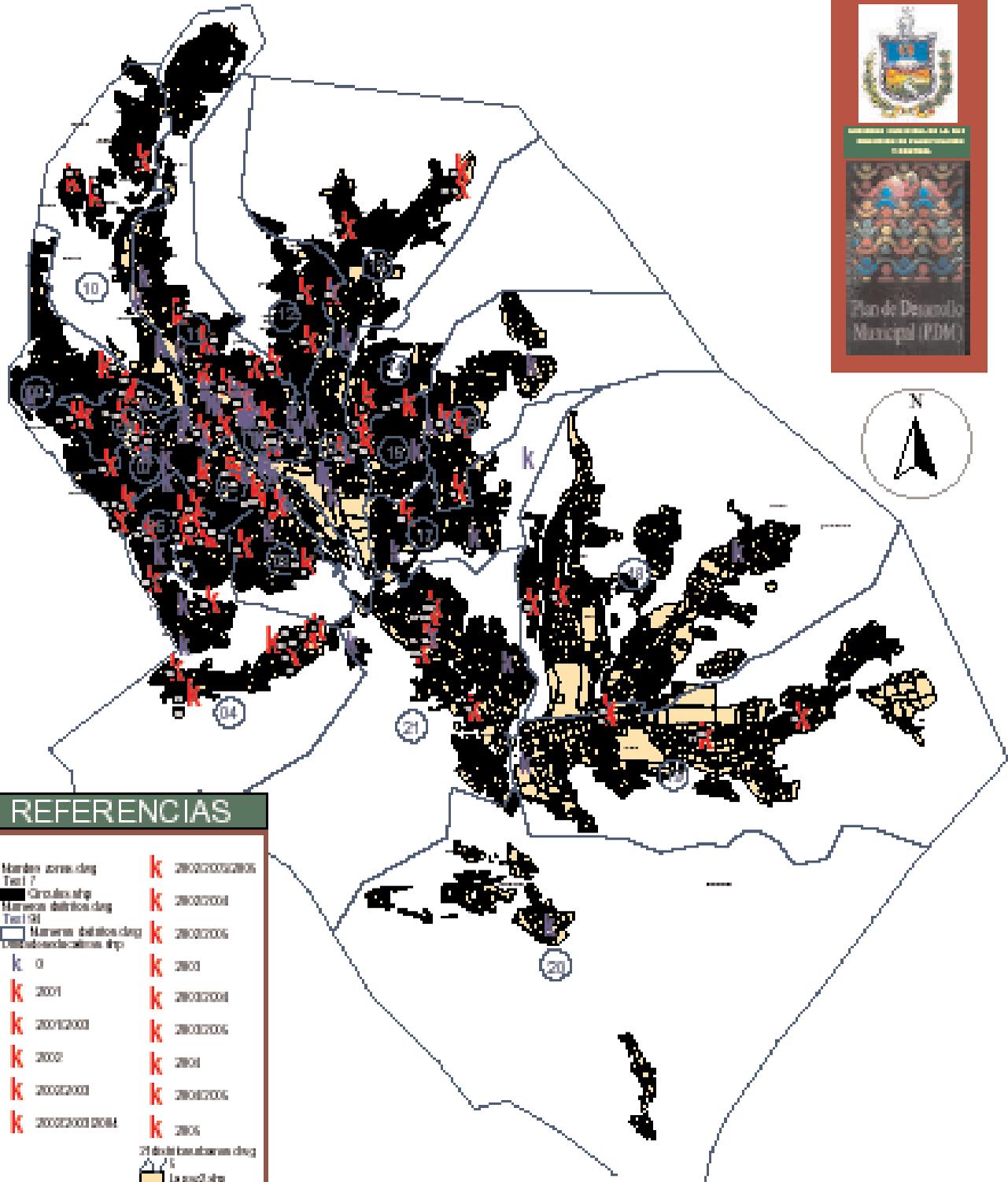
PROGRAMA 3.2.2		OBJETIVO 3.2.2	
GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		Fortalecer y mejorar los servicios y capacidad administrativa de los centros de salud.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hospitales del Municipio con autonomía de gestión, con capacidad gerencial y Sistemas de información gerencial implantado.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud.	Directores de Hospitales y Servicio Departamental de Salud y Consejo Técnico Municipal de Salud.	Bs 111.624.000 Recursos Hospitalarios - GMLP
Autonomía de gestión de los 53 centros de salud de la red básica lograda.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud.	Servicio Departamental de Salud, Consejo Técnico Municipal de Salud y Directores de Centro de Salud	Bs 14.883.200 Recursos Centros de Salud - GMLP
Se ejerce de manera continua y regular el control social del servicio de salud por instancias representativas.	Director Municipal de Salud - Jefe de la Unidad de Sistemas Distritales de Salud.	Servicio Departamental de Salud, Consejo Técnico Municipal de Salud y Directores de Centro de Salud.	Bs 536.800 GMLP

POLÍTICA 3.3: DESARROLLAR AL DEPORTE FORMATIVO

Coadyuvar a que la práctica deportiva se masifique. Sentar las bases para el deporte formativo y de competición, promoviendo el funcionamiento de escuelas deportivas en distintas disciplinas y atendiendo la demanda de construcción y mantenimiento de campos deportivos.

El objetivo es contribuir al desarrollo de la práctica deportiva de la población mediante el establecimiento de programas y espacios físicos para la realización de actividades orientadas al deporte recreativo, formativo y competitivo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



REFERENCIAS		
Marcas zona.dwg	k	280020002805
Tel 7	k	28002004
Circuitos.dwg	k	28002004
Marcas distritos.dwg	k	28002005
Tel 191	k	28002005
Marcas distritos.dwg	k	28002005
Distritos de capitales.dwg	k	2800
k	k	2800
k	k	2801
k	k	2802
k	k	2803
k	k	2804
k	k	2805
k	k	2806
k	k	2807
k	k	2808
k	k	2809
k	k	2810
k	k	2811
k	k	2812
k	k	2813
k	k	2814
k	k	2815
k	k	2816
k	k	2817
k	k	2818
k	k	2819
k	k	2820
k	k	2821
k	k	2822
k	k	2823
k	k	2824
k	k	2825
k	k	2826
k	k	2827
k	k	2828
k	k	2829
k	k	2830
k	k	2831
k	k	2832
k	k	2833
k	k	2834
k	k	2835
k	k	2836
k	k	2837
k	k	2838
k	k	2839
k	k	2840
k	k	2841
k	k	2842
k	k	2843
k	k	2844
k	k	2845
k	k	2846
k	k	2847
k	k	2848
k	k	2849
k	k	2850
k	k	2851
k	k	2852
k	k	2853
k	k	2854
k	k	2855
k	k	2856
k	k	2857
k	k	2858
k	k	2859
k	k	2860
k	k	2861
k	k	2862
k	k	2863
k	k	2864
k	k	2865
k	k	2866
k	k	2867
k	k	2868
k	k	2869
k	k	2870
k	k	2871
k	k	2872
k	k	2873
k	k	2874
k	k	2875
k	k	2876
k	k	2877
k	k	2878
k	k	2879
k	k	2880
k	k	2881
k	k	2882
k	k	2883
k	k	2884
k	k	2885
k	k	2886
k	k	2887
k	k	2888
k	k	2889
k	k	2890
k	k	2891
k	k	2892
k	k	2893
k	k	2894
k	k	2895
k	k	2896
k	k	2897
k	k	2898
k	k	2899
k	k	2900
k	k	2901
k	k	2902
k	k	2903
k	k	2904
k	k	2905
k	k	2906
k	k	2907
k	k	2908
k	k	2909
k	k	2910
k	k	2911
k	k	2912
k	k	2913
k	k	2914
k	k	2915
k	k	2916
k	k	2917
k	k	2918
k	k	2919
k	k	2920
k	k	2921
k	k	2922
k	k	2923
k	k	2924
k	k	2925
k	k	2926
k	k	2927
k	k	2928
k	k	2929
k	k	2930
k	k	2931
k	k	2932
k	k	2933
k	k	2934
k	k	2935
k	k	2936
k	k	2937
k	k	2938
k	k	2939
k	k	2940
k	k	2941
k	k	2942
k	k	2943
k	k	2944
k	k	2945
k	k	2946
k	k	2947
k	k	2948
k	k	2949
k	k	2950
k	k	2951
k	k	2952
k	k	2953
k	k	2954
k	k	2955
k	k	2956
k	k	2957
k	k	2958
k	k	2959
k	k	2960
k	k	2961
k	k	2962
k	k	2963
k	k	2964
k	k	2965
k	k	2966
k	k	2967
k	k	2968
k	k	2969
k	k	2970
k	k	2971
k	k	2972
k	k	2973
k	k	2974
k	k	2975
k	k	2976
k	k	2977
k	k	2978
k	k	2979
k	k	2980
k	k	2981
k	k	2982
k	k	2983
k	k	2984
k	k	2985
k	k	2986
k	k	2987
k	k	2988
k	k	2989
k	k	2990
k	k	2991
k	k	2992
k	k	2993
k	k	2994
k	k	2995
k	k	2996
k	k	2997
k	k	2998
k	k	2999
k	k	3000

TERRITORIALIZACION DE LA DEMANDA SOCIAL

EDUCACION

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005

Educación

N°	PERIODO	DEMANDA	SUBPROGRAMA
MACRO DISTRITO 1			
1	2001	U.E. Técnico Uruguay - Sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
2	2001	U.E. Agustín Aspiazu - Ampliación de aulas	Construcciones y Reparaciones
3	2001	U.E. Llojeta Construcción - Nueva creación	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 2			
4	2001	U.E. Ferroviaria - Ampliación y sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
5	2001	U.E. Lucio Velasco - Ampliación de aulas	Construcciones y Reparaciones
6	2001	U.E. Club de Leones - Ampliación de aulas	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 3			
7	2001	U.E. Abraham Lincoln - Ampliación de aulas	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 4			
8	2001	U.E. Copacabana - Ampliación y sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
9	2001	U.E. Eulodia B. De Ligeron -Sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 5			
10	2001	U.E. Alto Irapavi - Sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
11	2001	U.E. Walter Strubb - Sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
12	2001	U.E. Juan Pablo II - Ampliación y sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
13	2001	U.E. Juan Hersheld - Sustitución de aulas	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 1			
14	2002	U.E. José Carrasco Torrico - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
15	2002	U.E. Hugo Banzer Suárez - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
16	2002	U.E. Jorge Vargas Bozo - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
17	2002	U.E. Rep. Costa Rica - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
18	2002	U.E. Jaime Escalante - Construcción baños	Construcciones y Reparaciones
19	2002	U.E. Carlos Quintanilla Montenegro - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
20	2002	U.E. San José - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
21	2002	U.E. José Santos Vargas - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
22	2002	U.E. San Miguel De Alpacoma - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 2			
23	2002	U.E. Nac. 20 De Octubre - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
24	2002	U.E. Faustino Suárez - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
25	2002	U.E. Carlos Carrasco - Construcción nueva	Construcciones y Reparaciones
26	2002	U.E. Alfonso Pardo - Construcción cancha múltiple	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 3			
27	2002	U.E. Flora Pérez De S. - Construcción nueva	Construcciones y Reparaciones
28	2002	U.E. Kalajahuira - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
29	2002	U.E. Nicolás Fernández Naranjo - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
30	2002	U.E. La Merced - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 4			
31	2002	U.E. Armando Escobar Uria - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
32	2002	U.E. Gral. José De San Martín - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
33	2002	U.E. Tupac Katari - Construcción nueva	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 5			
34	2002	U.E. Chasquipampa -Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
35	2002	U.E. Julio C. Patiño - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
36	2002	U.E. Rosario - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
37	2002	U.E. 6 De Junio - Construcción aulas	Construcciones y Reparaciones
38	2002	Jardín De Niños J. Hershell - Construcción nueva	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 1			
39	2003	U.E. San Miguel De Alpacoma - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
40	2003	U.E. Ignacio Calderón - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
41	2003	U.E. José Santos Vargas - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
42	2003	U.E. Raúl Salmón De La Barra - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
43	2003	U.E. San José - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
44	2003	U.E. Faro De Murillo - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
45	2003	U.E. Jaime Escalante - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
46	2003	U.E. George Washington -Construcción de infraestructura	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 2			
47	2003	U.E. Alfonso Pardo Uzeda - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
48	2003	U.E. San Martín De Porres - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
49	2003	U.E. Gualberto Villarroel - Construcción polifuncional	Construcciones y Reparaciones
50	2003	U.E. Holanda - Construcción de ambientes para laboratorios	Construcciones y Reparaciones
MACRO DISTRITO 3			
51	2003	U.E. Sergio Suárez Figueroa - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
52	2003	U.E. Alfredo Vargas - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
53	2003	U.E. Elisa De Ballivián - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
54	2003	U.E. Hernando Siles Reyes - Construcción de polifuncional	Construcciones y Reparaciones
55	2003	U.E. Alfredo Vargas - Construcción aula	Construcciones y Reparaciones
56	2003	U.E. Juan Manuel Barea - Refacción total de aulas	Construcciones y Reparaciones
57	2003	U.E. Pablo Iturri Jurado - Refacción de aulas	Construcciones y Reparaciones

PROGRAMA 3.3.1: DESARROLLAR EL DEPORTE FORMATIVO

Uno de los objetivos del Municipio corresponde al fomento de la práctica deportiva. En ese sentido es necesario que se construyan campos deportivos en coordinación con las juntas vecinales.

PROGRAMA 3.3.1		OBJETIVO 3.3.1	
DESARROLLAR AL DEPORTE FORMATIVO		Incrementar la disponibilidad y acceso a infraestructura deportiva.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
5 campos deportivos construidos por gestión, en predios municipales coordinando con Asociaciones y Juntas Vecinales.	Director Municipal de Deporte y Jefe de la Unidad de Equipamiento, Insumos y Campos Deportivos.	Asociaciones y Juntas de Vecinos.	Bs 2.383.864 GMLP

POLÍTICA 3.4: POTENCIAR EL ROL DE LOS ACTORES LOCALES

El crecimiento de las ciudades hace de éstas espacios cada vez menos aptos para los niños, adultos mayores y grupos de discapacitados y adictos. En el municipio la atención de la niñez y la adolescencia es todavía muy limitada. Los jóvenes no encuentran espacios para organizarse, recrearse y desarrollar sus potencialidades creativas.

El objetivo es velar por la defensa, protección de los derechos humanos y seguridad de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y grupos sociales con adicción y discapacitados. Para ello, debe promoverse el desarrollo de sus capacidades y potencialidades; lograr una mayor equidad de género e integración generacional.

PROGRAMA 3.4.1: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Una de las competencias municipales corresponde a la satisfacción de la demanda de espacios de recreación y desarrollo de potencialidades creativas de grupos vulnerables.

PROGRAMA 3.4.1		OBJETIVO 3.4.1	
FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Mejorar el acceso a los servicios de promoción social, protección y cobertura; para grupos vulnerables.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 2003 ordenanzas y reglamentos promulgados; en defensa, reconocimiento y fomento a la vida socialmente útil de los grupos vulnerables.	Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.	H. Concejo Municipal Viceministerio de Género, Generacional y Familia, ONG's Asociaciones y otras organizaciones civiles.	Reuniones de concertación con beneficiarios.
100.000 niños, niñas y adolescentes capacitados en sus derechos y deberes 50.000 padres de familia participando en proyectos de prevención y promoción. 20.000 educadores y autoridades capacitadas en nuevas medidas del Código Niño, Niña y Adolescente.	Directora Municipal Actores Sociales y Jefe de la Unidad Niñez, Tercera Edad y Discapacitados.	Servicio Departamental de Gestión Social.	Bs 15.586.305 GMLP
50.000 jóvenes participando de actividades de promoción de derechos e iniciativas concertadas.	Directora Municipal Actores Sociales y Jefe de la Unidad de la Juventud.	Viceministerio de Género, Generacional y Familia y Ecos de la Vida.	Bs 569.282 GMLP
5.000 personas con discapacidad involucradas en el accionar de los programas en coordinación con la red del discapacitado.	Directora Municipal Actores Sociales y Jefe de la Unidad Niñez, Tercera Edad y Discapacitados.	Asociación Nacional del Discapacitado y Asociación Departamental de las Personas con Discapacidad.	Bs 297.664 GMLP
20.000 familias informadas sobre la temática del envejecimiento activo y prevención de los riesgos como parte de una nueva cultura.	Directora Municipal Actores Sociales y Jefe de la Unidad Niñez, Tercera Edad y Discapacitados.	Servicio Departamental de Gestión Social, Defensa del Anciano, Provida, Asociaciones de Jubilados, HELP PAIS y ADRA.	Bs 416.730 GMLP
14 proyectos preventivos, recreativos y educativos dirigidos a la comunidad, sobre la problemática del consumo de drogas y bebidas alcohólicas.	Directora Municipal Actores Sociales y Jefe de la Unidad Niñez, Tercera Edad y Discapacitados.	Viceministerio de Género, Generacional y Familia y Viceministerio de Prevención del Uso Indebido de Drogas.	Bs 416.730 GMLP

POLÍTICA 3.5: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA

El avance de la violencia y delincuencia se manifiesta en una creciente inseguridad de la ciudadanía, problema que entre otros se explica por la profunda crisis económica que vive el país. Ello demanda desarrollar un conjunto de acciones, entre las que se cuentan las redes de seguridad, con participación de la ciudadana y de la Policía.

Luego de cinco años, el objetivo a cumplirse es mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el Municipio con énfasis en la prevención de la violencia.

PROGRAMA 3.5.1: SEGURIDAD CIUDADANA

Se requiere implantar módulos policiales y realizar talleres para proteger a la población de actos violentos, robos y atracos.

PROGRAMA 3.5.1		OBJETIVO 3.5.1	
SEGURIDAD CIUDADANA		Mejorar y fortalecer los mecanismos de prevención y seguridad ciudadana en las subalcaldías.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Implantar 2 módulos policiales por Subalcaldía, en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio de Gobierno y otros.	Directora de Actores Sociales y Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Policía Nacional Ministerio de Gobierno	Bs 372.080 GMLP
7 talleres para la prevención de riesgos sociales y atención de emergencias, realizados; uno por Subalcaldía cada año.	Directora de Actores Sociales y Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana.	Policía Nacional Dir. Gral. de Seguridad Ciudadana, Ministerio de Gobierno, Prefectura, Subalcaldías y Juntas de Vecinos.	Bs 372.080 GMLP

POLÍTICA 3.6: DEFENDER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

PROGRAMA 3.6.1: DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La presencia de monopolios naturales y otros monopolios determina que el Municipio deba actuar, en coordinación con las superintendencias, defendiendo al consumidor.

PROGRAMA 3.6.1		OBJETIVO 3.6.1	
DEFENSA DEL CONSUMIDOR		Formular normas e implantar controles municipales, para proteger al consumidor.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 plan de campañas masivas de difusión de los derechos del consumidor.	Director de SIREMU y Jefa de la Unidad de defensa del Consumidor	Subalcaldías y Superintendencia de Regulación Municipal	Bs 372.080 GMLP
Instalación de oficinas de atención al público, para recibir denuncias y representar a consumidores frente a Superintendencias Sectoriales.	Director de SIREMU y Jefa de la Unidad de defensa del Consumidor	Superintendencia de Regulación Municipal	Bs 595.328 GMLP
Formular y aplicar una ordenanza que determine transparencia de información en calidad y precios de bienes y servicios comercializados localmente	Director de SIREMU y Jefa de la Unidad de defensa del Consumidor	Superintendencia de Regulación Municipal	Bs 372.080 GMLP

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance y largo plazo de las metas descritas, éstas constituyen "metas intermedias" o la contribución al logro de los objetivos del Programa que realizará el Municipio en términos de promoción del desarrollo local.

POLÍTICA 3.7: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR

El fortalecimiento del Comité de Vigilancia para el ejercicio del control social ha estado ausente en las acciones del Municipio. Las distintas gestiones municipales realizaron acciones de cooptación que impidieron una participación ciudadana efectiva en el control de la gestión del Gobierno Municipal. Esta situación hace necesario el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana a través de la transferencia de instrumentos de seguimiento y control, la promoción de mancomunidades con municipios vecinos y el fortalecimiento de la Asociación Departamental de Municipios.

PROGRAMA 3.7.1: PARTICIPACIÓN POPULAR Y CONTROL SOCIAL

La transparencia, el control social y la respuesta a la demanda ciudadana a través de su participación, corresponden a algunas de las misiones más importantes de la gestión municipal.

PROGRAMA 3.7.1		OBJETIVO 3.7.1	
PARTICIPACIÓN POPULAR Y CONTROL SOCIAL		Permitir mayor participación de vecinos y de organizaciones representativas, mediante instancias municipales establecidas.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Sistema de gestión de libros abiertos, instaurado. A través de él se da cuenta a la ciudadanía sobre las acciones del Gobierno Municipal.	Coordinador de Participación Popular	Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular	Bs 186.040 GMLP
Representantes del Comité de Vigilancia y otras instancias de representación ciudadana ejercen el control social, con mecanismos propios de seguimiento.	Coordinador de Participación Popular	Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular Comité de Vigilancia Asociaciones Comunitarias Subalcaldías	Bs 328.710 GMLP
Las subalcaldías incorporan en su accionar las iniciativas vecinales y dan respuestas a las demandas.	Coordinador de Participación Popular	Subalcaldías	Bs 1.878.800 GMLP
Asociación de Municipios cuenta con una estrategia institucional y asesoramiento para la ejecución de sus actividades	Coordinador de Participación Popular	Asociación de Municipios del Departamento de La Paz Federación de Asociaciones de Municipalidades.	Bs 268.400 GMLP

POLÍTICA 3.8: MEJORAMIENTO BARRIAL

Las condiciones de la vivienda de la mayoría de las familias del Municipio son precarias, principalmente las ubicadas en las laderas y zonas marginales. Este es un problema que requiere la organización y participación de los vecinos para acceder a recursos que permitan el mejoramiento de la vivienda, la instalación de servicios y en algunos casos la habilitación de nuevas áreas para la construcción de viviendas.

El objetivo a cinco años es contribuir al mejoramiento integral de los barrios paceños, como espacios sociales y territoriales de construcción de identidades colectivas. Además promover la consolidación de áreas para la construcción de viviendas con la aprobación de la planimetría correspondiente, incentivando a la población a invertir en vivienda.

PROGRAMA 3.8.1: VIVIENDA, ACCESO A SERVICIOS Y SANEAMIENTO LEGAL

En el Municipio se presentan asentamientos ilegales con construcciones de viviendas precarias, principalmente en las laderas. En estos lugares además se registra baja cobertura de servicios y problemas de planimetrías sin la aprobación correspondiente.

PROGRAMA 3.8.1		OBJETIVO 3.8.1	
PROGRAMA DE VIVIENDA, ACCESO A SERVICIOS Y SANEAMIENTO LEGAL		Mejorar la calidad de vivienda y ampliar la cobertura de servicios y saneamiento legal considerando iniciativa vecinal.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Promover la construcción de viviendas sociales a través del programa de mejoramiento de barrios del Ministerio de Vivienda.	Dirección de Actores Sociales - Oficialía Mayor de Desarrollo Humano	Oficialía Mayor Técnica Ministerio de Vivienda Juntas de Vecinos	\$us 1.000.000 Ministerio de Vivienda Bs 57.367 GMLP
Reducir en un 70% las 180 urbanizaciones congeladas y/o espontáneas y promover la habilitación de tierras para la construcción de viviendas.	Dirección de Actores Sociales - Oficialía Mayor de Desarrollo Humano	Oficialía Mayor Técnica Ministerio de Vivienda Juntas de Vecinos	Bs 70.000 GMLP
Incorporar la problemática de vivienda en las organizaciones sociales de barrio como un objetivo vecinal y promover iniciativas vecinales de apropiación e identidad barrial.	Dirección de Actores Sociales - Oficialía Mayor de Desarrollo Humano	Subalcaldías ONGs. Juntas de Vecinos	Bs 35.000

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4

MUNICIPIO CON IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD Y CON PATRIMONIO TANGIBLE, INTANGIBLE Y NATURAL

Generar mecanismos representativos auténticos de los actores culturales para promover la participación activa del Municipio en todos los procesos de gestión cultural, desconcentrando horizontal y verticalmente la gestión.

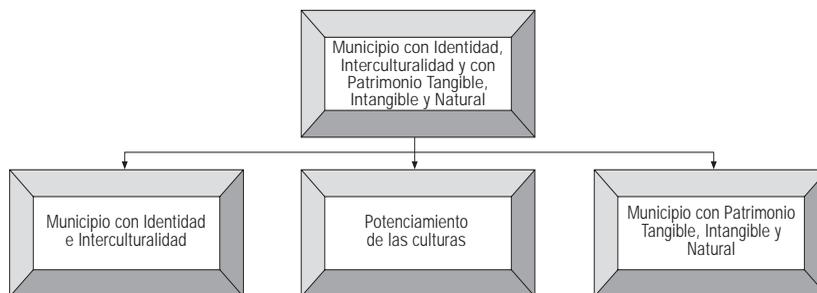
Impulsar el diálogo promoviendo una cultura de convivencia respetuosa de la diversidad, del patrimonio y del diálogo intercultural, potenciando y apoyando las iniciativas de la sociedad civil en el campo de las culturas sin discriminación ni exclusión.

Recuperar, incorporar y valorar los patrimonios cultural y natural como un potencial estratégico para el desarrollo, para la transformación cualitativa de la imagen urbana y la calidad de vida.

Articular las políticas municipales de salvaguarda del patrimonio con las políticas nacionales y departamentales del mismo ámbito.

Potenciar la dimensión económica de la promoción y protección del Patrimonio Tangible, Intangible y Natural como fuente de generación de empleo y recursos.

Involucrar a la sociedad civil en la protección y promoción del Patrimonio Tangible, Intangible y Natural. Articular acciones con la empresa privada y sociedad civil para la salvaguarda del patrimonio



POLÍTICA 4.1: MUNICIPIO CON IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD

Promover el diálogo y encuentro entre las diversas culturas que conviven en condiciones desiguales en el Municipio de La Paz y promover una cultura ciudadana generando las condiciones de convivencia pacífica con equidad.

PROGRAMA 4.1.1: INFRAESTRUCTURA CULTURAL

La infraestructura cultural corresponde a una de las más importantes misiones del Municipio, el cual realiza obras con recursos propios y motiva a que el sector privado contribuya a incrementar la infraestructura cultural.

PROGRAMA 4.1.1		OBJETIVO 4.1.1	
INFRAESTRUCTURA CULTURAL		Mejorar el equipamiento e infraestructura cultural del Municipio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 Plan de mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento de los espacios culturales: Teatros, Bibliotecas y Museos. Crear 6 Casas Distritales de Cultura. Construir el anexo de la Biblioteca "Mariscal Andrés de Santa Cruz" y la Sala de Conciertos.	Director de DIF, Responsables de Teatros, Bibliotecas y Museos, Oficialía Mayor de Finanzas.	Consultores Externos, Directores de Área, Dirección Municipal de Educación, Reforma Educativa del Gobierno Central, Cooperación Internacional.	Aporte institucional Bs 1.397.500 Aporte institucional Bs 1.950.000 Cooperación Internacional (aprox.)

PROGRAMA 4.1.2: COMUNICACIÓN

El Municipio se constituye en un ente facilitador del conocimiento y cultura de la población. En este sentido, el Municipio debe mejorar los centros de lectura y recreación existentes y crear nuevos centros.

PROGRAMA 4.1.2		OBJETIVO 4.1.2	
COMUNICACIÓN		Incrementar y mejorar el acceso de la ciudadanía a centros de lectura y recreación.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Poner en funcionamiento El Fondo Editorial de la Casa de la Cultura. Realizar la publicación de 5 títulos anuales. Catorce bibliotecas zonales formando la red de bibliotecas virtuales.	Director de DIF, Oficialía Mayor de Promoción Económica (Proyectos Concertados), Unidad de Sistema GMLP.	Cooperación Internacional, Sociedad Civil, Empresas Editoriales, Bolnet, Empresas Privadas.	Bs 13.000 GMLP Bs 520.000 Cooperación Internacional y aportes externos.

PROGRAMA 4.1.3: NORMATIVA

El marco normativo, coadyuva la operatividad de la promoción cultural y de su desarrollo.

PROGRAMA 4.1.3		OBJETIVO 4.1.3	
NORMATIVA		Desarrollar y aplicar el marco normativo para la promoción cultural.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Establecer un cuerpo legal con reglamentos, ordenanza y resoluciones que norman procedimientos equitativos para la presentación de proyectos de la sociedad.	Director PIF Responsables de Teatros, Museos y Bibliotecas, Unidad Jurídica, Sociedad Civil, Oficialía Mayor de Promoción Económica, Recaudaciones Finanzas.	Municipio, Sociedad Civil, Unidad Jurídica, Concejo Municipal e Impuestos Internos.	Aporte institucional, aporte externo, privado, público y cooperación internacional, para promocionar y fomentar proyectos de la sociedad civil.

PROGRAMA 4.1.4: INVESTIGACIÓN

El Municipio se constituye en uno de los agentes más importantes que cumplen funciones relacionadas con las investigaciones urbanas, para permitir la formulación de políticas culturales.

PROGRAMA 4.1.4		OBJETIVO 4.1.4	
INVESTIGACIÓN		Rescatar y fortalecer la memoria colectiva mediante centros de investigaciones.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Concluir la Investigación Imaginarios Urbanas con el Convenio Andrés Bello. Poner en funcionamiento el Centro de Investigaciones Urbanas que permitan la formulación de políticas culturales y estrategias para la gestión en cultura.	Director DIF, Responsable de la Unidad de Investigación.	Universidad Católica, UMSA y Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios, Estudiantes, Centros de documentación e investigación, Organismos Internacionales, Convenio Andrés Bello.	Bs 202.000 GMLP Bs 300.000 Aporte externo

PROGRAMA 4.1.5: INSTITUCIONALIDAD

El GMLP es un agente coadyuvante de la institucionalización de los procesos culturales.

PROGRAMA 4.1.5		OBJETIVO 4.1.5	
INSTITUCIONALIDAD		Consolidar la relación entre la sociedad civil y el GMLP, para fortalecer procesos culturales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Suscribir 10 convenios entre el municipio y la sociedad civil.	Dir. Unidad de Investigación; Responsables de Salas, Museos, Unidad Jurídica, Concejo Municipal.	Universidad Católica, UMSA y Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios, Centros de Documentación e investigación, Organismos Internacionales, Convenio Andrés Bello.	Bs 202.000 GMLP Bs 300.000 Aporte externo

POLÍTICA 4.2: POTENCIAMIENTO DE LAS CULTURAS

El objetivo a cinco años corresponde al diseño de políticas, implementar estrategias y desarrollar acciones que generen condiciones equitativas para los actores culturales, eliminando toda forma de discriminación y exclusión. Devolver a los espacios públicos su calidad de encuentro intercultural.

PROGRAMA 4.2.1: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

A través de las diferentes funciones que cumple el Municipio debe permitirse la descentralización de la cultura, el diálogo intercultural y el desarrollo de la creatividad.

PROGRAMA 4.2.1		OBJETIVO 4.2.1	
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN		Promover la interculturalidad mediante redes de información.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Diálogo Intercultural y Desarrollo de la creatividad Difusión y Enlace con Medios Masivos.	Unidad de Comunicación	Subalcaldías Juntas Vecinales Bibliotecas Municipales Medios de Comunicación (énfasis en Radio) ONGs	Bs 437.826 GMLP Bs 187.640 Otros aportes
Potenciamiento de las Culturas. Redes de Información Distrital.	Unidad de Comunicación	Subalcaldías Bibliotecas Zonales Juntas Vecinales Organizaciones Juveniles Organizaciones de Base Medios de Comunicación	
Formación Brigadas Móviles Itinerantes.	Unidad de Comunicación	Subalcaldías Bibliotecas Zonales Organizaciones Juveniles Organizaciones de Base Medios de Comunicación	

PROGRAMA 4.2.2: INSTITUCIONALIDAD

El GMLP es una entidad cuya misión tiene relación con la transferencia de la gestión cultural a los actores culturales y con la promoción e institucionalización de la cultura.

PROGRAMA 4.2.2		OBJETIVO 4.2.2	
INSTITUCIONALIDAD		Contribuir a la institucionalidad cultural por medio de las instancias municipales de promoción.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Creación de los 7 Consejos Distritales de Cultura, comunicación y Patrimonio. Conformación del Consejo Ciudadano de Culturas y Comunicación. Transferir la gestión cultural a los actores culturales.	Unidad de Relacionamento Ciudadano	Subalcaldías Distritales. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano. Actores culturales. Organizaciones de la sociedad civil. Juntas vecinales.	Bs 400.200 Aporte institucional Bs 266.800 Aportes Cooperación Internacional, otras fuentes.

PROGRAMA 4.2.3: FORMACIÓN

El GMLP debe dar cumplimiento a la atribución de promover la toma de conciencia sobre la diversidad cultural, fomentar la capacitación de nuevos actores culturales y desarrollar talentos.

PROGRAMA 4.2.3		OBJETIVO 4.2.3	
FORMACIÓN		Contribuir al proceso de desarrollo de talentos y nuevos actores culturales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Ejecución de 1 programa para modificar los hábitos de comportamiento funcionario de los empleados del GMLP, promoviendo la toma de conciencia sobre la diversidad cultural. Formar y capacitar nuevos actores culturales, desarrollando talentos y habilidades de los actores experimentados.	Unidad de Relacionamento Ciudadano. Responsable de Formación	Dirección de Recursos Humanos. Dirección Municipal de Capacitación. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano. Secretaría General. Organizaciones de artistas. Organizaciones de Trabajadores de la cultura. Reforma Educativa. Universidades	Bs 966.188 GMLP

POLÍTICA 4.3: MUNICIPIO CON PATRIMONIO TANGIBLE, INTANGIBLE Y NATURAL

El objetivo a cinco años es identificar, valorizar, proteger, promover y potenciar el patrimonio tangible, intangible y natural. Mejorar las condiciones de habitabilidad de La Paz, crear nuevas fuentes de ingreso, crear una nueva imagen urbana y un nuevo concepto de desarrollo urbano

PROGRAMA 4.3.1: IDENTIFICACIÓN, INVENTARIACIÓN, EVALUACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

El GMLP, en base a una inventariación y catalogación de los elementos tangibles, intangibles y naturales, debe proceder a la designación del patrimonio cultural del Municipio.

PROGRAMA 4.3.1		OBJETIVO 4.3.1	
IDENTIFICACIÓN, INVENTARIACION, EVALUACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL		Identificar, inventariar, evaluar y catalogar el patrimonio cultural y natural del Municipio.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Conformar una Base de datos con información de cada proyecto y con una inventariación y catalogación final de los elementos patrimoniales tangibles, intangibles y naturales, traducidos en 16.000 fichas técnicas, 15 zonas inventariadas y catalogadas.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural (DPTIN). Profesional responsable de la catalogación.	Entidades públicas y privadas, Universidades, Sociedad civil, Organismos Internacionales y Varias Direcciones al interior del GMLP.	Bs.954.000 Aporte Otros Organismos Bs.3.424.000

PROGRAMA 4.3.2: MARCO LEGAL PARA DEFENSAS E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

El GMLP tiene la atribución de normar la defensa y protección del patrimonio cultural concertando con la ciudadanía, especialmente con la que reside en áreas de intervención.

PROGRAMA 4.3.2		OBJETIVO 4.3.2	
MARCO LEGAL PARA DEFENSA E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL		Establecer el marco legal de defensa del patrimonio cultural del municipio, para su defensa y protección.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Marco legal propuesto (Ley, Reglamentos y otros instrumentos legales) con concertación ciudadana, en especial en las áreas de intervención.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural (DPTIN).	Varias Direcciones del GMLP - Entidades públicas y privadas - Sociedad civil.	Bs 249.625 GMLP

PROGRAMA 4.3.3: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

El Municipio debe concienciar a la ciudadanía con relación al respeto del patrimonio, mediante campañas educativas dirigidas a propietarios de viviendas, participantes en festividades y personas que utilizan espacios públicos.

PROGRAMA 4.3.3		OBJETIVO 4.3.3	
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL		Promover la participación ciudadana en eventos educativos, para que valoren la identidad y el patrimonio cultural.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Identidad colectiva fortalecida, reconociendo y respetando el patrimonio, mediante campañas educativas dirigidas a propietarios de viviendas, personas que utilizan espacios públicos, Juntas Vecinales, cooperación Internacional, Instituciones públicas y privadas.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural (DPTIN). Unidad de Memoria y Futuro.	Unidades de Comunicación del GMLP. Medios de comunicación (oral y escrito) Entidades públicas y privadas, Sociedad civil.	Bs 1.251.000

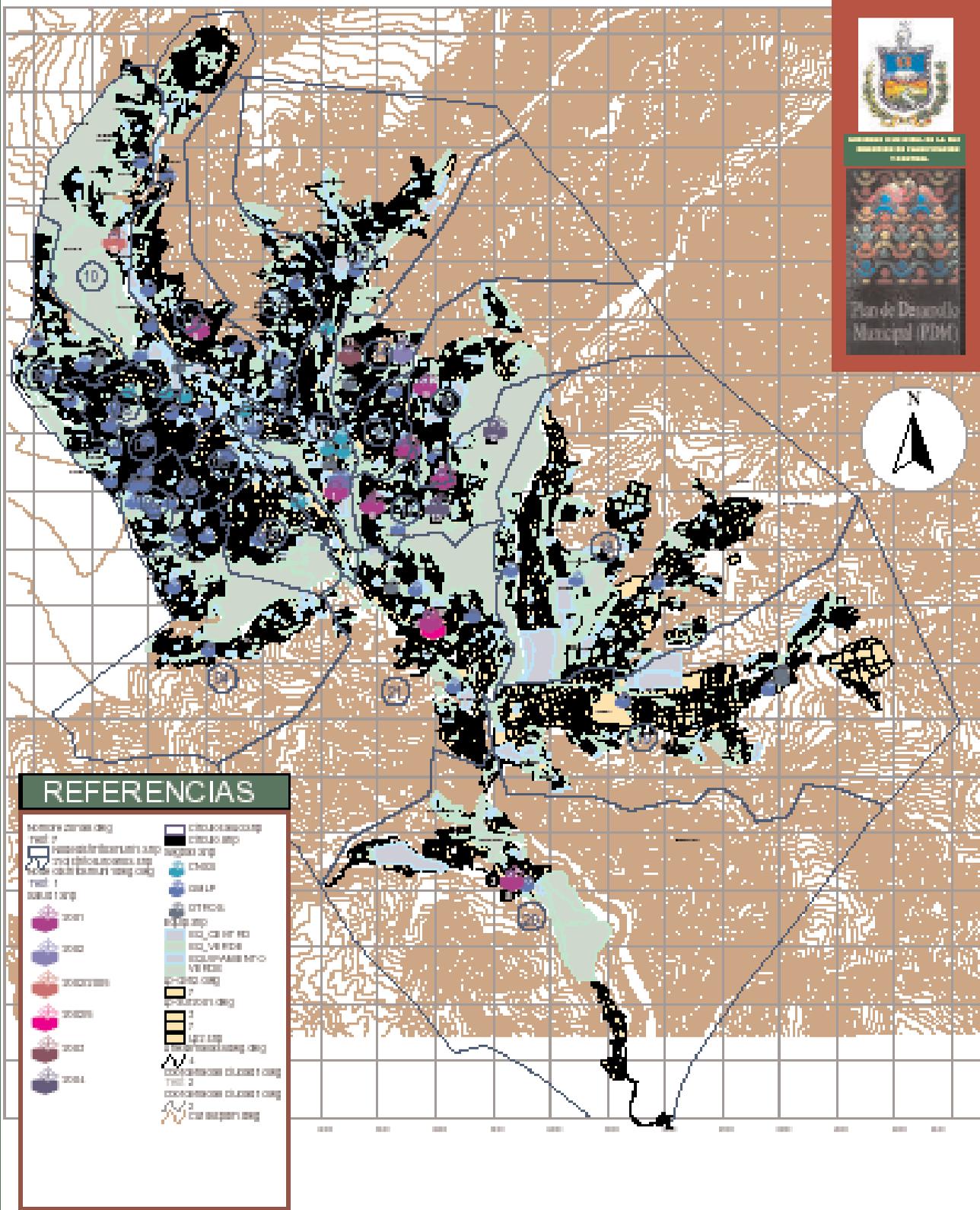
PROGRAMA 4.3.4: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La incorporación del acervo cultural en la educación corresponde a una de las atribuciones que el Municipio debe encarar a objeto de fortalecer el acervo cultural pazeño.

PROGRAMA 4.3.4		OBJETIVO 4.3.4	
EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		Contribuir con la educación y capacitación formal y no formal promoviendo la incorporación del acervo cultural.	
METAS (*)	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Elaborar una propuesta para incorporar el acervo cultural en la educación escolar y universitaria	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural. Unidad Memoria y Futuro	Unidades de Comunicación del GMLP - Medios de comunicación (oral y escrito) - Concertación con entidades públicas y privadas, sociedad civil.	Bs 930.000 GMLP Aporte Otros Organismos Bs 1.290.000
Identificar un grupo piloto de apoyo en actividades educativas formales y no formales.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural. Unidad Memoria y Futuro	Unidades de Comunicación del GMLP - Medios de comunicación (oral y escrito) - Concertación con entidades públicas y privadas, sociedad civil.	
Formar un grupo de guardianes del Patrimonio por año.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural. Unidad Memoria y Futuro	Unidades de Comunicación del GMLP - Medios de comunicación (oral y escrito) - Concertación con entidades públicas y privadas, sociedad civil.	

(*) En el marco de las competencias y capacidad institucional del GMLP, y por el alcance y largo plazo de las metas descritas, éstas constituyen "metas intermedias" o la contribución al logro de los objetivos del programa que realizará el Municipio en términos de promoción del desarrollo local.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



TERRITORIALIZACION DE LA DEMANDA SOCIAL

SALUD

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005

SALUD

N°	PERIODO	DEMANDA	SUBPROGRAMA
1	2001	Refacción de consultorios externos Hospital de Clínicas	Infraestructura y Equip. de Hospitales
2	2001	Refacción Centro de Salud Obrajes	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
3	2001	Rejas de protección, ventanas Centro de Salud Mallasa	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
4	2001	Ampliación Centro de Salud Las Nieves	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
5	2001	Refacción y mantenimiento Centro de Salud Vino Tinto	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
6	2001	Construcción Centro de Salud Villa Armonía	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
7	2001	Construcción Centro de Salud San Antonio	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
8	2001	Construcción Centro de Salud Pampahasi Bajo	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
9	2001	Construcción Centro de Salud Pampahasi Alto	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
10	2002	Construcción Centro de Salud Valle Hermoso	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
11	2003	Construcción Centro de Salud Pacasa	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
12	2004	Construcción Centro de Salud Callapa	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
13	2004	Construcción Centro de Salud Kupini	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
14	2001/2005	Reparación y mantenimiento en Centros de Salud	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
15	2001/2005	Reparación y mantenimiento de equipos médicos	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
16	2001/2005	Equipamiento menor Centros de Salud	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud
17	2002/2005	Hospital de 2° Nivel Zona Sud	Infraestructura y Equip. de Hospitales
18	2002/2005	Hospital de 2° Nivel Pura Pura	Infraestructura y Equip. de Hospitales
19	2002/2005	Ampliación de maternológicos	Infraestructura y Equip. de Hospitales
20	2002/2005	Construcción de Centros Materno - Infantiles básicos	Infraestructura y Equip. de Centros de Salud

PROGRAMA 4.3.5: VIVIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El GMLP debe permitir la participación de los vecinos en los talleres de memoria colectiva, identificación y valoración del patrimonio cultural.

PROGRAMA 4.3.5		OBJETIVO 4.3.5	
VIVIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		Fortalecer la memoria colectiva, identidad y valoración del patrimonio cultural, mediante la educación formal y no formal.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Elaborar políticas y proyectos sostenibles para la protección, conservación, recuperación, rehabilitación, salvaguarda y puesta en valor de los elementos (tangibles, intangibles y naturales) que conforman el Patrimonio Cultural y Natural.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural (DPTIN). Tres Unidades dependientes de la Dirección de Patrimonio.	Varias Direcciones al interior del GMLP, entidades públicas y privadas, Sociedad civil y Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.	Dirección de Patrimonio Tangible, Intangible y Natural (DPTIN). Tres Unidades dependientes de la Dirección de Patrimonio.

LINEAMIENTO 5

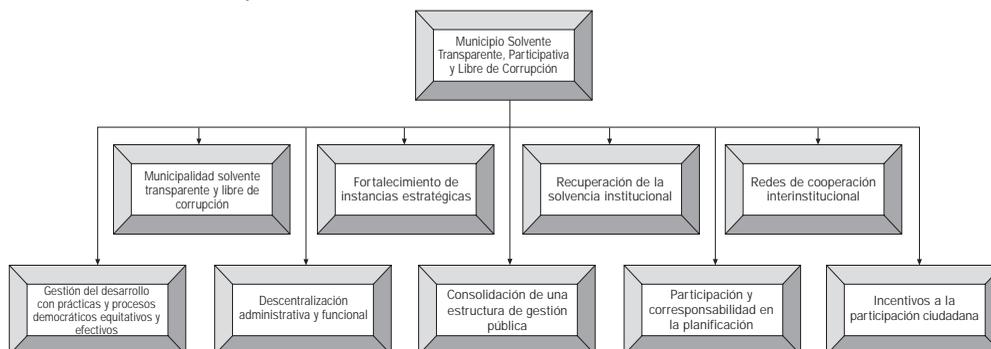
MUNICIPALIDAD SOLVENTE, DESCENTRALIZADA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y LIBRE DE CORRUPCIÓN

La Municipalidad de La Paz necesita una reforma institucional profunda; una reforma que cambie todo aquello que impide el avance y que dote a esta institución de nuevos y más efectivos instrumentos de gestión municipal.

Los ámbitos que se han planteado para la reforma institucional de la Municipalidad de La Paz incluyen el desarrollo y la institucionalización de:

- Una Municipalidad Solvente, Transparente y Libre de Corrupción;
- Una Municipalidad Descentralizada y Participativa.

El objetivo a cinco años es consolidar el Gobierno Municipal como una organización solvente, transparente y eficaz, a través de la implantación de procesos de modernización, democratización, fortalecimiento organizacional, control social y cultura organizacional de servicio. Promover además en las instituciones públicas y privadas del Municipio el cumplimiento de sus respectivas misiones y atribuciones, alcanzando un elevado nivel de competitividad institucional.



POLÍTICA 5.1: (ÁMBITO 1) MUNICIPALIDAD SOLVENTE, TRANSPARENTE Y LIBRE DE CORRUPCIÓN

El objetivo está orientado a consolidar la implantación integral de sistemas para promover entre otros el incentivo, capacitación, evaluación y permanencia del personal calificado, idóneo y comprometido, recuperando su dignidad y autoestima como funcionarios municipales e incorporando mecanismos e instrumentos ágiles y eficientes en la prestación de servicios a la ciudadanía.

PROGRAMA 5.1.1: IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

INCORPORANDO MECANISMOS E INSTRUMENTOS EFICIENTES DE GESTIÓN

El GMLP aún no implantó los sistemas de administración y control correspondientes a la Ley SAFCO, no cuenta con un Sistema Integrado de Información, los procedimientos operativos registran un alto nivel de burocratización y la atención al público aún no es satisfactoria.

PROGRAMA 5.1.1		OBJETIVO 5.1.1	
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INCORPORANDO MECANISMOS E INSTRUMENTOS EFICIENTES DE GESTIÓN		Fortalecer la gestión municipal, mediante la implantación de los sistemas de administración y control, correspondientes a la Ley SAFCO.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
A diciembre de 2005, el GMLP cuenta con recursos humanos idóneos, suficientes, proactivos y motivados; con una gestión municipal sistematizada mejorada en su eficiencia y eficacia en un 80%.	Despacho del Alcalde. Secretaría Ejecutiva Oficialías Mayores. Subalcaldías.	GMLP. Contraloría General de la República. Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular. Organismos de Cooperación Internacional. Ministerio de Finanzas.	Capacitadores en las áreas necesarias. Diagnósticos específicos. \$us 20.747.500

Continúa

PROGRAMA 5.1.1		OBJETIVO 5.1.1	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Implantación de la Ley SAFCO			
7 Sistemas de la Ley SAFCO implementados hasta diciembre de 2005.	Despacho del Alcalde. Secretaría Ejecutiva Oficialías Mayores. Subalcaldías.	GMLP. Contraloría General de la República. Ministerio de Finanzas.	Capacitadores. Diagnóstico. Recursos logísticos, materiales y financieros. Sistemas informáticos \$us 1.007.500
Mejoramiento de la Infraestructura física y ambiental del GMLP			
Ambientes físicos del GMLP óptimos para el desempeño del trabajo de los funcionarios municipales, hasta diciembre de 2003.	Secretaría Ejecutiva. Administración General. Servicios Generales. Adquisiciones.	Despacho del Alcalde. Oficialías Mayores Subalcaldías. Licitaciones, Contratos y Concesiones.	Proyecto de Remodelación y adecuación de espacios físicos. Recursos, materiales y financieros. \$us 4.050.000
Reconversión de la cultura organizacional del GMLP			
A diciembre de 2005, los funcionarios del GMLP ofrecen servicios y atención al público de manera satisfactoria, demostrando trabajo en equipo y proporcionando información de confiable y a tiempo que sirve de retroalimentación y para toma adecuada de decisiones.	Secretaría Ejecutiva. Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil. Planificación y Control.	Despacho del Alcalde. Oficialías Mayores. Subalcaldías. Cooperación Internacional.	Diagnóstico. Proyecto de implementación. Seminarios de capacitación. Consultores. Capacitadores. \$us 228.000
Modernización e implementación de instrumentos, procedimiento y tecnología			
Los procedimientos han sido desburocratizados en un 80%, los instrumentos son de conocimiento de los funcionarios quienes los conocen y aplican, disponiendo de tecnología apropiada en cerca al 80%, hasta diciembre de 2004.	Despacho del Alcalde. Secretaría Ejecutiva. Secretaría General. Centro de Sistemas de Información.	Oficialías Mayores. Subalcaldías. Cooperación Internacional. Ministerio de Hacienda.	Recursos humanos, materiales y financieros. Sistemas informáticos. Consultores. Capacitación. \$us 15.352.000
Implantación de sistemas técnicos			
Al 2003 se encuentran en funcionamiento los sistemas de: Recaudaciones. Aprobaciones. Autorizaciones.	Despacho del Alcalde. Secretaría General. Secretaría Ejecutiva. Oficialías Mayores. Subalcaldías.	Oficialías Mayores. Coordinación Distrital y Descentralización Cooperación Internacional.	Recursos humanos, materiales y financieros. Sistemas informáticos. Consultores. Capacitación \$us 50.000
Sistema integrado de información múltiple (Sistema de gerencia y manejo administrativo - (SIGMA)			
Al 2003 se cuenta con un Sistema Integrado de Información generada en la gestión, en los diferentes ámbitos de la institución, disponible de acuerdo a requerimiento de las diferentes instancias o cliente interno.	Secretaría Ejecutiva. Oficialías Mayores. Secretaría General. Subalcaldías. Centro de Sistemas de Información.	GMLP. Ministerio de Finanzas. Contraloría General de la República. Cooperación Internacional. Comité de Vigilancia.	Estudio de Diagnóstico. Consultores. Recursos logísticos y organizacionales. Capacitación interna y externa. Equipamiento informático y software. Infraestructura adecuada. \$us 35.000
Gestión por resultados			
Los resultados de ejecución de los POAs han subido a más del 80% a noviembre de 2004. Existe estabilidad laboral. Se cuenta con funcionarios idóneos, responsables y proactivos, quienes muestran resultados de eficiencia.	Secretaría Ejecutiva. Oficiales Mayores. Subalcaldes. Directores. Jefes de Unidad. Dirección de Planificación y Control.	GMLP. Honorable Concejo Municipal. Ministerio de Hacienda. Cooperación Internacional.	Recursos humanos y financieros. Sistema de seguimiento al POA y al PDM. Consultores. Participación ciudadana y control social. \$us 25.000

POLÍTICA 5.2: FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS ESTRATÉGICAS

El Municipio requiere fortalecer técnica y funcionalmente diferentes instancias estratégicas para lograr una gestión transparente y libre de corrupción. Para ello, se otorgarán incentivos para que el personal enmarque su desempeño en la ética y el profesionalismo. Se procederá a la modernización y automatización de sistemas y procedimientos. Se mejorará el control interno y la participación social. Se culminarán los procesos judiciales y coactivos, para la recuperación de recursos públicos malversados.

PROGRAMA 5.2.1: TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El Gobierno Municipal debe fortalecer mecanismos de apoyo de los organismos de cooperación internacional y de la sociedad civil en su conjunto.

PROGRAMA 5.2.1		OBJETIVO 5.2.1	
TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		Lograr mayor apoyo técnico y financiero de las instancias de cooperación internas y externas.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Al 2004 se recuperó la credibilidad de los organismos internacionales y acreedores, así como de la sociedad civil. Ello se traduce en un incremento del 100% en la cooperación internacional. La deuda con acreedores está cubierta en un 80% dentro del plazo.	Ejecutivo Municipal Secretaría Ejecutiva Oficiales Mayores. Subalcaldías. H. Concejo Municipal.	Ejecutivo y Concejo Municipal. Ministerio de Finanzas. Contraloría General de la República. Cooperación Internacional. Comité de Vigilancia.	Diagnóstico. Auditorías. Consultores. Recursos logísticos y organizacionales. Campañas por medios de comunicación. Capacitación interna y externa. Equipamiento informático y software. Infraestructura adecuada \$us 160.000
Sistema integrado de información al público			
Terminales de computación funcionando en red. Público con acceso a la información que requiere. Difusión de información de interés del contribuyente y público en general, por medios masivos de comunicación, folletos, paneles y otros. Esta información entre otros corresponde a diferentes actividades del Municipio y resultados que muestran el manejo de los recursos. Hasta diciembre de 2003.	Secretaría Ejecutiva. Oficiales Mayores. Subalcaldías. Secretaría General. Dirección Jurídica y Defensa del Patrimonio Municipal. Centro de Sistemas de Información. Dirección de Auditoría Interna. Comunicación Social. Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil. Administración General.	GMLP. Ministerio de Finanzas. Contraloría General de la República. Cooperación Internacional. Comité de Vigilancia.	Estudio de Diagnóstico. Consultores. Recursos logísticos y organizacionales. Campañas por medios de comunicación. Capacitación interna y externa. Equipamiento informático y software. Infraestructura adecuada. \$us 120.000
Desincentivo y sanción a la corrupción			
Al 2004 procesos a los funcionarios identificados y comprometidos en actos de corrupción. Desarrollo de campañas de concientización y desincentivo a la corrupción interna y externa.	Dirección Jurídica y Defensa del Patrimonio Municipal. Dirección Auditoría Interna. Comunicación Social. Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil.	Ministerio de Finanzas. Contraloría General de la República. Policía Técnica Judicial. Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz.	Estudio de Diagnóstico. Auditorías sorpresa y programadas. Jingles, spots, publicaciones, artículos de prensa, y otros en radio, televisión y prensa. Campañas masivas internas y externas. Impresión de monografías, bpticos y otros. \$us 40.000

POLITICA 5.3: RECUPERACION DE LA SOLVENCIA INSTITUCIONAL

Cumplimiento de los términos del Programa de Readecuación Financiera (PRF) en cuanto a la recuperación de la solvencia institucional en el sistema financiero local e internacional y estímulo a la inversión, asegurando liquidez financiera, solvencia, transparencia y ética.

PROGRAMA 5.3.1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Gobierno Municipal no ha desarrollado sistemas modernos de gestión financiera que permitan incrementar la captación de recursos. La programación operativa, el desempeño gerencial, el desarrollo organizacional y el control de gestión son aún incipientes.

PROGRAMA 5.3.1		OBJETIVO 5.3.1	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Desarrollar sistemas modernos de gestión financiera.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Al 2005 incrementar la captación de recursos optimizando la programación operativa y el desempeño gerencial	Oficialía Mayor de Finanzas.	GMLP. Ministerio de Hacienda.	Consultorías especializadas. Monto: \$us 1.783,960
Captación de recursos			
Desarrollo de 1 sistema automático de base de datos (tributario-catastral). Terciarización de recaudaciones. Nuevas fuentes de ingresos (Reforma tributaria). Titularización de los flujos financieros. Captación de inversión privada.	Oficialía Mayor de Finanzas. UDC. Dirección de Captaciones. Direcciones OMF.	Oficiales Mayores. Subalcaldías. Central de Sistemas de Información. Centro de Información Multipropósito / Sistema Nacional de Catastro. Bancos y entidades financieras especializadas. Dirección de Planificación y Control. Unidad de Descentralización. Agencias de Bolsa.	Contratación de Servicios Integrales especializados, Asesoría Tributaria y Equipamiento Informático. Contratación de servicios especializados. \$us 614.696
Distribución de recursos			
Implementación de la política de fondos para la asignación de recursos por fuentes y lineamientos estratégicos Implementación de una estrategia de información financiera. Desconcentración de la gestión financiera para la ejecución del gasto y su registro. Desarrollo de un sistema de control de gestión. Publicidad de la información financiera. Programa de Readecuación Financiera cumplido en el ámbito de la deuda municipal.	Oficialía Mayor de Finanzas. UDC. Direcciones OMF. Dirección de Programación. Dirección de Planificación y Control.	Oficiales Mayores. Subalcaldías. Central de Sistemas de Información. Centro de Información Multipropósito / Sistema Nacional de Catastro. Bancos y entidades financieras especializadas. Dirección de Planificación y Control. Unidad de descentralización. Agencias de Bolsa.	Oficialía Mayor de Finanzas. UDC. Direcciones OMF. Dirección de Programación. Dirección de Planificación y Control.
Planificación, desarrollo y control de la captación y uso de los recursos			
Establecimiento y aplicación de un modelo de planificación, desarrollo organizacional y control de gestión integrado, que optimice la captación de recursos, la gestión crediticia, la administración de deuda y la ejecución y registro del gasto, del 2001 al 2005. Mejoramiento de los sistemas informatizados del área financiera, del 2001 al 2004. Desarrollo de un sistema de crédito, inversión y administración de deuda pública, del 2001 al 2002. Fortalecimiento de la capacidad de captación de recursos externos, locales, nacionales e internacionales, del 2001 al 2002. Mejoramiento del servicio al cliente interno y externo, del 2001 al 2002. Potenciamiento de las capacidades de los recursos humanos, del 2001 al 2002.	Oficialía Mayor de Finanzas. UDC. Direcciones OMF. Dirección de Inversión y Crédito Público.	Oficiales Mayores. Subalcaldías. Secretaría Ejecutiva. Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil. Dirección Administrativa. Central de Sistemas de Información. Secretaría General. SIMUT. Comunicación Social. Gobierno Central. Embajadas. Organismos Internacionales.	Consultoría especializada y capacitación. Infraestructura y equipamiento. Equipamiento informático y redes. Software y bibliografía. Asesoría tributaria y comunicación. \$us 1.095.486

POLÍTICA 5.4: REDES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Impulsar la constitución de redes de cooperación interinstitucional para el intercambio de información, concertación de acciones y realización de iniciativas conjuntas orientadas a la consecución de metas de desarrollo municipal.

PROGRAMA 5.4.1: FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Los municipios no cuentan con un sistema de intercambio de información y cooperación destinado a ejecutar acciones conjuntas.

PROGRAMA 5.4.1		OBJETIVO 5.4.1	
FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		Involucrar a los actores sociales e instituciones del Municipio en el desarrollo local del GMLP.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Al 2005, las instituciones del Municipio se encuentran relacionadas a través de un sistema de intercambio de información y cooperación, desarrollando y ejecutando acciones conjuntas.	Despacho del Alcalde. Secretaría Ejecutiva. Subalcaldías. Oficialías Mayores Dirección de Planificación y Control.	GMLP. Instituciones del Municipio públicas y privadas. Cooperación Internacional.	Recursos humanos. Capacitación. Seminarios, talleres y mesas de concertación. Sistema informático. \$us 3.003.310
Fortalecimiento de los mecanismos de Control social			
Al 2004 la participación ciudadana y el control social ha mejorado en un 80%, a partir de los procesos implementados de participación popular. Credibilidad de la opinión pública respecto de la gestión municipal, recobrada.	Asesoría General y Gobernabilidad. Dirección de Planificación y Control. Centros de Sistemas de Información. Coordinación Distrital y Descentralización Subalcaldías. Dirección de Comunicación Social.	Comité de Vigilancia. Dirección de Fortalecimiento Institucional y Servicio Civil Municipal.	Recursos humanos. Capacitación. Difusión. Seminarios, cursos, talleres. Sistema de información al público. \$us 2.003.310
Redes de cooperación e información interinstitucional			
Al 2005 red de cooperación e información interinstitucional, funcionando en un 50% de las instituciones públicas y privadas del Municipio.	Despacho del Alcalde. Dirección de Planificación y Control. Secretaría Ejecutiva. Subalcaldías.	GMLP. Instituciones públicas y privadas del Municipio. Comité de Vigilancia.	Recursos humanos. Capacitación. Seminarios, talleres y mesas de concertación. Sistema informático. \$us 1.000.000 para el quinquenio.

POLÍTICA 5.5: GESTIÓN DEL DESARROLLO CON PRÁCTICAS Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS, EQUITATIVOS Y EFECTIVOS

Se pretende construir indicadores sobre evaluación, capital social y desarrollo laboral, que hagan referencia a la atención al cliente, a la democratización y desburocratización, impulsando procesos participativos que recuperen valores, concienticen, sensibilicen y se cumpla con la demanda de información sobre el estado del desarrollo local.

PROGRAMA 5.5.1: EDUCACIÓN CIUDADANA

El Municipio no cuenta con indicadores de evaluación que permitan medir la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, a objeto de recobrar valores y el concepto de ética.

PROGRAMA 5.5.1		OBJETIVO 5.5.1	
EDUCACIÓN CIUDADANA		Mejorar la capacidad de gestión a través de una mayor eficiencia y eficacia y que ello sea reconocido por la sociedad civil.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Al 2004 se cuenta con indicadores de evaluación, mismos que son difundidos, consensuados y concientizados a la sociedad civil en sus organizaciones respectivas, logrando eficiencia y efectividad de la gestión municipal y sensibilidad en la población, recobrando valores y el concepto de ética.	Secretaría Ejecutiva. Oficialías Mayores. Dirección de Planificación y Control. Subalcaldías.	Cooperación Internacional. Organizaciones de la sociedad.	Financiamiento externo. Capacitación. Consultores. \$us 220.000

POLÍTICA 5.6: DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL

PROGRAMAS ÁMBITO 2

PROGRAMA 5.6.1: DELEGACIÓN DE AUTORIDAD Y PODER DE DECISIÓN A LOS SUBALCALDES, POR PARTE DEL ALCALDE

Las subalcaldías no cuentan con autonomía de gestión, administrativa y operativa y tampoco cuentan con poder de decisión. No tienen sistemas, procesos y procedimientos adecuados. Sus recursos financieros y físicos son insuficientes para atender la demanda vecinal en forma oportuna. Las organizaciones vecinales no están fortalecidas ni capacitadas en sus roles de planificación, participativa y control social. (Ver Anexo 2).

PROGRAMA 5.6.1		OBJETIVO 5.6.1	
DELEGACIÓN DE AUTORIDAD Y PODER DE DECISIÓN A LOS SUBALCALDES, POR PARTE DEL ALCALDE.		Descentralizar los servicios administrativos y funcionales de las áreas de fiscalización, recaudaciones, mejoramiento barrial, ordenamiento urbano y atención al vecino.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta 31.12.2003: Subalcaldías con autonomía de gestión, administrativa y operativa, dentro de lineamientos y parámetros establecidos por las instancias centrales en el documento de delegación de autoridad y poder de decisión. Subalcaldías con sistemas y procesos mejorados y probados. Recursos humanos con perfil adecuado, seleccionados por las subalcaldías de acuerdo a norma. Subalcaldías con el 50% del personal capacitado y suficiente para atender los procesos en áreas priorizadas. Subalcaldías con recursos financieros y físicos suficientes en un 50% para atender en forma oportuna y óptima las áreas priorizadas.	Despacho del Alcalde. Oficialías Mayores. Subalcaldías. Dirección de Coordinación y Descentralización. Unidad de Descentralización. Dirección de Servicio Civil y Fortalecimiento Institucional. Dirección Administrativa.	Comisión de Fortalecimiento Institucional. Dirección Jurídica. Oficialía Mayor Técnica. Oficialía Mayor de Finanzas. Secretaría General. Secretaría Ejecutiva. Dirección Administrativa. Dirección de Servicio Civil y Fortalecimiento Institucional.	Personal de la Dirección. Consultores contratados para Descentralización. Capacitación. Infraestructura física. Equipos y movilizaciones. Diagnósticos de subalcaldías. Diagnósticos de Oficina Central. \$us 877.000.
Desarrollo y fortalecimiento de las subalcaldías			
Hasta el 31.12.2003: Subalcaldías con capacidad de responder a lineamientos municipales con visión de futuro, con ideas claras de conjunto y ciudad. Subalcaldías con capacidad de desarrollo de distritos a partir de las vocaciones con visión de conjunto. Subalcaldías con capacidad de integrar los lineamientos estratégicos emanados por el Ejecutivo, a nivel de distritos. Subalcaldías con capacidad de fiscalización de normas en sus macrodistritos. Subalcaldías aplicando localmente la normatividad específica y general generada para todo el GMLP Subalcaldes con delegación de autoridad y poder de decisión. Subalcaldías con participación ciudadana corresponsables de la planificación.	Despacho del Alcalde. Oficialías Mayores Dirección de Coordinación y Descentralización. Subalcaldías.	Secretaría Ejecutiva. Oficialías Mayores. Organizaciones vecinales.	Normas. Sistemas. Recursos humanos, físicos y financieros. \$us 280.000.
Desarrollo e implementación de mecanismos financieros en las subalcaldías			
Subalcaldías con capacidad financiera lograda a través de ingresos no tributarios (Venta de Servicios, Contribuciones Especiales por Mejora, Multas, Sanciones, Tasas, Derechos, Donaciones, Aporte Vecinal y otros) Subalcaldías con estructuras de costo para la provisión de servicios y sistemas de recuperación de costos. Subalcaldías y Oficina Central aplicando un Sistema de Rendición y Recepción de Cuentas (Financiero, Operativo, Resultados, etc.)	Subalcaldías. Oficialía Mayor de Finanzas. Dirección de Recaudaciones. Oficialías Mayores: Técnica, de Desarrollo Humano, Promoción Económica y Culturas.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica y Patrimonio de Defensa Municipal. Organizaciones vecinales.	Normas. Sistemas. Recursos humanos, físicos y financieros. \$us 130.000
Descentralización administrativa y funcional del nivel central desde el Gobierno Municipal			
Hasta el 31.12.2005: Alcaldía Central con una actitud descentralizadora en Oficialías Mayores, Direcciones, Secretarías, etc. El nivel central del GMLP ha descentralizado sus operaciones y funciones administrativas a las subalcaldías.	Oficialías Mayores. Dirección de Coordinación y Descentralización. Unidad de Descentralización. Subalcaldías.	Todo el GMLP.	Procesos. Sistemas. Recursos humanos, físicos y financieros. \$us 439.000
Fortalecimiento a las Organizaciones sociales			
Hasta el 31.12.2005: Subalcaldías capaces de asumir las dinámicas vecinales con capacidad propia de planificación participativa Organizaciones vecinales debidamente fortalecidas y capacitadas en sus roles de planificación participativa y control social, de un 50% a un 85%.	Dirección de Coordinación y Descentralización.	Organizaciones vecinales. GMLP en conjunto.	Talleres. Cursos de capacitación. \$us 28.000

POLÍTICA 5.7: CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA

Consolidar una estructura de gestión pública municipal descentralizada reforzando los sistemas y procedimientos de coordinación intrainstitucional, los flujos de comunicación e información, el ejercicio técnico de las funciones transferidas a las instancias descentralizadas y el desarrollo de capacidades creativas y de efectividad para el cumplimiento de objetivos estratégicos y de gestión (Ver Anexo 2).

PROGRAMA 5.7.1: CAPACIDAD DE GESTIÓN DE SUBALCALDÍAS

Las subalcaldías no tienen capacidad de gestión y su capacidad operativa se ve muy limitada al no contar con sistemas y procesos ágiles, oportunos y transparentes. Ello a su vez limita su capacidad para satisfacer la demanda vecinal.

PROGRAMA 5.7.1		OBJETIVO 5.7.1	
CAPACIDAD DE GESTIÓN DE SUBALCALDÍAS		Fortalecer la capacidad gerencial de subalcaldías y de las subunidades administrativas municipales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 31.12.2004: Subalcaldías con capacidad de gestión. Hasta el 31.12.2003: Subalcaldías con sistemas y procesos ágiles, oportunos y transparentes. Hasta el 31.12.03: Subalcaldías con capacidad operativa para satisfacer la demanda vecinal	Dirección de Coordinación y Descentralización. Unidad de Descentralización. Subalcaldías.	Todo el GMLP.	Capacitación. Recursos humanos, físicos y financieros. Normas y procedimientos. \$us 460.000
Fortalecimiento de capacidades gerenciales			
Hasta el 31.12.2005: Subalcaldías con capacidad de respuesta propia a las necesidades del vecino (obras). Subalcaldías resolviendo los problemas vecinales con seguridad y rapidez (trámites). Subalcaldías con capacidad de respuesta en temas de desarrollo humano (servicios). Subalcaldías respondiendo con eficiencia a las demandas vecinales traducidas en obras ejecutadas en tiempos razonables, trámites despachados ágilmente y servicios realizados oportunamente.	Dirección de Coordinación y Descentralización. Unidad de Descentralización.	Todo el GMLP.	Normas. Sistemas Recursos humanos, físicos y financieros. \$us 380.000
Instalación de sistemas y procesos			
Hasta el 31.12.2005: Procedimientos, sistemas de relacionamiento y coordinación entre niveles centrales con las subalcaldías, mejorados y transformados, a objeto de responder a una nueva dinámica municipal de atención al vecino. Se instalan en las subalcaldías, sistemas, procesos y capacidades operativas para satisfacer la demanda social en obras y atención al vecino en forma eficiente.	Dirección Jurídica. Secretaría ejecutiva. Dirección de Coordinación y Descentralización. Subalcaldías.	Oficialías Mayores. Direcciones.	Normas. Sistemas. Procesos. \$us 80.000

POLÍTICA 5.8: PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA PLANIFICACIÓN

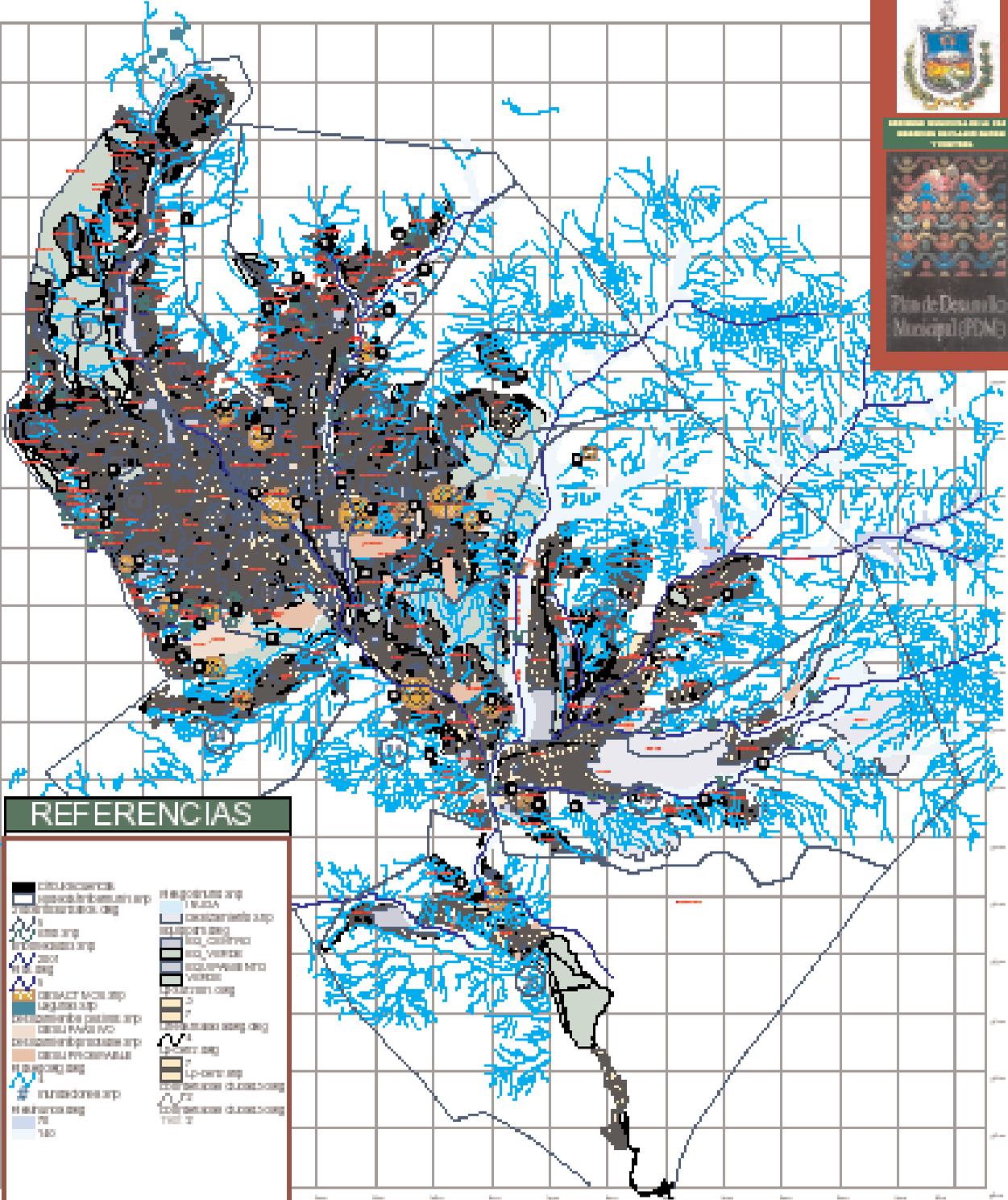
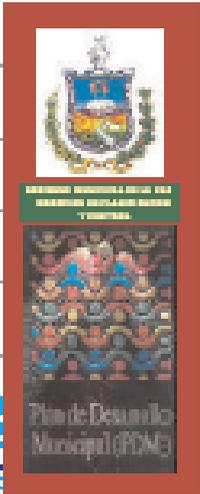
Se busca incrementar la participación de la sociedad en su conjunto en la gestión del Ejecutivo, a través de la capacitación sobre los roles de las organizaciones vecinales de acuerdo a Ley. Así los vecinos solicitarán rendición de cuentas sobre la oferta municipal de la gestión del Municipio.

PROGRAMA 5.8.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Muchas veces en los planes y programas del Municipio no se considera la demanda vecinal. Por su parte el control social que debe ser ejercido por el vecino no es el más adecuado.

PROGRAMA 5.8.1		OBJETIVO 5.8.1	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Involucrar a la ciudadanía en la planificación participativa y control social.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 31.12.2003: Oferta municipal legitimada de acuerdo a la demanda vecinal. Hasta el 31.12.2003: Planes y programas municipales desarrollados con participación del vecino y con control social.	Dirección de Planificación y Control Subalcaldías.	Organizaciones vecinales.	Talleres. Mesas. \$us 200.000.
Planificación Participativa			
Hasta el 31.12.2001: Participación ciudadana en Subalcaldías, como coadyuvante en la gestión y corresponsable en la planificación. Formulación, aprobación y evaluación del POA en correspondencia al PDM elaborado con amplia participación de la ciudadanía.	Dirección de Planificación y Control Subalcaldías.	Vecinos organizados. Comité de Vigilancia. Honorable Concejo Municipal.	Talleres. Mesas. Reuniones. \$us 160.000.
Programa de acción comunal			
Hasta el 31.12.2002: Participación ciudadana con materiales, trabajo y otros, para satisfacer sus demandas en obras no contempladas en el POA Municipal. Esa participación es concertada con el Municipio.	Subalcaldías. Dirección de Planificación y Control.	Organizaciones vecinales.	Contraparte con obreros. Recursos financieros. Maquinaria. Materiales. Vehículos. \$us 40.000.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005



REFERENCIAS

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA	SERVICIOS DE AGUA
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD	SERVICIOS DE TELEFONIA
SERVICIOS DE GAS	SERVICIOS DE TELEVISION
SERVICIOS DE INTERNET	SERVICIOS DE RADIO
SERVICIOS DE ALBERGUE	SERVICIOS DE ALIMENTACION
SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE EDUCACION
SERVICIOS DE CULTURA	SERVICIOS DE RECREACION
SERVICIOS DE TURISMO	SERVICIOS DE TRANSPORTACION
SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS DE JUSTICIA
SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES	SERVICIOS DE OTRAS ACTIVIDADES

TERRITORIALIZACION DE LA DEMANDA SOCIAL

RIESGOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2005

RIESGOS

Nº	PERIODO	DEMANDA	SUBPROGRAMA
1	2001	Canalización río Melchuco	Manejo de Cuencas
2	2001	Embovedado río Poke Poke A.Chamoco Chico	Manejo de Cuencas
3	2001	Embovedado río Mañasa final calle Fortunato Pinto	Manejo de Cuencas
4	2001	Embovedado río Pasankeri Central	Manejo de Cuencas
5	2001	Canalización río Melchuco	Manejo de Cuencas
6	2001	Embovedado río Apumalla Cusi Cusi	Manejo de Cuencas
7	2001	Embovedado río Tangani	Manejo de Cuencas
8	2001	Embovedado río Chapuma	Manejo de Cuencas
9	2001	Embovedado río Huaychani	Manejo de Cuencas
10	2001	Canalización Riachuelo San José Condorini	Manejo de Cuencas
11	2001	Canalización y control de Torrenteras Los Almendros	Manejo de Cuencas
12	2001	Canalización de Vertientes Auquisamaña	Manejo de Cuencas
13	2001	Reparación y canalización río Choqueyapu, C. Bueno, Av. Del Ejercito	Manejo de Cuencas
14	2001	Embovedado río Katari	Manejo de Cuencas
15	2001	Embovedado y protección río Pasankeri	Manejo de Cuencas
16	2001	Embovedado río Janco Jaque	Manejo de Cuencas
17	2001	Embovedado río Fe Y Alegría Pura Pura	Manejo de Cuencas
18	2001	Embovedado río Sihuaramani Fase I San Lorenzo	Manejo de Cuencas
19	2001	Embovedado río Kulkajahuira	Manejo de Cuencas
20	2001	Canalización río Loza	Manejo de Cuencas
21	2001	Construcción embovedado río Rosasani Av. Periférica	Manejo de Cuencas
22	2001	Canalización río Peske Punku	Manejo de Cuencas
23	2001	Construcción embovedado Riachuelo Central	Manejo de Cuencas
24	2001	Embovedado río Orkojahuira	Manejo de Cuencas
25	2001	Embovedado río Chujlunkani	Manejo de Cuencas
26	2001	Canalización río Huyanjahuira a Calacoto Fase I	Manejo de Cuencas
27	2001	Canalización río Alpaco, Aranjuez	Manejo de Cuencas
28	2001	Ampliación Costanera y Canalización río Huyanjahuira	Manejo de Cuencas
29	2001	Embovedado río Remedios	Manejo de Cuencas

Nº	PERIODO	DEMANDA	PROGRAMA
MACRODISTRITO1 COTAHUMA			
30	2002/2005	QD. COTAHUMA Galerías filtrantes Movimiento de tierras terraceo Drenaje superficial Forestación	Protección contra Riesgos
31	2002/2005	QD. COTAHUMA BAJO Muros transversales terramesch Movimiento de tierras terraceo Forestación	Protección contra Riesgos
32	2002/2005	QD. SEHUENCANI Embovedado Movimiento de tierras(Rellenos compactados) Drenaje superficial	Manejo de Cuencas
33	2002/2005	QD. JUCUMARINI Embovedado Movimiento de tierras terraceo Rellenos compactados Forestación	Protección contra Riesgos
34	2002/2005	QD. TACAGUA Galerías filtrantes Movimiento de Tierras terraceo Muros vertederos Forestación	Protección contra Riesgos
35	2002/2005	QD. SAN MARTÍN Movimiento de tierras Muros de contención Forestación	Protección contra Riesgos

POLÍTICA 5.9: INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA 5.9.1: CONTROL SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS SUBALCALDÍAS

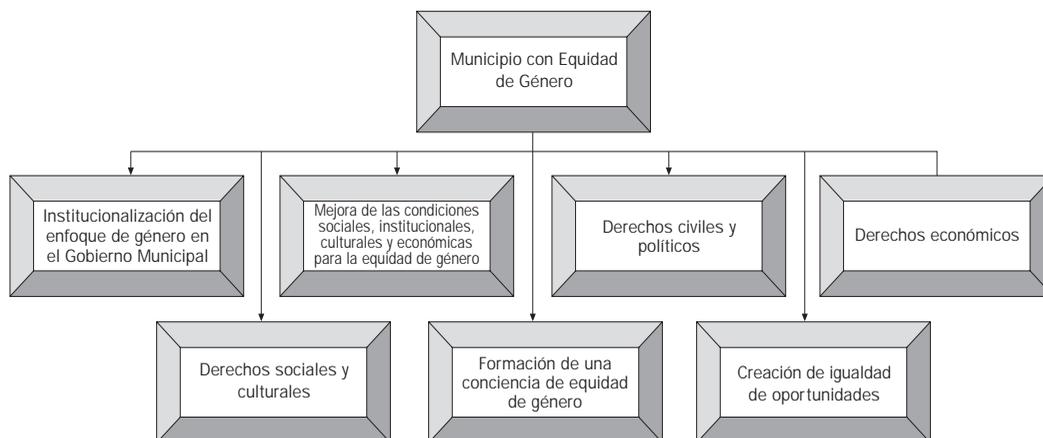
Los vecinos del Municipio de La Paz, muchas veces no conocen los objetivos y programas del GMLP inscritos en el POA y en el PDM correspondientes. Tampoco ejercen de manera adecuada el control social.

PROGRAMA 5.9.1		OBJETIVO 5.9.1	
CONTROL SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS SUBALCALDÍAS		Permitir que la ciudadanía ejerza el control social sobre la ejecución del PDM y el POA, a través de sus instancias de representación.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 31.12.2003: Los vecinos conocen y aplican los instrumentos para ejercer un control social adecuado al cumplimiento de objetivos y programas del GMLP inscritos en el POA y el PDM.	Dirección de Planificación y Control	OTBs Juntas Vecinales; Organizaciones vecinales; Comité de Vigilancia; Monitoreo; Subalcaldías; Dirección de Coordinación y Descentralización.	Monto: \$us 20.000.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6 MUNICIPIO CON EQUIDAD DE GÉNERO

El Gobierno Municipal, además de propiciar mejores condiciones para la vida cotidiana de hombres y mujeres, tiene la facultad y posibilidad de fortalecer los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, consolidar la participación ciudadana y, en ese marco, garantizar la igualdad de oportunidades en los niveles de representación de hombres y mujeres. El efecto de la introducción del enfoque de género en las políticas municipales, contribuye a una mayor eficiencia y eficacia en la gestión municipal, posibilitando una mirada que capta las diferencias e intereses de los actores sociales hombres y mujeres respecto a la participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo del municipio.

El Lineamiento de políticas del Municipio con equidad de género se formula principalmente a partir de las aspiraciones, necesidades y demandas de las mujeres del Municipio de La Paz, y del concepto de desarrollo humano, buscando planificar la ciudad con perspectiva de género y calidad de vida.



POLÍTICA 6.1: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

El objetivo para el año 2005, es crear en el Gobierno Municipal condiciones normativas, organizacionales, políticas y ejecutivas, que garanticen el pleno y equitativo ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en la gestión municipal, con una participación de actores públicos en igualdad de oportunidades.

Otra de las acciones a desarrollar para asegurar la incorporación del enfoque de género e institucionalización dentro del Gobierno Municipal, será lograr la descentralización de la Unidad de la Mujer -dentro del nivel operativo- en cada una de las subalcaldías.

PROGRAMA 6.1.1: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO

En el marco de la descentralización administrativa municipal se requiere que el Municipio implemente la oficina de la mujer.

PROGRAMA 6.1.1		OBJETIVO 6.1.1	
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO		Institucionalizar las instancias municipales correspondientes al enfoque de género.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Enfoque de género en el GMLP			
Oficina de Género implementada y funcionando, a partir del año 2001 en el nivel estratégico de la estructura orgánica del GMLP.	Oficina de Género	Secretaría Ejecutiva, Dirección de Planificación y Evaluación Fuera del GMLP: ONGs, Agencias de Cooperación	Consultoras; Equipamiento Requerimiento de servicios técnicos. \$us 290.703.
Coordinación interna y asistencia técnica			
7 subalcaldías cuentan con Unidades de la Mujer implementadas y funcionando en el marco de la descentralización Municipal a partir del año 2002 con el apoyo del 10% del presupuesto Municipal.	Oficina de Género		
Gestión de recursos humanos y financieros, seguimiento, evaluación y sistematización			
El GMLP cuenta en el 2001 con un sistema de flujo de información, permanente y oportuna entre la Comisión de Género constituida por el Concejo Municipal, los encargados/as de la coordinación interna con la Oficina de Género en las distintas instancias municipales.	Oficina de Género		
Diagnóstico e investigación de la realidad de las mujeres en el Municipio			
El GMLP cuenta con 1 Plan de Seguimiento, Evaluación y Sistematización que permita monitorear la incorporación del enfoque de género en sus distintas instancias a partir del 2002	Oficina de Género		
El GMLP cuenta con 3 Estudios y/o Investigaciones de la realidad económica, social y cultural de las mujeres del Municipio (sobre la base de los existentes) y 1 base de datos desagregada por sexo de todo el Municipio hasta el año 2003.	Oficina de Género		

POLÍTICA 6.2: MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIALES, INSTITUCIONALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Se requiere elaborar planes que contemplen el enfoque de desarrollo humano sostenible, que impulsen acciones dirigidas a lograr la promoción humana de las mujeres. Entre ellas las actividades de fomento a iniciativas económico productivas de las empresas, microempresas y organizaciones gremiales para mejorar las condiciones de trabajo, ingreso económico y empoderamiento de las mujeres, principalmente de las jefas de hogar.

El objetivo para el año 2005 es que los actores sociales e institucionales del Municipio hayan generado condiciones para la implementación de políticas, planes y proyectos que favorezcan la equidad de género.

PROGRAMA 6.2.1: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

El Municipio aún no cuenta con proyectos que respondan a las aspiraciones y demandas de las mujeres y que promuevan sus derechos. Los espacios de representación de la sociedad civil son ocupados principalmente por hombres.

PROGRAMA 6.2.1		OBJETIVO 6.2.1	
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO.		Incorporar en la estructura del Gobierno Municipal instancias de planificación y niveles de representatividad con equidad de género.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>Los POAs de las subalcaldías, a partir del año 2002, cuentan con proyectos que responden a las aspiraciones y demandas de las mujeres.</p> <p>El 30% de los espacios de representación de la sociedad civil están ocupados por mujeres, a partir del año 2003.</p> <p>Conformación y funcionamiento del Comité Consultivo de la Mujer en el año 2001, con participación de representantes de organizaciones funcionales y sociales.</p> <p>La Oficina de Género, en el año 2001, cuenta con 20 convenios firmados con actores institucionales para la coordinación de acciones que promuevan los derechos integrales de las mujeres.</p>	Oficina de Género	Subalcaldías, Concejo Municipal, ONGs, Instituciones Públicas	<p>Consultora</p> <p>Papelería</p> <p>Materiales de oficina</p> <p>Producción y difusión de: trípticos, spots televisivos</p> <p>Jingles radiofónicos</p> <p>Reuniones de coordinación</p> <p>\$us 810.242</p>

POLÍTICA 6.3: DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

A nivel del personal ejecutivo y técnico del GMLP, se requiere desarrollar actividades de capacitación y sensibilización, actividades de

difusión y promoción del derecho de las mujeres a participar en espacios de decisión y poder en el Municipio, elaborar y ejecutar planes que aseguren que las mujeres cuenten con documentación necesaria para hacer valer sus derechos de ciudadanía. El objetivo para el año 2005 es promover los derechos civiles y políticos de las mujeres fortaleciendo su participación en espacios de poder y decisión del Municipio.

PROGRAMA 6.3.1: GÉNERO MUJER Y DESARROLLO

El Municipio no cuenta con oficinas de servicios legales integrales. No adoptó políticas tendentes a sensibilizar con relación a la distribución equitativa de servicios domésticos en el hogar. Tampoco cuenta con programas relacionados con salud sexual ni programas de formación técnica y superior dirigido a mujeres. No cuenta con programas municipales contra la violencia hacia las mujeres.

PROGRAMA 6.3.1		OBJETIVO 6.3.1	
GÉNERO, MUJER Y DESARROLLO		Fortalecer los derechos civiles y políticos de las mujeres mediante su participación en espacios de poder y decisión.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>A partir del 2001 siete Servicios Legales Integrales implantados y funcionando en las 7 subalcaldías.</p> <p>Al año 2003, 800 personas del Municipio, de los cuales el 50% son hombres, se han sensibilizado y capacitado sobre la distribución equitativa de roles domésticos.</p> <p>Al año 2003, 800 personas de los cuales el 50% son hombres, se han sensibilizado y capacitado en salud sexual y derechos reproductivos.</p> <p>Elaborar y ejecutar 1 Programa de formación técnica y superior para la mejora de actividades económico productivas dirigido a mujeres y 1 programa de promoción a las actividades económico productivas de las mujeres a partir del año 2001.</p> <p>300 funcionarios del área educativa Municipal participan del Plan de capacitación y sensibilización para la incorporación del enfoque de género en la currícula educativa en el año 2001.</p> <p>Se cuenta con normativa para la no utilización de un lenguaje sexista, la no violencia y el uso de la imagen de las mujeres como objeto dentro de los Medios de Comunicación Social y horario de protección a la niñez.</p> <p>Incrementar, en un 10% anual la participación de mujeres y niñas en las actividades artísticas, culturales, folklóricas y deportivas en los barrios.</p>	Oficina de Género, Unidad de Género de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano	Subalcaldías, Secretaría Ejecutiva, Organizaciones sociales, Medios de Comunicación Social, Oficialía Mayor de Cultura y Comunicación y Agencias de Cooperación Internacional.	<p>Producción y difusión de trípticos</p> <p>Producción y difusión de spots TV.</p> <p>Producción y difusión de jingles radiofónicos</p> <p>Consultores</p> <p>Papelaria</p> <p>Materiales varios</p> <p>Equipos</p> <p>Materiales educativos</p> <p>Alquileres</p> <p>Equipamiento de oficinas</p> <p>Volantes</p> <p>Monto estimado: \$us 4.550.984</p>
Subprograma Violencia			
7 Servicios Legales Integrales implementados y funcionando en 7 subalcaldías del Municipio a partir del 2003.	Unidades de la Mujer Oficina de Género, Unidad de la Mujer	Subalcaldías, ONGs, Cooperación Internacional	Ambientes. Equipamiento Material de oficina. Consultora Personal. Información y promoción de los servicios de SLI's por Medios de Comunicación. Trípticos.
Incrementar en un 10% el número de personas atendidas en los Servicios Legales e Integrales a partir del segundo año de su implementación y funcionamiento.	Unidad de la Mujer (OMDH), Oficina de Género.	Secretaría Ejecutiva, VAGFF, Prefectura y Cooperación Internacional.	Ambientes Equipamiento Material de oficina Consultora Personal Información y promoción de los servicios de SLI's por Medios de Comunicación Trípticos.
En el año 2001 conformación y funcionamiento del Programa Municipal contra la violencia, bajo 1 Plan de Acción Quinquenal. A partir del año 2001, 5 actividades anuales, entre campañas, seminarios, convenios e informes de seguimiento. 10 organizaciones participan del Programa Municipal Contra la Violencia hacia las mujeres.	Unidad de la Mujer, Oficina de Género.	Subalcaldías, ONGs, Actores Sociales, Actores Institucionales y Cooperación Internacional.	Reuniones de coordinación Producción y Difusión de trípticos, jingles, spots Tv., volantes Consultora Personal Material de oficina.
Subprograma de Derechos Civiles y Participación Política			
En el año 2003, 800 personas del Municipio, de los cuales el 50% son hombres, se han sensibilizado y capacitado sobre la distribución equitativa de roles domésticos y de los derechos civiles y ciudadanos de hombres y mujeres bajo 1 Plan de Capacitación.	Unidad de la Mujer y subalcaldías.	ONGs Instituciones públicas Organizaciones sociales Agencias de Cooperación Internacional.	Consultora; Plan educativo Módulos Educativos Material didáctico; Talleres Campañas comunicacionales de sensibilización Personal Material de oficina.

POLÍTICA 6.4: DERECHOS ECONÓMICOS

Un elevado porcentaje de mujeres trabajan en actividades informales que ofrecen mejores oportunidades de generación de ingresos en comparación con empleos del ámbito formal, pues estos últimos requieren de mayores niveles de instrucción y experiencia previa. Las actividades informales les dan la posibilidad de trabajar de modo flexible en el tiempo y en el espacio.

El objetivo al cabo de cinco años es promover iniciativas económico productivas que mejoren los ingresos económicos de las mujeres.

PROGRAMA 6.4.1: PROMOCIÓN Y FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES

En el Municipio de La Paz aún no se cuenta con programas de formación técnica y superior para la mejora de actividades económico productivas a ser encaradas por las mujeres.

PROGRAMA 6.4.1		OBJETIVO 6.4.1	
PROMOCIÓN Y FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICO - PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES.		Apoyar las iniciativas económico productivas de las mujeres, mejorando sus ingresos económicos.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
A partir del 2001 se elabora y ejecuta 1 Programa de formación técnica-superior para la mejora de actividades económico productivas de las mujeres.	OMPE y Unidad de Género.	Prefectura, Ministerio de Educación, Universidades, Centros de Educación Superior y Técnica, Centros Educativos y Ministerio de Educación.	Consultora Plan Educativo Módulos Material didáctico Logística talleres Campañas de sensibilización Personal Material de oficina.
En el año 2002, se elabora y promulga una Ordenanza Municipal para la reglamentación y formalización del comercio informal que favorece a los intereses de las mujeres.	OMPE y Unidad de la Mujer.	Asociaciones y organizaciones gremiales del comercio informal, Instancias del nivel estratégico del GMLP.	Reuniones de concertación Material de oficina.
A partir del año 2000, se elabora y ejecuta, un Programa de Promoción a las actividades económico- productivas de las mujeres del Municipio.	OMPE y Unidad de la Mujer.	ADEPI, FEBOPI y otras organizaciones de la micro y pequeña empresa, instancias del nivel estratégico del GMLP, Agencias de Cooperación.	Consultora Material de oficina Asesoramiento técnico Capacitación Personal.

POLÍTICA 6.5: DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES

Con el propósito de lograr que las mujeres y niñas ejerzan su derecho al tiempo libre y a la recreación, se realizarán campañas de sensibilización para que se asuma la importancia de disfrutar del tiempo libre promocionando actividades recreativas, deportivas y culturales.

El objetivo para el año 2005 es promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, jóvenes y adolescentes, incidiendo en la disminución de la mortalidad materna y los embarazos no deseados, el mejoramiento de la calidad de atención de servicios y el impulso al disfrute del tiempo libre.

PROGRAMA 6.5.1: GÉNERO, MUJER Y DESARROLLO

El Municipio no cuenta con programas destinados a la realización de campañas para lograr que las mujeres y niñas ejerzan el derecho que les corresponde con relación al disfrute de su tiempo libre.

PROGRAMA 6.5.1		OBJETIVO 6.5.1	
GÉNERO, MUJER Y DESARROLLO		Capacitar en salud sexual y derechos reproductivos a hombres y mujeres del grupo objetivo del programa.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
1 plan de capacitación el año 2003, 800 personas de las cuales el 50% son hombres capacitados en salud sexual y derechos reproductivos.	Unidad de la Mujer.	Ministerio de Salud; ONGs Subalcaldías. Agencias de Cooperación.	Consultora, Personal; Plan educativo, módulos y material didáctico. Talleres. Campañas de comunicación. Material de oficina.

POLÍTICA 6.6: FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

El objetivo al cabo de cinco años es desarrollar un plan de sensibilización, formación y capacitación con actores sociales e institucionales del Municipio sobre la equidad de género a ser aplicada.

PROGRAMA 6.6.1: GÉNERO, MUJER Y DESARROLLO

El Municipio no cuenta con un plan de capacitación que incorpore el problema de género. Tampoco cuenta con un plan que reglamente la no utilización de un lenguaje sexista, la no violencia y el uso de la imagen de las mujeres como objeto dentro de los Medios de Comunicación Social.

PROGRAMA 6.6.1		OBJETIVO 6.6.1	
GÉNERO, MUJER Y DESARROLLO		Incorporar el enfoque de género en las competencias de los actores sociales e institucionales coordinando acciones con el GMLP.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Enfoque de género en el GMLP			
300 funcionarios del área educativa Municipal participan del Plan de capacitación y sensibilización para la incorporación del enfoque de género en la currícula educativa del año 2002.	Unidad de la Mujer y OMDH.	Ministerio de Educación, Instancias estratégicas del GMLP y Agencias de Cooperación.	Consultora Plan educativo Módulos Educativos Material didáctico y de oficina Talleres Material de sensibilización Personal.
Subprograma Comunicación			
1 Ordenanza Municipal que reglamente la no utilización de un lenguaje sexista, la no violencia y el uso de la imagen de las mujeres como objeto dentro de los Medios de Comunicación Social.	H. Concejo Municipal Oficina de Género Oficialía Mayor de Cultura y Comunicación.	Viceministerio de Cultura, Superintendencia de Telecomunicaciones, Medios de Comunicación, instancias estratégicas del GMLP.	Consultora Material de oficina Asesoramiento técnico - jurídico Capacitación Difusión, información.
1 Ordenanza Municipal que reglamente el horario de protección a la niñez.	H. Concejo Municipal Oficina de Género Oficialía Mayor de Cultura y Comunicación.	Viceministerio de Cultura, DNI, Superintendencia de Comunicaciones Medios de Comunicación, instancias del nivel estratégico del GMLP.	Consultora Material de oficina Asesoramiento técnico - jurídico Capacitación Difusión, información.
Subprograma Promoción de actividades de recreación y uso del tiempo libre			
Se ha incrementado, anualmente en un 10% la participación de mujeres y niñas en las actividades artísticas, culturales, folklóricas y deportivas en los barrios.	Unidad de la Mujer.	Oficialía Mayor de Cultura y Comunicación, Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Oficialía Mayor Técnica, subalcaldías, mujeres de las juntas vecinales.	Consultora, material de oficina Asesoramiento técnico Capacitación, difusión, información Infraestructura. Coordinación con mujeres de los barrios Personal.

POLÍTICA 6.7: CREACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Enmarcados en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres, se elaborará y ejecutará el Plan Municipal correspondiente, de manera que se ordene el conjunto de acciones que realizan diferentes organizaciones que trabajan con la variable género y se disminuya la discriminación respectiva.

PROGRAMA 6.7.1: PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Municipio no cuenta con un plan tendente a disminuir la discriminación por género.

PROGRAMA 6.7.1		OBJETIVO 6.7.1	
PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Elaborar y aprobar el Plan Municipal de oportunidades para hombres y mujeres.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Plan específico de igualdad de oportunidades de género, formulado y ejecutado.	Oficina de Género	Dirección de Planificación Oficialía Mayor de Desarrollo Humano Oficialía Mayor de Cultura y Comunicación. Oficialía Mayor Técnica Subalcaldías. Mujeres de las juntas vecinales	Consultora. Material de oficina Asesoramiento técnico. Capacitación, difusión, información. Infraestructura Coordinación con mujeres de los barrios

LINEAMIENTO 7

MUNICIPIO INTEGRADOR Y METROPOLITANO

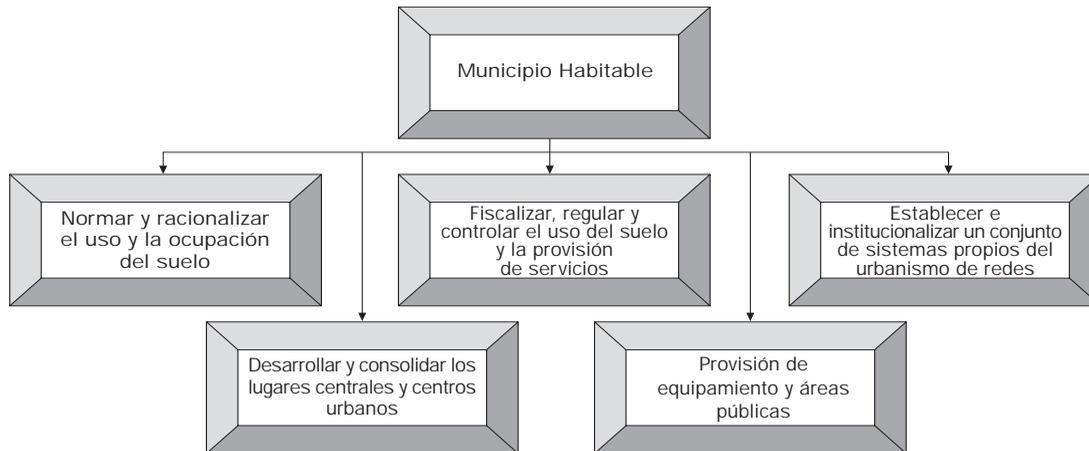
La Paz como área o región metropolitana ha sido comprendida y asimilada, predominantemente en una dimensión física, como una gran ciudad que por su excesiva expansión se vincula con otros asentamientos y, por el dinamismo de su economía, se articula con otros centros económicos, intercambiando dinámicamente información, bienes y servicios.

Actualmente el concepto de región metropolitana refleja la presencia de una ciudad central de alta concentración demográfica, que ejerce una fuerte influencia económica sobre un vasto territorio como consecuencia de las funciones y gravitación que tiene. No solo se trata de la concentración física y demográfica que pueda tener; sino más bien, y con base en esta característica, de la preeminencia que logra sobre su territorio circundante.

La legislación municipal ha considerado esta característica urbana estableciendo regulaciones y dotando de competencias a los gobiernos municipales para la gestión del territorio. En este sentido, dispone la constitución de áreas metropolitanas como instrumento sociopolítico y técnico de la planificación del desarrollo humano y económico sostenible del área, regida por principios de subsidiariedad, equidad y proporcionalidad, considerando los derechos y autonomías de los gobiernos municipales integrantes.

Objetivos estratégicos

- Recuperar y consolidar al Municipio de La Paz como un centro de integración geográfica y territorial a nivel regional, nacional e internacional, para el desarrollo de sus capacidades económicas, de comunicación e identidad pluricultural, así como la preservación de su ecosistema y medio ambiente.
- Integrar las áreas urbana y rural del Municipio en términos físicos, sociales e institucionales para una racional explotación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Preservar el medio ambiente y los recursos naturales del Municipio, potenciando las capacidades institucionales del Gobierno Municipal para el manejo territorial y la gestión integrada de los recursos naturales.
- Definir los límites del Municipio en el marco de la racionalidad del desarrollo urbano de la ciudad y su entorno ecológico y ambiental, para garantizar una adecuada y efectiva administración del territorio.



POLÍTICA 7.1: CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA TERRITORIAL ARMÓNICA, SOSTENIBLE E INTEGRADORA

El objetivo al cabo de cinco años es realizar el manejo integrado del patrimonio físico y natural incorporando las áreas rurales, en un proceso de puesta en valor de la diversidad geográfica, ecológica y paisajística del entorno rural y urbano, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión integral del territorio, así como el racional uso económico de sitios y monumentos naturales.

PROGRAMA 7.1.1: INTEGRACIÓN RURAL – URBANA

La diversidad geográfica, ecológica y paisajística del entorno rural y urbano del Municipio aún no fue promocionada de manera adecuada y tampoco existe un uso económico racional de sitios y monumentos naturales.

PROGRAMA 7.1.1		OBJETIVO 7.1.1	
INTEGRACIÓN RURAL - URBANA.		Integrar el territorio de la jurisdicción del Municipio en el marco de la región metropolitana.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta diciembre de 2001 crear la subalcaldía de Zongo - Hampaturi. Hasta el año 2005 vinculación vial hacia el Norte (Zongo Choro) y la zona de cordillera del Municipio (Chucura y Kala Cruz). Hasta el año 2004 mejorar y ampliar la infraestructura de educación y salud.	Dirección de Coordinación Distrital y Descentralización. Subalcaldía de Zongo - Hampaturi.	Dirección de Planificación y Control. Prefectura del Departamento. Fondo Productivo y Social. Agencias de Cooperación (DANIDA).	5 funcionarios técnicos y administrativos para la subalcaldía. Estudios de preinversión. Recursos de inversión (carretera y puentes). Recursos de inversión (establecimientos escolares y postas sanitarias).

PROGRAMA 7.1.2: MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL

No existe un manejo integrado del patrimonio físico y natural del Municipio, pues en esas actividades no se incorporan las áreas rurales. Por su parte la preservación respectiva no es la más adecuada.

PROGRAMA 7.1.2		OBJETIVO 7.1.2	
MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL		Aplicar un Plan de Manejo Integral del patrimonio físico natural, dentro del cual se incluyan las áreas protegidas de los parques naturales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el año 2003 incorporar Zongo al sistema nacional de áreas protegidas. Hasta el año 2005 reglamentar para la definición de límites y el manejo integrado de la biodiversidad en las 27 áreas protegidas del Municipio. Hasta el año 2002, elaborar, compilar y promulgar normas ambientales municipales. Hasta el año 2002 fortalecer el ejercicio de las funciones de gestión ambiental y de control y vigilancia.	Dirección de Calidad Ambiental.	Dirección de Planificación y Control. Viceministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular - Dirección de Ordenamiento Territorial. Prefectura del Departamento. Agencias de Cooperación.	Estudios básicos de calificación ambiental y delimitación de áreas protegidas. Estudios técnico - jurídicos. Equipo multidisciplinario para el manejo integrado de recursos naturales. Consultorías en gestión ambiental y manejo integrado de recursos naturales.

PROGRAMA 7.1.3: PROMOCION Y DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA GEOGRAFICA

No se promueve ni difunde de manera continua las características geográficas del Municipio y de sus atractivos naturales.

PROGRAMA 7.1.3		OBJETIVO 7.1.3	
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA GEOGRÁFICA.		Concienciar a la ciudadanía, actores públicos y privados respecto al valor y potencialidades de la diversidad geográfica del Municipio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Promoción y difusión turística continua de las características geográficas del Municipio y de sus atractivos naturales. Hasta el año 2002 acción sobre el sistema educativo formal y no formal a través de información gráfica y temas sobre jurisdicción, ciclos naturales, pisos ecológicos, áreas protegidas, contaminación. Hasta el año 2003 construcción y funcionamiento de paraderos de servicios turísticos en Zongo y La Cumbre.	Dirección de Promoción Turística. Dirección de Calidad Ambiental.	Prefectura del Departamento. Dirección Distrital de Educación. Empresas de servicios turísticos.	Afiches, trípticos, revistas, documentales, espacios radiales y televisivos. Campañas informativas y de visita a sitios y monumentos naturales. Material didáctico. Proyectos educativos extracurriculares. Recursos de inversión (paraderos).

PROGRAMA 7.1.4: DESARROLLO ECONÓMICO DE ÁREAS RURALES

El Municipio aún no cuenta con programas de promoción de la producción agropecuaria.

PROGRAMA 7.1.4		OBJETIVO 7.1.4	
DESARROLLO ECONÓMICO DE ÁREAS RURALES		Apoyar y promocionar la producción agrícola, piscícola y forestal.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el año 2005 implementar 1 programa de asistencia técnica y apoyo a la producción agrícola y pecuaria en Zongo y Hampaturi, Hasta el año 2004 implementar un centro comunitario de piscicultura en Siete Lagunas. Hasta el año 2004 implementar dos centros comunitarios de floricultura en Hampaturi y Zongo. Hasta el año 2005 implementar un estudio de promoción privada de explotaciones forestales.	Oficialía Mayor de Promoción Económica. Subalcaldía de Zongo - Hampaturi.	Viceministerio de la Microempresa - Servicio de Asistencia Técnica. Prefectura del Departamento. Agencias de Cooperación (DANIDA, Holanda). Federación de Empresarios Privados.	Recursos de preinversión (estudios). Gestión de financiamiento. Apoyo comunitario.

POLÍTICA 7.2: EL TERRITORIO Y LA CIUDAD DE LA PAZ

El objetivo al cabo de cinco años es implementar un proceso de ordenamiento del desarrollo urbano, considerando las condiciones geomorfológicas del territorio y sus características paisajísticas, para mejorar las condiciones de habitabilidad y alcanzar mayores niveles de eficiencia funcional y formal en la estructuración del territorio.

PROGRAMA 7.2.1: DISTRITACIÓN GEOMORFOLÓGICA

El Municipio no está zonificado, considerando sus características geomorfológicas.

PROGRAMA 7.2.1		OBJETIVO 7.2.1	
DISTRITACIÓN GEOMORFOLÓGICA		Zonificar el territorio del Municipio de acuerdo con las características geomorfológicas de desarrollo urbano territorial.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Clasificación, caracterización y delimitación de unidades geomorfológicas, designando categorías que permitan determinar las aptitudes de uso de la tierra y sus factores limitantes. Definición de las condiciones de uso, técnicas de manejo más apropiadas, tratamientos especiales, afectaciones por riesgos y necesidades de corrección, normas de explotación, zonas protegidas y determinación de la capacidad de acogida de la tierra para localización y diseño de operaciones.	Dirección de Planificación y Control.	Oficialía Mayor Técnica Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular - Dirección de Ordenamiento Territorial.	Equipo técnico multidisciplinario. Estudios técnicos: Inventario de características geomorfológicas / Levantamiento integrado con datos socioeconómicos.

Continúa

PROGRAMA 7.2.1		OBJETIVO 7.2.1	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>Propuesta de actuación para cada unidad geomorfológica, identificando proyectos, costos, usos incompatibles y exclusiones, y la valoración de posibles actividades.</p> <p>Implantación de una estructura institucional para la gestión y fiscalización de la tierra, teniendo en cuenta la propiedad del suelo y definiendo un sistema de tratamientos, autorizaciones, evaluaciones y prohibiciones.</p>		<p>Universidades - Carreras de Arquitectura y Geografía.</p> <p>Agencias de Cooperación.</p> <p>Empresas consultoras especializadas.</p>	<p>Estudios técnicos existentes.</p> <p>Movilidades para trabajo de campo.</p> <p>Recursos de contraparte para la inversión.</p>

PROGRAMA 7.2.2: DEMARCACIÓN DE ZONAS CON RESTRICCIONES EN LA CONSTRUCTIBILIDAD Y DESARROLLO DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN

El Municipio no cuenta con la normativa correspondiente a zonificación y constructibilidad.

PROGRAMA 7.2.2		OBJETIVO 7.2.2	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>DEMARCACIÓN DE ZONAS CON RESTRICCIONES EN LA CONSTRUCTIBILIDAD Y DESARROLLO DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIÓN</p>		<p>Elaborar y aplicar normas de zonificación y constructibilidad urbana y urbanizable.</p>	
<p>Recuperación y cumplimiento de las normas de constructibilidad en base a la capacidad, soporte del suelo y la reglamentación detallada de usos e intensidades según la aptitud del suelo y sus factores limitantes.</p> <p>Zonificación del área urbana y urbanizable del Municipio en base a la integración de la evaluación de la capacidad, soporte del suelo con el análisis socioeconómico, cultural, institucional y de políticas de desarrollo.</p> <p>Regulación de la adaptación de los tipos de construcción al ambiente en el que estuvieren situados, tomando en cuenta la cuenca visual, su impacto paisajístico y las características que definen su imagen: función, estilo, sistema constructivo y materiales, altura edificada y volumen.</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad municipal de gestión del suelo, mediante la aplicación de sistemas, procedimientos, autorizaciones, restricciones y evaluaciones.</p>	<p>Dirección de Planificación y Control.</p>	<p>Oficialía Mayor Técnica.</p> <p>Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular - Dirección de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Universidades - Carreras de Arquitectura y Geografía.</p> <p>Agencias de Cooperación.</p> <p>Empresas consultoras especializadas.</p>	<p>Equipo técnico multidisciplinario.</p> <p>Inventariación y recuperación de estudios técnicos existentes.</p> <p>Recursos de contraparte para la inversión.</p>

PROGRAMA 7.2.3: VERTEBRACIÓN HACIA LA REGIÓN INMEDIATA A LA PAZ

No se cuenta con comunicaciones y accesos adecuados a la región circundante del Municipio de La Paz.

PROGRAMA 7.2.3		OBJETIVO 7.2.3	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>VERTEBRACIÓN HACIA LA REGIÓN INMEDIATA A LA PAZ</p>		<p>Mejorar la comunicación y accesibilidad en la región circundante y estratégica del Municipio.</p>	
<p>Construcción de un sistema vial de articulación periférica con el área metropolitana.</p> <p>Construcción y mejoramiento de las vías internas a la ciudad de La Paz que facilitan la conexión con la región metropolitana.</p> <p>Conexión entre El Alto - La Paz y Cotapata para facilitar la articulación del corredor norte de exportación.</p>	<p>Oficialía Mayor Técnica.</p>	<p>Dirección de Planificación y Control.</p> <p>Prefectura del Departamento - Servicio Departamental de Caminos.</p> <p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.</p> <p>Organismos multilaterales de financiamiento.</p>	<p>Capacidad de gestión y negociación.</p> <p>Estudios técnicos.</p> <p>Equipos técnicos especializados.</p>

PROGRAMA 7.2.4: PROMOCIÓN DEL CORREDOR NORTE

La construcción del corredor norte de La Paz, cuyo punto terminal corresponde a la localidad de Guayaramerín, aún no fue concluida.

PROGRAMA 7.2.4		OBJETIVO 7.2.4	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>PROMOCIÓN DEL CORREDOR NORTE</p>		<p>Conformar y hacer funcionar la Comisión Gubernamental, Municipal y Privada, para asegurar la construcción, mantenimiento y transitabilidad del corredor norte.</p>	
<p>Hasta el 2002 conformación y funcionamiento de una comisión gubernamental, municipal y privada para desarrollar acciones concertadas de negociación y financiamiento con la finalidad de asegurar la construcción, mantenimiento y transitabilidad del corredor norte, demostrando las ventajas de la explotación de carreteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copacabana-La Paz-Guayaramerín Desaguadero-La Paz-Guayaramerín Tambo Quemado-Patacamaya-La Paz-Guayaramerín <p>Suscripción de convenios con el gobierno nacional, Prefectura y Gobiernos Municipales involucrados para la programación y ejecución de inversiones concurrentes en infraestructura de apoyo al transporte y comercio.</p>	<p>Oficialía Mayor de Promoción Económica.</p> <p>Unidad de Relaciones Internacionales.</p>	<p>Dirección de Planificación y Control.</p> <p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.</p> <p>Servicio Nacional de Caminos.</p> <p>Prefectura del Departamento.</p> <p>Gobiernos Municipales involucrados.</p> <p>Sector privado asociado.</p> <p>Comité Cívico.</p>	<p>Capacidad de gestión y negociación.</p> <p>Estudios técnicos.</p> <p>Equipos técnicos especializados.</p>

PROGRAMA 7.2.5: PROMOCIÓN DE LOS EJES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Aún no se constituyeron las mancomunidades municipales del departamento de La Paz, para permitir inversiones concurrentes destinadas a la construcción, mantenimiento y transitabilidad de vías.

PROGRAMA 7.2.5		OBJETIVO 7.2.5	
PROMOCIÓN DE LOS EJES DE LA REGIÓN METROPOLITANA		Fortalecer la región metropolitana a partir de la consolidación de los ejes de interacción socioeconómica.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 2005 constitución de mancomunidades con municipios del Departamento y realización de inversiones concurrentes con la Prefectura para asegurar la construcción, mantenimiento y transitabilidad de las vías que constituyen la región inmediata a La Paz: <ul style="list-style-type: none"> • La Paz-Huarina-Achahacachi-Copacabana • La Paz-Laja-Tiahuanacu-Guaqui-Desaguadero • La Paz-Viacha-Charaña • La Paz-Calamarca-Ayo Ayo-Patacamaya • La Paz-Mecapaca-Río Abajo • La Paz-Caranavi Promoción de la inversión privada para la construcción de equipamientos de apoyo al transporte y el comercio regional e internacional.	Oficialía Mayor de Promoción Económica. Unidad de Relaciones Internacionales.	Dirección de Planificación y Control. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. Prefectura del Departamento - Servicio Departamental de Caminos. Gobiernos Municipales involucrados. Sectores privados asociados. Comité Cívico.	Capacidad de gestión y negociación. Estudios técnicos. Equipos técnicos especializados. Recursos de inversión para contraparte.

PROGRAMA 7.2.6: PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN

Aún no se constituyeron mancomunidades entre los municipios componentes de la región metropolitana, para la implementación de acciones de desarrollo económico, tales como centros de acopio, fomento al comercio internacional, promoción de la zona franca y otros.

PROGRAMA 7.2.6		OBJETIVO 7.2.6	
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN		Se han constituido mancomunidades de municipios de la región metropolitana que promueven la actividad económica y el turismo.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Constitución de mancomunidades entre los municipios componentes de la región metropolitana, para la implementación de acciones de desarrollo económico: <ul style="list-style-type: none"> • Centros de acopio y transformación agrícola. • Fomento al comercio internacional. • Promoción de la zona franca, parque industrial, centro de transformación tecnológica. • Articulación del sector industrial con la pequeña empresa y la artesanía. • Formación empresarial. • Red de atractivos turísticos. 	Oficialía Mayor de Promoción Económica.	Dirección de Planificación y Control. Empresa privada. Prefectura del Departamento. Viceministerio de la Microempresa. Gobiernos Municipales involucrados.	Capacidad de gestión y negociación. Estudios técnicos. Equipos técnicos especializados. Recursos de inversión para contraparte.

POLÍTICA 7.3: RECUPERACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL DE LA PAZ

El objetivo para cinco años es aprovechar las ventajas de la ubicación estratégica del Municipio y promover la conformación de una estructura regional económica, de articulación con diversos pisos ecológicos y de integración territorial, a través de la vinculación vial con la región metropolitana y sus zonas de actividad económica nacional e internacional.

El objetivo a cinco años es promover la integración funcional y operativa de las áreas de expansión urbana del Municipio, para mejorar la efectividad de la administración del territorio y desarrollar capacidades de manejo integrado de los recursos naturales, en el marco de los procesos que dispone la legislación nacional.

PROGRAMA 7.3.1: MANCOMUNIDAD METROPOLITANA

Aún no se conformó la mancomunidad del área metropolitana destinada a la implementación de políticas de uso del suelo, diseño urbano y desarrollo humano.

PROGRAMA 7.3.1		OBJETIVO 7.3.1	
MANCOMUNIDAD METROPOLITANA		Constituir la mancomunidad del área metropolitana de La Paz y promocionar procesos de desarrollo humano y de políticas de uso del suelo.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el año 2002 conformar la mancomunidad del área metropolitana incorporando a los municipios de Achocalla, Mecapaca y Palca. Hasta el año 2002 implementar las políticas de uso del suelo y diseño urbano para las áreas de expansión de la ciudad de La Paz, a partir de los estudios realizados por el Municipio.	Dirección de Planificación y Control.	Dirección de Sistemas Prediales. Gobiernos Municipales de El Alto, Achocalla, Palca y Mecapaca.	Capacidad negociadora y de concertación. Mecanismos institucionales de cooperación técnica y financiera.

PROGRAMA 7.3.2: REDEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES

El Municipio aún no cuenta con la demarcación de límites de su jurisdicción.

PROGRAMA 7.3.2		OBJETIVO 7.3.2	
REDEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES		Tramitar ante el Congreso Nacional la demarcación de los límites de la jurisdicción del Municipio.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Gestión de la demarcación de límites de la jurisdicción municipal ante el Congreso Nacional, basándose en la racionalidad de la administración territorial y la capacidad operativa de las Municipalidades.	Dirección de Planificación y Control.	Dirección de Sistemas Prediales Prefectura del Departamento Comisión de Descentralización de la H. Cámara de Diputados Superintendencia Agraria.	Capacidad negociador y de concertación. Estudios técnicos cartográficos y de administración territorial.
Realización de siete reuniones, seminarios y otros eventos. Hasta el año 2004 determinación de la extensión de tierras revertidas al Estado en la jurisdicción de La Paz y su registro como bienes de dominio público del Municipio. Hasta el año 2004 creación del registro de bienes de dominio público pertenecientes al Municipio de La Paz para el control de las áreas de expansión urbana, urbanizable y no urbanizable.		Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación Instituto Nacional de Reforma Agraria. Gobiernos Municipales de El Alto, Achocalla, Palca y Mecapaca Consultoras especializadas.	Sistema de información geográfico municipal. Documentación técnico - legal inherente a la Ley 1669. Avances e información desarrollada por la Comisión de Límites.

POLÍTICA 7.4: CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN COMÚN DE DESARROLLO MUNICIPAL METROPOLITANO

El objetivo para cinco años es propiciar la integración del desarrollo económico y social del área metropolitana, a través de la formación competitiva y articulada de los sectores industrial, comercial y de servicios, como base de inserción de los municipios integrantes del área, en el sistema económico y comerciales de ámbito nacional e internacional

PROGRAMA 7.4.1: ARTICULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL PDMs

Los planes de desarrollo de los municipios de la mancomunidad metropolitana aún no cuentan con la identificación de sus potencialidades y limitaciones. Tampoco formularon directrices comunes de política sectorial en los ámbitos territorial, económico, social y cultural.

PROGRAMA 7.4.1		OBJETIVO 7.4.1	
ARTICULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL PDMs.		Articular las líneas de desarrollo municipal con los grandes programas sectoriales correspondientes a PDMs municipales.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Enfoque de género en el GMLP			
Hasta el año 2002, los municipios de la mancomunidad metropolitana deberán establecer, en el marco de sus respectivos planes de desarrollo municipal: <ul style="list-style-type: none"> La identificación de potencialidades y limitaciones del área metropolitana La formulación de directrices comunes de política sectorial en los ámbitos territorial, económico, social y cultural La identificación y formulación de proyectos de inversión concurrente de impacto en el área metropolitana, en el marco de políticas integradas previamente definidas. 	Dirección de Planificación y Control.	Gobiernos Municipales de El Alto, Achocalla, Mecapaca y Palca. Unidades de planificación de las Municipalidades involucradas. Organizaciones sociales y funcionales del área metropolitana. Prefectura del Departamento. Universidades y centros especializados de estudios e investigaciones.	Instancia mancomunada de gerenciamiento y operación de objetivos comunes. Equipos técnicos interinstitucionales y multidisciplinarios. Recursos materiales, financieros y de equipamiento. Coordinación y cooperación interinstitucional y social para la planificación.

PROGRAMA 7.4.2: APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOR DESARROLLO

No se cuenta con un programa de transferencia tecnológica, asistencia técnica y fomento de relaciones de cooperación a nivel de los municipios del área metropolitana.

PROGRAMA 7.4.2		OBJETIVO 7.4.2	
APOYO A LOS MUNICIPIOS DE MENOR DESARROLLO		Consolidar la instancia operativa de la mancomunidad metropolitana, implementando acciones concurrentes en temas metropolitanos.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>En el marco de la mancomunidad metropolitana y de la consolidación de una instancia de gerencia y operación de los objetivos comunes:</p> <p>Hasta el 2002 implementar de un programa de transferencia tecnológica, asistencia técnica y fomento de relaciones de cooperación a nivel nacional e internacional, para el fortalecimiento de la gestión municipal y el manejo integrado del territorio.</p> <p>Hasta el 2002 suscribir convenios de cooperación con municipios del área metropolitana para la prestación de apoyo técnico, de maquinaria y equipos para la prevención y atención de riesgos naturales y apertura y mejoramiento de vías.</p> <p>Hasta el 2003, suscribir convenios de cooperación con municipios del área metropolitana para el intercambio de servicios de gestión, reglamentación y control de la calidad ambiental, manejo de cuencas, manejo integrado de recursos naturales y conservación de áreas protegidas.</p>	Dirección de Planificación y Control.	Oficialía Mayor Técnica. Secretaría Ejecutiva. Unidad de Relaciones Internacionales. Subalcaldías de Distrito. Prefectura del Departamento. Gobiernos Municipales del área metropolitana.	Identificación de la capacidad técnica disponible en la Municipalidad. Maquinaria y equipos para la atención de emergencias.

PROGRAMA 7.4.3: FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO METROPOLITANO - REGIONAL

El financiamiento de proyectos se constituye en la limitación más importante del desarrollo municipal. En ese sentido se requiere formular una estrategia de financiamiento para la inversión concurrente de todos y cada uno de los municipios del área metropolitana.

PROGRAMA 7.4.3		OBJETIVO 7.4.3	
FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO METROPOLITANO - REGIONAL		Una estrategia de inversión concurrente mediante un Fondo Metropolitano ha sido constituido para financiar proyectos mancomunados.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>Hasta el año 2003 formular una estrategia de financiamiento para la inversión concurrente de cada uno de los Gobiernos Municipales del área metropolitana.</p> <p>Hasta el 2004 creación del Fondo Metropolitano de Inversión Municipal para contraparte externa de Gobiernos Municipales, para la ejecución de proyectos de inversión concurrente.</p>	Dirección de Planificación y Control.	Gobiernos Municipales de El Alto, Achocalla, Mecapaca y Palca. Ministerio de Hacienda. Prefectura del Departamento. Organismos multilaterales de financiamiento.	Capacidad de negociación y gestión de financiamiento. Estudios técnicos especializados. Constitución del fondo y su administración. Convenio de asociación y aportes obligatorios para el Fondo.

PROGRAMA 7.4.4: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁREA METROPOLITANA

Es importante que los municipios del área metropolitana cuenten con un reglamento que permita la resolución de conflictos al amparo de la Ley N° 1770 de Conciliación y Arbitraje.

PROGRAMA 7.4.4		OBJETIVO 7.4.4	
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁREA METROPOLITANA		Concertar el marco legal y normativo, para la consolidación operativa de la mancomunidad del área metropolitana.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
<p>Concertación de un convenio interinstitucional para la resolución de conflictos en el área metropolitana, reglamentando su alcance y procedimientos al amparo de la Ley N° 1770 de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>Hasta el año 2003, ratificación y adhesión de los Concejos Municipales del área metropolitana al Convenio Interinstitucional de Resolución de Conflictos.</p> <p>Determinación y constitución de instancias técnicas, administrativas y políticas de arbitraje, para conflictos de competencias y externalidades en el área metropolitana.</p>	Oficialía Mayor de Finanzas - Dirección de Inversión Pública.	Dirección de Planificación y Control. Unidad de Comunicación Social. Ministerio de Justicia. Gobiernos Municipales del área metropolitana.	Capacidad de concertación y cooperación Estudio técnico - jurídico Equipo técnico - jurídico especializado Contribuciones proporcionales para el funcionamiento de la instancia correspondiente.

POLÍTICA 7.5: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

El objetivo dentro de cinco años es consolidar la constitución de un Consejo Metropolitano de coordinación y cooperación entre los municipios integrantes del área metropolitana, fortaleciendo institucionalmente sus capacidades operativas y administrativas de coordinación de políticas, planificación, gestión ambiental, manejo integrado de recursos naturales, inversión concurrente, gestión de financiamiento, resolución de conflictos y promoción de un sentido de región, como instancia de gestión integral del desarrollo de la región metropolitana.

PROGRAMA 7.5.1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE UNA UNIDAD DE DESARROLLO METROPOLITANO – REGIONAL

En el área metropolitana no se cuenta con un consejo de coordinación y cooperación entre los municipios integrantes de esta área.

PROGRAMA 7.5.1		OBJETIVO 7.5.1	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE UNA UNIDAD DE DESARROLLO METROPOLITANO - REGIONAL		Constituir la mancomunidad metropolitana La Paz y El Alto y el Consejo metropolitano de coordinación para el desarrollo del área.	
METAS	Responsable	Instancias Impulsoras y de concertación	Medios requeridos
Hasta el 2002 mancomunidad metropolitana La Paz - El Alto. Hasta el 2005 integrar el área metropolitana a través de la constitución de un Consejo Metropolitano de coordinación y cooperación para el desarrollo integral del territorio. Hasta el 2005 tramitación ante las instancias legislativas de una Ley para la constitución del Consejo Metropolitano de La Paz. Formular el Plan de Manejo Territorial y de Promoción Económica de la mancomunidad metropolitana.	Oficialía Mayor de Promoción Económica. Dirección de Planificación y Control.	Comisión de Descentralización de la Cámara de Diputados. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Prefectura del Departamento. Gobierno Municipal de El Alto. Gobiernos Municipales de Achocalla, Palca, Mecapaca y Viacha. Organizaciones sociales y funcionales representativas.	Capacidad de concertación y cooperación. Contribuciones proporcionales para el funcionamiento de la instancia correspondiente. Estudio técnico - legal. Capacidad de movilización y consenso social.

ANEXO 2

OBJETIVOS PARA UN MUNICIPIO DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO

1. Delegación de autoridad y poder de decisión del Alcalde a los subalcaldes.
2. Subalcaldías con autonomía de gestión administrativa y operativa dentro de lineamientos y parámetros establecidos por las instancias centrales en el documento de delegación de autoridad y poder de decisión.
3. Recursos humanos con el perfil adecuado, seleccionados por las subalcaldías de acuerdo a norma (SOA y Personal).
4. Subalcaldías con capacidad financiera -en base al esfuerzo propio- lograda a través de ingresos no tributarios (Venta de Servicios, Contribuciones Especiales por Mejora, Multas, Sanciones, Tasas, Derechos, Donaciones y Otros Ingresos provenientes del aporte vecinal) que retornan en forma solidaria a cada subalcaldía.
5. Subalcaldías con estructuras de costo para la provisión de servicios y sistemas de recuperación de costos.
6. Subalcaldías capaces de asumir las dinámicas vecinales con capacidad propia de planificación participativa.
7. Subalcaldías que deben responder a lineamientos municipales con visión de futuro, con ideas claras de conjunto y ciudad.
8. Desarrollo de los distritos a partir de las vocaciones con visión de conjunto.
9. Integración horizontal en los distritos de los lineamientos estratégicos emanados por el Ejecutivo.
10. Subalcaldías basadas en la participación ciudadana, como coadyuvante en la gestión y corresponsable en la planificación.
11. Subalcaldías que resuelven las necesidades vecinales con seguridad y rapidez (trámites).
12. Subalcaldías con capacidad de respuesta propia a las necesidades del vecino (obras).
13. Subalcaldías con capacidad de respuesta en temas de desarrollo humano (servicios).
14. Subalcaldías con capacidad de fiscalización de normas en sus macrodistritos.
15. Subalcaldías que aplican localmente la normatividad específica y general generada para todo el GMLP.
16. Alcaldía Central con una actitud mental descentralizadora en Oficialías Mayores, Direcciones, Secretarías, etc.
17. Procedimientos, sistemas de relacionamiento y coordinación entre niveles centrales con las subalcaldías, mejorados y transformados a objeto de responder a una nueva dinámica municipal de atención al vecino.
18. Subalcaldías y Oficina Central utilizan en forma semestral un Sistema de Rendición y Recepción de Cuentas (financiero, operativo, resultados, etc.).

